



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 25 de mayo de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «II Curso de Especialización en Planificación y Gestión de Proyectos de Desarrollo» CEM0721H.10354, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

8

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 25 de mayo de 2007, por la que se modifica la Orden de 13 de marzo de 2006, por la que se declara la existencia de las plagas que se citan, se establecen las medidas de control y las ayudas para su ejecución.

11

Orden de 25 de mayo de 2007, por la que se modifica la de 8 de junio de 2006, por la que se declara la existencia oficial de la plaga mosca del olivo (*Bactrocera Oleae* Gmel.), se establecen las medidas de control y las ayudas para su ejecución.

21

CONSEJERÍA DE SALUD

Decreto 162/2007, de 5 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2007 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y se modifica el Decreto 97/2004, de 9 de marzo, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2004 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

22

Orden de 14 de mayo de 2007, por la que se actualizan los procedimientos quirúrgicos recogidos en el Anexo I del Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y se establecen sus correspondientes cuantías.

25

Viernes, 8 de junio de 2007

Año XXIX

Número 113

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Orden de 18 de mayo de 2007, por la que por la que se convoca el IV Certamen de Programas sobre promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada.

26

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 163/2007, de 5 de junio, de cese de don Francisco García Martínez como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

28

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 25 de mayo de 2007, por la que se dispone el cese de la Presidenta del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Montes de Granada».

28

Orden de 25 de mayo de 2007, por la que se dispone el nombramiento del Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Montes de Granada».

28

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 21 de mayo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003).

29

Resolución de 25 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación varios puestos de trabajo.

33

Resolución de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se dispone dar publicidad al Acuerdo de 21 de mayo de 2007, del Tribunal Calificador Único del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, por el que se convoca a los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre, a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

33

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público de acceso plazas correspondientes a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

35

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se asigna la cantidad que corresponde a los municipios de la provincia de Granada, en concepto de nivelación de servicios municipales en el ejercicio 2007.

46

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro y Universidades solicitantes de las subvenciones de políticas migratorias para el año 2007.

47

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 30 de marzo de 2007, por la que se conceden a los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores, las subvenciones correspondientes al cuarto trimestre de 2006, por la prestación por estos Colegios del servicio de asistencia jurídica gratuita.

51

Orden de 10 de abril de 2007, por la que se conceden a los Colegios de Abogados de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Lucena, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, las subvenciones correspondientes al cuarto trimestre de 2006, por la prestación por estos Colegios del servicio de Asistencia Jurídica Gratuita.

53

Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 275/07, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera/Doce, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

55

Resolución de 21 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 4/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga.

55

Resolución de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 879/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

55

Resolución de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 934/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

56

Resolución de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 892/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

56

Resolución de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 927/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

56

Resolución de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 871/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

56

Resolución de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 833/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

57

Resolución de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 738/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

57

Resolución de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 759/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

57

Resolución de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 739/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

57

Resolución de 23 de mayo de 2007, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hacen públicos, en relación con la ayuda de estudios de la convocatoria de ayudas de Acción Social de 2006, los listados de las personas solicitantes que deberán aportar, en su caso, la documentación específica para esta modalidad de ayuda, así como de las que deberán subsanar alguna exclusión de carácter general.

58

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 14 de mayo de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de título-licencia a las agencias de viajes que se citan.

59

Resolución de 16 mayo de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de título-licencia a las agencias de viajes que se citan.

60

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 25 de mayo de 2007, por la que se delegan determinadas competencias en órganos de la Consejería de Agricultura y Pesca.

61

Orden de 25 de mayo de 2007, por la que se modifica la de 22 de abril de 2004, por la que se establecen las normas de utilización de la mención tradicional «Vino de la Tierra Laujar-Alpujarra» para los vinos originarios de la comarca vitícola de Laujar-Alpujarra.

62

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 16 de mayo de 2007, por la que se delegan competencias para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y Asociaciones que trabajan para el colectivo de personas que ejercen la prostitución, en materia de salud pública.

63

Orden de 29 de mayo de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Atento Teleservicios España S.A., mediante el establecimiento de servicios mínimos.

63

Corrección de errata a la Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a los Convenios suscritos sobre encomienda de gestión para la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. (BOJA núm. 107, de 31.5.2007).

64

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 27 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Huelva (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante del procedimiento ordinario núm. 495/2006. (PD. 2173/2007).

65

Edicto de 3 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante del procedimiento de acogimiento núm. 611/2006.

65

Edicto de 16 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Málaga, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 344/2006.

66

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 25 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 19/07/6). (PD. 2215/2007).

67

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del servicio de limpieza que se detalla. (PD. 2257/2007).

68

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes. (PD. 2209/2007).

68

Resolución de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes. (PD. 2208/2007).

69

Resolución de 28 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2254/2007).

70

Resolución de 23 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

70

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 21 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de la ejecución de obra para la oficina del Servicio Andaluz de Empleo en solar ubicado en C/ Oripo esquina a C/ Almendro de la localidad de Dos Hermanas (Sevilla) Expte. núm. 346/2006. (PD. 2212/2007).

71

Resolución de 21 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de la ejecución de obra para la oficina del Servicio Andaluz de Empleo en solar ubicado en C/ Santa Ana esquina a C/ Profesor Francisco Olid de la localidad de Osuna (Sevilla) Expte. núm. 366/2006. (PD. 2211/2007).

72

Resolución de 11 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de «Servicio complementario para el funcionamiento de la Administración consistente en colaborar en la gestión de la formación ocupacional que se desarrolla en el Servicio de Formación Profesional Ocupacional» (Expte. 61/06/32D).

72

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 23 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se indica.

72

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la adjudicación de contratos de publicidad institucional que se indican.

73

Resolución de 29 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anula contratación publicada en el BOJA núm. 97 de 17.5.2007, PD 1813/2007. (CCA. +I-QR+X). (PD. 2267/2007).

73

Resolución de 31 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+RBEHGV). (PD. 2269/2007).

73

Corrección de errores de la Resolución de 11 de abril de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (BOJA núm. 79, de 23.4.2007 (PD. 1392/2007). (CCA. +Q4F95I). (PD. 2231/2007).

74

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Atlántica Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra: Proyecto de adaptación de tomas a las infraestructuras del anillo hídrico de Huelva (Expte. 1526/2007/A/00). (PD. 2179/2007).

74

Resolución de 28 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 2197/2007).

74

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de abril de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de suministro, entrega e instalación, mediante arrendamiento que a continuación se indica. (PD. 2205/2007).

75

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 24 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para notificar el Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas que rige la convocatoria para la adjudicación mediante sorteo público de las plazas de aparcamiento sitas en C/ San Luis. (PP. 2139/2007).

76

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Suministro de Semillas para la Restauración Forestal de los Montes Públicos afectados por el incendio de Minas de Río Tinto, provincia de Sevilla. (NET361446)». (PD. 2188/2007).

77

Resolución de 22 de mayo de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de obra para la fabricación, suministro y montaje de una planta de tratamiento de lixiviados en el vertedero controlado de la Mancomunidad Campiña 2000, en el t.m. de Marchena, Sevilla (NET161232)». (PD. 2187/2007).

77

Resolución de 25 de mayo de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de conducción y abastecimiento de Morelábor, Torrecardela, Gobernador, Fonelas Villanueva de las Torres y Alicún (Granada) (NET061167)». (PD. 2189/2007).

77

Resolución de 29 de mayo de 2007, de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia corrección de errores del concurso abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica (PD. 1984/2007). (PD. 2263/2007).

78

Resolución de 25 de mayo de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de obra para el depósito regulador en la ETAP de Martín Gonzalo, t.m. de Montoro (Córdoba) (NET961151)». (PD. 2186/2007).

78

Anuncio de 24 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de reparación de 112 VPP del Grupo CA-0945 en Bda. La Paz, C/ Barbate, 66, de la localidad de Cádiz, código de actuación 2329. (PD. 2193/2007).

78

Anuncio de 24 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de reparación 48 VPP del grupo CA-0953 de Rosa de los Vientos, en la localidad de Barbate (Cádiz), código de actuación 2247. (PD. 2194/2007).

79

Anuncio de 24 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de reparación de 50 VPP del grupo CA-7026 de la Bda. El Poyetón, en la localidad de Ubrique (Cádiz), código de actuación 2762. (PD. 2190/2007).

79

Anuncio de 24 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la licitación del concurso de obras de edificación de 102 viviendas protegidas en alquiler, 4 locales comerciales y 62 plazas de aparcamientos en el solar del Antiguo Matadero de Cádiz (2.ª fase) en el Área de Rehabilitación del Recinto Histórico de Cádiz. (PD. 2191/2007).

80

Anuncio de 28 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de la Gerencia Provincial de Sevilla, de licitación de concurso de contrato de obras a realizar en el inmueble sito en C/ Barrionuevo, 17, del Programa de Transformación de Infravivienda en el área de rehabilitación concertada de Carmona. (PD. 2192/2007).

80

Anuncio de 24 de mayo de 2007, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de contrato de obras de rehabilitación. (PD. 2182/2007).

80

Anuncio de 25 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Gerencia Provincial de Cádiz, de licitación de concurso de contrato de obras de rehabilitación. (PD. 2183/2007).

81

Anuncio de 23 de mayo de 2007, de la Gerencia Provincial de Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se declara desierta la licitación del contrato que se cita (Expte. 2007/1603).

81

Anuncio de 25 de mayo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra de ensanche y refuerzo de firme de la A-7276 (antigua CA-9107), tramo: Cruz de Zambonia-Alcalá del Valle. (PD. 2216/2007).

81

Corrección de errata a la Resolución de 8 de mayo de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios (Expediente: 38/ISE/2007/GRA). (PD/2055/2007) (BOJA núm. 107, de 31.5.2007).

82

EMPRESAS

Resolución de 11 de mayo de 2007, del Consorcio Parque de las Ciencias, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de contrato de servicios por procedimiento abierto. (PP. 2010/2007).

82

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Anuncio de 18 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

83

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 9 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se le notifica a la entidad Soluciones Mármoles, S.L.L. el Acuerdo de Reintegro, recaído en el expediente que se relaciona, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

83

Anuncio de 11 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se le notifica a la entidad Hierros Vigo, S.L.L. la Resolución denegatoria, recaída en el expediente que se relaciona, al no haberle podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

84

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 14 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, emplazando a Cutesa Empresa Constructora, S.A.

84

Anuncio de 24 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

84

Anuncio de 24 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de la celebración de vista que a la Entidad Ekstranak, S.L., en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

85

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 21 de mayo de 2007, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

85

Resolución de 21 de mayo de 2007, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

88

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de 22 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén por el que se notifica Resolución de 26 de abril de 2007, de revocación de subvención otorgada en el expediente ITEXP05TU2301/2006/118 del Servicio de Turismo.

89

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita, correspondiente al año 2005.

89

Resolución de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita, correspondiente al año 2006.

90

Anuncio de 18 de abril de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.

91

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

92

Resolución de 22 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificado al interesado.

92

Resolución de 22 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

92

Resolución de 23 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

92

Acuerdo de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

92

Notificación de 18 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del expediente núm. 352-2007-344-1.

93

Anuncio de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de expedientes de reintegro en materia de subvenciones individuales.

93

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de abril de 2007, de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén, por la que se abre el período de Información Pública para la Obra Clave: A5.323.954/2111. «Anteproyecto del pliego de bases de la EDAR y proyecto de concentración de vertidos de Mancha Real (Jaén)».

93

Anuncio de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2006/145/VIG.COS./COS.

94

Anuncio de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2006/144/VIG.COS./COS.

94

Anuncio de 14 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

95

Anuncio de 14 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

95

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 11 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Granada, de bases para la selección de Subalternos.

96

Anuncio de 8 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Écija, de bases para la selección de Ingeniero Técnico Industrial.

99

Anuncio de 9 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Estepona, de bases para la selección de Inspector de Comercio.

103

Anuncio de 4 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Gúejar Sierra, de bases para la selección de Policías Locales.

107

Anuncio de 15 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de bases para la selección de Auxiliares Administrativos.

113

Anuncio de 8 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Lucena, de bases para la selección de Auxiliar de Actividades Turísticas.

115

Anuncio de 8 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Lucena, de bases para la selección de Profesor de Música.

119

Anuncio de 8 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Lucena, de bases para la selección de Conductor.

123

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 27 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla, por el que se notifica a don Juan Pedro Ramos Díaz, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/266.

126

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 9 de marzo de 2007, del IES Victoria Kent, de extravío de título de Cuidados Auxiliares Enfermería. (PP. 1097/2007).

126

Anuncio de 21 de marzo de 2007, del Colegio San José-Virgen de la Palma, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1210/2007).

126

Anuncio de 4 de mayo de 2007, del IES Aynadamar, de extravío de título de Auxiliar. (PP. 1851/2007).

126

Anuncio de 26 de marzo de 2007, del IES Carbula, de extravío de título de FP I. (PP. 1198/2007).

126

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 10 de mayo de 2007, de la Sdad. Coop. And. Agrícola Virgen del Castillo, de fusión. (PP. 2050/2007).

126

Anuncio de 10 de mayo de 2007, de la Sdad. Coop. And. Almazaras de la Subbética, de fusión. (PP. 2051/2007).

127

Anuncio de 10 de mayo de 2007, de la Sdad. Coop. And. Olivarera Nuestro Padre Jesús Nazareno, de fusión. (PP. 2063/2007).

127

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «II Curso de Especialización en Planificación y Gestión de Proyectos de Desarrollo» CEM0721H.10354, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «II Curso de Especialización en Planificación y Gestión de Proyectos de Desarrollo» CEM0721H.10354, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha, y lugar de celebración.

Este curso, que se enmarca dentro del programa de formación superior, engloba cinco módulos:

- Módulo I. Fundamentos de desarrollo local CEM0721-1.10382 (17 y 18 de septiembre de 2007).
- Módulo II. Organización del desarrollo local: El papel del municipio CEM0721-2.10383 (15 y 16 de octubre de 2007).
- Módulo III. Planificación estratégica aplicada al desarrollo local CEM0721-3.10384 (12 y 13 de noviembre de 2007).
- Módulo IV. Análisis y dinamización del territorio CEM0721-4.10385 (29 y 30 de noviembre de 2007).
- Módulo V. Gestión de proyectos de desarrollo. Metodologías para la evaluación y seguimiento CEM0721-5.10386 (17 y 18 de diciembre de 2007).

Estos módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno solo o en varios de los cinco módulos programados.

Todos los módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, plaza de Mariana Pineda, núm. 8, Granada, en horario de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas.

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

Las actividades formativas del CEMCI están dirigidas, con carácter general, a los cargos electos, directivos y funcionarios con habilitación de carácter estatal y personal al servicio de las entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Destinatarios específicos.

El curso está dirigido a los cargos electos de las Entidades Locales, directivos y funcionarios con habilitación estatal y el personal asimilado de nivel superior con funciones de planificación y ejecución de proyectos de desarrollo local.

Cuarta. Criterios de selección.

El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Solicitud de realización del curso completo (2007), o módulos con los que se complete el Curso de Especialización en Planificación y Gestión de Proyectos de Desarrollo (2001).
- Realización del Curso completo de Especialización en Políticas de Desarrollo Local y Promoción Económica (2003).
- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de este Centro, o a otras personas que presten servicio en Entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Para que la admisión se considere firme, será requisito haber abonado los derechos de matrícula y que el CEMCI la comuniqué por escrito.

Quinta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso o módulos respectivos que se convocan, se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 17 de agosto de 2007.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8; C.P. 18009-Granada (información en el teléfono 958 247 217), por fax al número 958 247 218, o bien a través de internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en estas solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades formativas solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos, enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, C.P. 18009-Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Sexta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.

Los solicitantes deberán abonar antes de la fecha de finalización del plazo de inscripción (17 de agosto), la cantidad de 250 euros por módulo o 1.250 euros por el curso completo.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán satisfacerlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.C. núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del «concepto», especificando la denominación de la actividad formativa y el nombre, apellidos y NIF del solicitante. Una vez realizada la transferencia, para que ésta se considere firme a efectos de admisión, se deberá remitir mediante fax o correo electrónico copia de la misma, así como comprobar el interesado que la recepción ha sido correcta (telef.: 958 247 217).

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso, o de cada módulo, en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del primer módulo, en caso de renuncia al curso completo, o del módulo en el que se haya matriculado. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso o módulo no procederá devolución alguna.

Séptima. Puntuación.

La puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre), será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (80 horas): 0,85 puntos.
- Por la asistencia al curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (100 horas): 1,40 puntos.

Octava. Certificado de Asistencia/Diploma de Especialización.

Finalizado el curso, o cada módulo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al curso de especialización en su integridad (cinco módulos), obtendrán a la finalización de las actividades, un certificado de asistencia por el total de horas de presencia activa (80 horas), y en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por el director académico del curso, entonces obtendrán un diploma de especialización con aprovechamiento (100 horas). Quienes asistan a alguno/s de los módulos sin llegar a completar el curso, obtendrán un certificado de asistencia diferente por cada una de las concretas actividades realizadas (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento ni puntuación.

No obstante al personal al servicio de la Junta de Andalucía que reúna los requisitos para ello, se le expedirá:

- Certificado de asistencia (80 horas) o
- Certificado de aprovechamiento (80 horas) en el supuesto de que se presente el trabajo de evaluación (optativo), y sea calificado apto por el director académico del curso.

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Novena. Diploma de Experto y Máster.

De acuerdo con el plan de formación para el año 2007, la realización del presente Curso de Especialización y la ob-

tención del correspondiente diploma de aprovechamiento será computable para la posterior obtención del diploma de Experto en Desarrollo Local y del Máster en Dirección y Gestión Pública Local (Especialidad Desarrollo Local), para lo que será imprescindible que el alumno acredite estar en posesión de la titulación de Diplomado o Licenciado universitario, respectivamente, y además, que se cumplan el resto de requisitos contemplados por este Centro, para la obtención de dichas titulaciones.

Sevilla, 25 de mayo de 2007.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

«II CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO»

I. Contenido.

- Módulo I. Fundamentos de desarrollo local (17 y 18 de septiembre de 2007).
- Módulo II. Organización del desarrollo local: el papel del municipio (15 y 16 de octubre de 2007).
- Módulo III. Planificación estratégica aplicada al desarrollo local (12 y 13 de noviembre de 2007).
- Módulo IV. Análisis y dinamización del territorio (29 y 30 de noviembre de 2007).
- Módulo V. Gestión de proyectos de desarrollo. Metodologías para la evaluación y seguimiento (17 y 18 de diciembre de 2007).

II. Objetivos.

- Analizar y evaluar una variada gama de políticas municipales de desarrollo local.
- Dar a conocer las peculiaridades, aspectos legales y técnicos, idoneidad de recursos, agentes implicados, así como otros aspectos y habilidades cuyo conocimiento y manejo resultan necesarios para la planificación y posterior gestión de proyectos de desarrollo locales.
- Favorecer la exposición e intercambio de experiencias.

III. Avance de programa: Se puede acceder al mismo en la página web: <http://www.cemci.org>.

ANEXO II
"II CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO"
 Granada, septiembre a diciembre de 2007

Apellidos y nombre: _____ NIF : _____

Domicilio para notificaciones: Indicar si es OFICIAL PARTICULAR

Población: _____ C.P.: _____ Provincia: _____

Tfno trabajo: _____ Tfno particular: _____ Móvil: _____ Fax: _____ E-mail: _____

Corporación: _____ CIF: _____ Vinculación con la misma: Funcionario Laboral Interino
 Otros _____

Puesto de trabajo que desempeña: _____ Grupo: A B

¿Es o ha sido funcionario con habilitación de carácter estatal? _____

Módulos en los que se matricula:

- MÓDULO I. FUNDAMENTOS DE DESARROLLO LOCAL
- MÓDULO II. ORGANIZACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL: EL PAPEL DEL MUNICIPIO
- MÓDULO III. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA APLICADA AL DESARROLLO LOCAL
- MÓDULO IV. ANÁLISIS Y DINAMIZACIÓN DEL TERRITORIO
- MÓDULO V. GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO. METODOLOGÍAS PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
- CURSO COMPLETO**

- EN CASO DE QUE SU SOLICITUD NO SEA DEL CURSO COMPLETO, INDIQUE SI LO ES PARA COMPLETAR EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO 2001
- ¿REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICAS DE DESARROLLO LOCAL Y PROMOCIÓN ECONÓMICA (2003)?
- SI EN 2001 REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO, PERO NO HIZO EL TRABAJO FINAL DE EVALUACIÓN, ¿DESEA REALIZARLO EN ESTA CONVOCATORIA?

	SI	NO

Derechos de inscripción: 250 euros (cada módulo); 1250 (curso completo)

Forma de pago:

- En metálico en el CEMCI
- Giro postal nº: _____ Fecha: _____
- Cheque nominativo nº: _____ Fecha: _____
- Transferencia Bancaria (En la forma prevista en la Base 6ª de la presente convocatoria).

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 2007

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.
 (Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 25 de mayo de 2007, por la que se modifica la Orden de 13 de marzo de 2006, por la que se declara la existencia de las plagas que se citan, se establecen las medidas de control y las ayudas para su ejecución.

P R E A M B U L O

El Real Decreto 461/2004, de 18 de marzo, establece el Programa Nacional de Control de la mosca mediterránea de la fruta (*Ceratitis capitata* Wiedemann), califica de utilidad pública la prevención y lucha contra dicha plaga en su artículo 1, define en su artículo 5 las medidas obligatorias para prevenir su desarrollo e indica en su artículo 8 la colaboración financiera.

Asimismo, el Real Decreto 1938/2004, de 27 de septiembre, establece el Programa Nacional de Control de insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas, califica de utilidad pública la prevención y lucha contra dicha plaga en su artículo 1, define las medidas obligatorias para prevenir el desarrollo de sus poblaciones en su artículo 5 e indica en su artículo 8 la colaboración financiera.

En su desarrollo, para esta Comunidad, se dictó la Orden de 13 de marzo de 2006, por la que se declara la existencia oficial de las plagas que se citan, se establecen las medidas de control y las ayudas para su ejecución.

Mediante Orden de 22 de diciembre de 2006, se suspenden los plazos de presentación de solicitudes de determinadas líneas de subvenciones entre las que se encuentra la que nos ocupa, en consideración a la entrada en vigor de la normativa comunitaria relativa a las ayudas estatales, así como por la necesidad de efectuar ajustes en la gestión de las ayudas.

Dada la gran expectativa creada en los sectores implicados para el desarrollo de los Planes de actuación previstos y la experiencia adquirida en la campaña anterior se hace preciso modificar diferentes aspectos de la Orden de 13 de marzo de 2006 con objeto de adecuar el artículo 3 al modelo de financiación, que no incluye la participación de los fondos europeos, siendo estos con cargo a los presupuestos propios de la Consejería de Agricultura y Pesca, así como mejorar la tramitación de los expedientes y matizar los conceptos subvencionables del Capítulo III.

De acuerdo con el artículo 88.3 del Tratado y las nuevas directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario y forestal 2007-2013, este régimen de ayudas ha sido notificado a la Comisión y se encuentra pendiente de la decisión de este órgano.

Asimismo, el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, establece en su artículo 1 que corresponde a la mencionada Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de política agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 13 de marzo de 2006.

Se modifica la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 13 de marzo de 2006, por la que se declara la exis-

tencia oficial de las plagas que se citan, se establecen las medidas de control y las ayudas para su ejecución, de la siguiente forma:

Uno. Se elimina el párrafo noveno del preámbulo referente al Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía.

Dos. Se modifica el artículo 1 que queda redactado como sigue:

«Artículo 1. Objeto y finalidad.

1. La presente Orden tiene por objeto la declaración oficial de la existencia de las plagas referidas en sus Capítulos II y III, y establecer las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de Control y lucha contra plagas establecidos en la normativa básica estatal. Así mismo se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el desarrollo de las medidas incluidas en los mismos.

2. Las subvenciones reguladas en la presente Orden, se concederán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0.1.16.00.01.00.772.05.71B.0.

0.1.16.00.01.00.782.05.71B.0.

0.1.16.00.18.00.772.23.71B.1.

0.1.16.00.18.00.782.23.71B.0.

Podrán tramitarse expedientes de carácter plurianual, de acuerdo con el artículo 6.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.»

Tres. Se elimina el primer párrafo del artículo 3, referente a la cofinanciación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Orientación.

Cuatro. Se modifica el apartado c) del punto 1 del artículo 4, que queda redactado como sigue:

«c) Las Cooperativas Agrarias y Sociedades Agrarias de Transformación que tengan entre sus objetivos la comercialización o producción de productos agrícolas para el consumo y presenten un Plan de Actuación en zonas geográficas, continuas y homogéneas e incluyan el compromiso de realizar las actuaciones dirigidas por un técnico responsable de llevar a cabo los protocolos establecidos para la aplicación del Programa de Control por parte de los agricultores.»

Cinco. Se elimina el apartado d) del punto 1 del artículo 4.

Seis. Se modifica el apartado h) del artículo 10, que queda redactado como sigue:

«h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería, Organismo Autónomo o ente público que la ha concedido.»

Siete. Se modifica el punto 1 del artículo 12, que queda redactado como sigue:

«1. El pago de la ayuda se efectuará previa justificación por la persona beneficiaria de la realización de la actividad que motivó su concesión.

El mencionado pago podrá fraccionarse, mediante pagos a cuenta que responderán al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abonándose por cuantías equivalentes a la justificación presentada y aceptada.»

Ocho. Se modifica el artículo 25, que queda redactado como sigue:

«Artículo 25. Conceptos subvencionables.

Las ayudas recogidas en el presente Capítulo, irán dirigidas a sufragar los gastos de ejecución de las medidas obligatorias, previstas en el Plan de Actuación, del apartado a) del artículo 5.1 del anteriormente citado Real Decreto.»

Nueve. Se modifica la Disposición Adicional Segunda, que queda redactada como sigue:

«Disposición Adicional Segunda. Entidades incluidas en programas de control y lucha contra la plaga de la mosca mediterránea (*Ceratitis capitata* Wiedemann) con anterioridad a la publicación de la presente Orden.

Además de las entidades y agrupaciones previstas en el artículo 4 de la presente Orden, podrán acceder a las ayudas previstas en el Capítulo II de la presente Orden, aquellas que con anterioridad a la publicación de la misma, hayan participado en programas de control y lucha contra la plaga de la mosca mediterránea (*Ceratitis capitata* Wiedemann) y hayan cumplido íntegramente el Protocolo establecido, siempre que adjunten a la solicitud el compromiso documental de la superficie acogida al Programa, con los titulares de las explotaciones.»

Diez. Se eliminan los anagramas correspondientes a la Unión Europea de los Anexos 1, 2, 3 y 4, los cuales se sustituyen por los que figuran anexos a la presente Orden.

Disposición adicional primera. Condicionalidad de las ayudas.

La efectividad de las ayudas, reguladas en la Orden de 13 de marzo de 2006, queda condicionada a la decisión favorable de la Comisión Europea sobre su compatibilidad con el ordenamiento jurídico comunitario.

Disposición adicional segunda. Plazo de presentación de solicitudes para el año 2007.

El plazo de presentación de solicitudes para el año 2007 será de 15 días a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo estipulado en el apartado 3 del artículo 6 de la Orden de 13 de marzo de 2006.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de mayo de 2007

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

REVERSO ANEXO 1

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)

- Documentación acreditativa de la personalidad jurídica de la entidad solicitante, en caso de persona jurídica.
- NIF/CIF de la persona solicitante.
- DNI/NIF del/de la representante legal y documentación acreditativa de la representación que ostenta, en su caso
- Compromiso de la persona solicitante de realizar el Plan de Actuación, así como el acuerdo de llevar a cabo, de forma conjunta, las actuaciones correspondientes para la aplicación del Programa de Control, en su caso.
- Memoria descriptiva del Plan de Actuación (Anexo 2).
- Certificación acreditativa de estar al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

001019/2

REVERSO ANEXO 2

6 GASTOS DEL PROGRAMA				
MEDIDA	GASTOS €			COSTE € / Ha.
	Confección y colocación	Trampas y atrayentes	Eliminación de frutos	
1				
2				
3				
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00
Administración (*)				
Sector				

(*) Aportación máxima del 75%.

PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE ACTUACIÓN: Superficie has. €/ha. €

SOLICITUD DE LA AYUDA: Superficie has. €/ha. €

En a de de

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

001019/2/A02

REVERSO ANEXO 3

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)

- Documentación acreditativa de la personalidad jurídica de la entidad solicitante.
- CIF de la entidad solicitante.
- DNI del/de la representante legal. Documentación acreditativa de la representación que ostenta.
- Compromiso de la persona solicitante de realizar el Plan de Actuación, así como el acuerdo de llevar a cabo, de forma conjunta, las actuaciones correspondientes para la aplicación del Programa de Control, en su caso.
- Memoria descriptiva del Plan de Actuación (Anexo 4).
- Certificación acreditativa de estar al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

001052/2

REVERSO ANEXO 4

6 GASTOS DEL PROGRAMA			
MEDIDA	GASTOS €		TOTAL € / Ha.
	Enemigos naturales	Otras medidas	
1			
2			
TOTAL	0,00	0,00	0,00
Administración (*)			
Sector			

(*) Aportación máxima del 50%.

PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE ACTUACIÓN: Superficie has. €/ha. TOTAL: €

SOLICITUD DE LA AYUDA: Superficie has. €/ha. TOTAL: €

En a de de
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

001052/2/A04

ORDEN de 25 de mayo de 2007, por la que se modifica la de 8 de junio de 2006, por la que se declara la existencia oficial de la plaga mosca del olivo (Bactrocera Oleae Gmel.), se establecen las medidas de control y las ayudas para su ejecución.

P R E A M B U L O

El Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, sobre aplicación del régimen del pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y la ganadería, en su disposición adicional única, califica de utilidad pública la lucha contra la mosca del olivo, *Bactrocera oleae*, y faculta al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para colaborar con las Comunidades Autónomas que hayan declarado la existencia de la plaga y establecido programas de control, en la financiación de los gastos correspondientes de las medidas que se establezcan.

En su desarrollo para esta Comunidad, se dictó la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 8 de junio de 2006, por la que se declara la existencia oficial de la plaga mosca del olivo, *Bactrocera oleae* Gmel, se establecen las medidas de control y las ayudas para su ejecución.

Mediante Orden de 22 de diciembre de 2006, se suspenden los plazos de presentación de solicitudes de determinadas líneas de subvenciones entre las que se encuentra la que nos ocupa, en consideración a la entrada en vigor de la normativa comunitaria relativa a las ayudas estatales, así como por la necesidad de efectuar ajustes en la gestión de las ayudas.

Dada la experiencia adquirida por los sectores implicados en el desarrollo de los Planes de actuación previstos, durante la campaña anterior, se hace preciso modificar diferentes aspectos la Orden de 8 de junio de 2006, principalmente los que se refieren a beneficiarios.

De acuerdo con el artículo 88.3 del Tratado y las nuevas directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario y forestal 2007-2013, este régimen de ayudas ha sido notificado a la Comisión y se encuentra pendiente de la Decisión de este órgano.

La financiación de estas ayudas, será con cargo a los presupuestos propios de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Asimismo, el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, establece en su artículo 1 que corresponde a la mencionada Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de política agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 8 de junio de 2006.

Se modifica la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 8 de junio de 2006, por la que se declara la existencia oficial de la plaga mosca del olivo, *Bactrocera oleae* Gmel, se establecen las medidas de control y las ayudas para su ejecución, de la siguiente forma:

Uno. Se modifica el artículo 1 que queda redactado como sigue:

«Artículo 1. Objeto y finalidad.

La presente Orden tiene por objeto la declaración oficial de la existencia de la plaga mosca del olivo (*Bactrocera oleae*

Gmel.) en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como establecer las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el desarrollo colectivo de las medidas fitosanitarias que se establecen.

Las subvenciones reguladas en la presente Orden, se concederán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0.1.16.00.01.00.772.05.71B.0. y sus provincializadas
0.1.16.00.01.00.782.05.71B.0. y sus provincializadas
0.1.16.00.18.00.772.23.71B.1.
0.1.16.00.18.00.782.23.71B.0.»

Dos. Se modifica el apartado d) del punto 1 del artículo 6, que queda redactado como sigue:

«d) Los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen, que cumplan con el compromiso de que las actuaciones sean dirigidas por sus técnicos responsables de llevar a cabo los protocolos establecidos para la aplicación del Programa de Control, conforme establece el Artículo 3 de la Orden, que sean necesarios en función de la superficie objeto del referido Programa.»

Tres. Se añade el apartado e) en el punto 1 del artículo 6, que queda redactado como sigue:

«e) Las Agrupaciones de entidades solicitantes referidas en las letras a, b, c y d anteriores, conforme a lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.»

Cuatro. Se añade el punto 3 en el artículo 6, que queda redactado como sigue:

«3. Se entenderá como zona bajo control técnico, la superficie comprendida en el ámbito de actuación de las entidades solicitantes, y aquellas que se encuentren en su ámbito de influencia, hasta un máximo de 10.000 hectáreas. En cualquier caso deberá existir un compromiso documental, para el tratamiento colectivo, de los titulares de las explotaciones ubicadas fuera de la zona de actuación.»

Cinco. Se añade un apartado 3 en el artículo 13, que queda redactado como sigue:

«3. En el caso de que la zona bajo control técnico de la entidad solicitante de la ayuda incluya explotaciones de agricultores que directa ó indirectamente, no pertenezcan a dicha entidad, ésta deberá tener en su poder autorización expresa de aquellos para el tratamiento contra la mosca del olivo de las citadas explotaciones. A estos efectos, se entenderá que un agricultor pertenece indirectamente a una entidad beneficiaria cuando sea miembro de una persona jurídica que, a su vez, está integrado en la entidad solicitante.»

Seis. Se modifica el apartado 1 del artículo 15, que queda redactado como sigue:

«1. El pago de la ayuda se efectuará previa justificación por la persona beneficiaria de la realización de la actividad que motivó su concesión.

El mencionado pago podrá fraccionarse mediante pagos a cuenta que responderán al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas abonándose por cuantías equivalentes a la justificación presentada y aceptada.»

Disposición adicional primera. Condicionalidad de las ayudas.

La efectividad de las ayudas, reguladas en la Orden de 8 de junio de 2006, queda condicionada a la decisión favorable de la Comisión Europea sobre su compatibilidad con el ordenamiento jurídico comunitario.

Disposición adicional segunda. Plazo de presentación de solicitudes por el año 2007.

El plazo de presentación de solicitudes para el año 2007 será de 15 días a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo estipulado en el apartado 3 del artículo 8 de la Orden de 8 de junio de 2006.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de mayo de 2007

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERÍA DE SALUD

DECRETO 162/2007, de 5 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2007 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y se modifica el Decreto 97/2004, de 9 de marzo, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2004 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 55.2 dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida con el Estado sobre el régimen estatutario y la formación del personal que presta servicios en el sistema sanitario público.

El artículo 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como el artículo 35.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, disponen que las ofertas de empleo públicas se aprobarán por Consejo de Gobierno.

La regulación de la Oferta de Empleo Público de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud para el año 2007 viene determinada por el artículo 4 del Decreto 136/2001, de 12 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y por lo dispuesto en los dos primeros apartados del artículo 22 de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

El constante incremento de los servicios que el Servicio Andaluz de Salud presta a la ciudadanía, la implantación de nuevos procesos asistenciales, la adaptación de nuevas tecnologías y la necesidad de potenciar los servicios que se vienen prestando, hacen necesario disponer de equipos de trabajo estables acorde a lo que exige la gestión por competencias en una administración moderna. Por ello, en la Administración Sanitaria, resulta preciso ofertar las plazas que garanticen los objetivos establecidos para el buen funcionamiento de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, dada la naturaleza del servicio que prestan y de acuerdo con las previsiones contenidas en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

El Decreto 54/2002, de 19 de febrero, estableció un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de

personal estatutario en las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud. La amplitud y complejidad del desarrollo y ejecución de dicho proceso extraordinario no han permitido hasta ahora desarrollar el Decreto 97/2004, de 9 de marzo, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2004 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

El citado proceso extraordinario se encuentra actualmente en su fase final, lo que nos permite seguir avanzando en la reordenación del personal estatutario de los centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, no sólo desarrollando la oferta de empleo público del 2004 sino aprobando una nueva oferta de empleo público para el año 2007. No obstante y atendiendo a razones de oportunidad, eficacia, eficiencia y racionalidad en la gestión de las convocatorias, las plazas correspondientes a la oferta de empleo público que se aprueba mediante el presente Decreto y las correspondientes a la oferta de empleo público aprobada por el Decreto 97/2004, de 9 de marzo, se convocarán conjuntamente. Las citadas convocatorias que se efectúen en desarrollo del presente Decreto deberán realizarse dentro del plazo de un año, a fin de respetar lo previsto en el artículo 70.1 de la citada Ley 7/2007.

Por otra parte, la ordenación de la atención urgente que se está implantando en el Servicio Andaluz de Salud hace necesaria la modificación del Decreto 97/2004, de 9 de marzo, en lo que se refiere a las plazas ofertadas de Médicos de Familia y ATS/DUE en plazas diferenciadas de Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias, por lo que manteniendo el número de plazas ofertadas en las respectivas categorías procede suprimir la diferenciación de plazas.

En el procedimiento de elaboración de este Decreto se han cumplido las previsiones de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las condiciones de trabajo y Participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, sobre la negociación previa con las Organizaciones Sindicales integrantes de la Mesa de Negociación de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 35.1 de la Ley 6/1985, a propuesta de la Consejera de Salud, con informe favorable de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 5 de junio de 2007,

D I S P O N G O

Artículo 1. Aprobación de la Oferta de Empleo Público del año 2007.

Se aprueba la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud para el año 2007.

Artículo 2. Cuantificación y distribución de la Oferta de Empleo Público.

1. Las plazas que se ofertan, distribuidas por categorías, especialidades y, en su caso, por plazas diferenciadas, son las que figuran en el Anexo del presente Decreto.

2. Las plazas que se ofertan se proveerán mediante el sistema selectivo de concurso oposición.

3. Las plazas que se ofertan se convocarán conjuntamente con las plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público aprobada por el Decreto 97/2004, de 9 de marzo.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 del Decreto 136/2001, de 12 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, del total de plazas ofertadas en cada categoría por el sistema de acceso libre se reservará un 5% para su cobertura por personas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 136/2001, de 12 de junio, las respectivas convo-

catorias de los procesos selectivos determinarán el porcentaje de plazas que se reserva para su cobertura por el sistema de acceso de promoción interna.

Disposición Final Primera. Modificación del Decreto 97/2004, de 9 de marzo.

Se modifica el Anexo del Decreto 97/2004, de 9 de marzo, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2004 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, en los siguiente términos:

a) Las 63 plazas ofertadas de Médicos de Familia en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias se incorporan a la oferta de plazas de Médicos de Familia en Equipos Básicos de Atención Primaria, cuya oferta, por tanto, pasa de 329 plazas a 392 plazas.

b) Las 40 plazas ofertadas de ATS/DUE en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias se incorporan a la oferta de

plazas de ATS/DUE, cuya oferta, por tanto, pasa de 833 plazas a 873 plazas.

Disposición Final Segunda. Habilitación.

Se habilita a la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud para adoptar cuantas medidas sean necesarias en cumplimiento de este Decreto.

Disposición Final Tercera. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO

CATEGORIA	ESPECIALIDAD	OFERTA OEP 2007
FACULTATIVO ESP. DE AREA	ALERGOLOGIA	5
	ANÁLISIS CLÍNICOS	19
	ANATOMÍA PATOLÓGICA	11
	ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	85
	ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	10
	APARATO DIGESTIVO	20
	BIOQUIMICA CLINICA	7
	CARDIOLOGÍA	40
	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	3
	CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	48
	CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	10
	CIRUGIA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	66
	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	7
	CIRUGIA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	6
	CIRUGIA TORACICA	2
	DERMATOLOGIA MÉDICO-QURÚRGICA Y VENEROLOGIA	20
	ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	18
	FARMACIA HOSPITALARIA	20
	HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	15
	INMUNOLOGÍA	1
	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	17
	MEDICINA INTENSIVA	24
	MEDICINA INTERNA	36
	MEDICINA NUCLEAR	6
	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	11
	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	6
	NEFROLOGIA	8
	NEUMOLOGÍA	9
	NEUROCIRUGÍA	8
	NEUROFISIOLOGIA CLINICA	3
	NEUROLOGÍA	18
	O.R.L.	24
	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	72
	OFTALMOLOGÍA	37
	ONCOLOGÍA MÉDICA	9
	ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	5
	PEDIATRÍA	58
	PSICOLOGIA CLINICA	40
	PSIQUIATRÍA	66

CATEGORIA	ESPECIALIDAD	OFERTA OEP 2007
	RADIODIAGNÓSTICO	66
	RADIOFARMACIA	9
	RADIOFISICA HOSPITALARIA	10
	REUMATOLOGÍA	7
	UROLOGÍA	16
		978

CATEGORIA	ESPECIALIDAD	OFERTA OEP 2007
MEDICO DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA		1.023
MEDICO DE FAMILIA SERVICIOS DE CUIDADOS CRITICOS Y URGENCIAS		40
MEDICO ADMISION Y DOCUMENTACION CLINICA		9
MEDICO DEL TRABAJO		9
PEDIATRAS DE ATENCIÓN PRIMARIA.		142
ODONTÓLOGOS		38
TECNICOS DE SALUD	EDUCACION SALUD Y PARTICIPACION COMUNITARIA	10
	EPIDEMIOLOGIA Y PROGRAMAS	12
	MEDICAMENTO	26
	SANIDAD AMBIENTAL	11
ENFERMERA		1.860
ENFERMERA DE EMPRESA		7
FISIOTERAPEUTA		63
MATRONA		59
TERAPEUTA OCUPACIONAL		20
TÉCNICOS ESPECIALISTAS	ANATOMIA PATOLOGICA	19
	DIETETICA Y NUTRICIÓN	9
	DOCUMENTACION SANITARIA	10
	LABORATORIO	176
	MEDICINA NUCLEAR	10
	RADIODIAGNOSTICO	115
	RADIOTERAPIA	21
AUXILIAR DE ENFERMERÍA		1.230
TÉCNICOS DE FUNCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL	29
	ECONOMICA ESTADISTICA	5
	ORGANIZACIÓN Y GESTION DE SERVICIOS DE SALUD	5
TECNICOS SUPERIORES EN PREVENCION RIESGOS LABORALES	ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA	7
	HIGIENE INDUSTRIAL	21
	SEGURIDAD	26
TECNICO INTERMEDIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		7
GESTION DE FUNCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL	19
	INFORMATICA	9
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL		12
TRABAJADOR SOCIAL		56
ADMINISTRATIVO		314
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		759
ALBAÑIL		6
CALEFACTOR		29
CARPINTERO		11
CELADOR-CONDUCTOR		161
CELADOR		643
COCINERO		42
ELECTRICISTA		52
FONTANERO		18

CATEGORIA	ESPECIALIDAD	OFERTA OEP 2007
MECÁNICO		35
PEON		26
PERSONAL DE LAVANDERIA Y PLANCHADO		117
PINCHE		406
PINTOR		13
TELEFONISTA		34
	TOTAL	7.781
TOTAL		8.759

ORDEN de 14 de mayo de 2007, por la que se actualizan los procedimientos quirúrgicos recogidos en el Anexo I del Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y se establecen sus correspondientes cuantías.

El Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, ha venido a desarrollar el derecho de los ciudadanos a que se les garantice el acceso a las prestaciones sanitarias en un tiempo máximo previsto en el artículo 6, apartado 1, letra m) de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, estableciendo los instrumentos necesarios para hacerlo efectivo.

El artículo 2 del citado Decreto establece que serán beneficiarias de esta garantía, las personas incluidas en el apartado 1 del artículo 3 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, que se encuentren inscritas en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema Sanitario Público de Andalucía, para las intervenciones quirúrgicas programadas previstas en el Anexo 1 del Decreto.

El artículo 11 del mencionado Decreto dispone que, de acuerdo con lo previsto en la letra m) del apartado 1 del artículo 6 en relación con el apartado 2 del artículo 9 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, transcurridos los plazos de respuesta establecidos, el paciente podrá requerir el tratamiento en un centro sanitario privado y que, en este supuesto, la Administración Sanitaria Pública de la Junta de Andalucía estará obligada al pago de los gastos derivados de la intervención quirúrgica al centro elegido, en las condiciones establecidas en el Decreto, siendo, como máximo, los gastos derivados de la intervención quirúrgica a satisfacer los correspondientes a las cuantías que figuran en el Anexo 1 del Decreto.

El citado Anexo 1 del Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, recoge determinados procedimientos quirúrgicos de la modificación clínica de la novena revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-9-MC), que es el sistema oficial para asignar códigos a los diagnósticos y procedimientos asociados al uso de recursos hospitalarios en Andalucía.

La Disposición Adicional Cuarta del Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, dispone que por Orden del titular de la Consejería de Salud se podrán actualizar los procedimientos quirúrgicos recogidos en el Anexo 1 del mismo, cuando las circunstancias técnicas lo aconsejen.

La CIE-9-MC es una herramienta dinámica y flexible que permite adaptarse a las necesidades cambiantes de clasificación mediante sucesivas ediciones y actualizaciones. A la entrada en vigor del Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, se encontraba vigente la primera actualización de la cuarta edición de la CIE-9-MC, que fue la utilizada para elaborar el Anexo 1 de dicho Decreto. Desde entonces se han producido dos actualizaciones de la CIE-9-MC. En enero de 2004 entró en vigor la segunda actualización de la cuarta edición y en enero de 2006 la quinta edición.

Ambas actualizaciones han incorporado nuevos códigos de procedimientos quirúrgicos que por sus características deben incluirse en el Anexo 1 del Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, y han eliminado otros de los incluidos hasta la fecha.

Por todo lo anterior, en uso de las habilitaciones conferidas por la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Objeto.

Es objeto de la presente Orden la actualización de los procedimientos quirúrgicos recogidos en el Anexo 1 del Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, así como el establecimiento de sus correspondientes cuantías, conforme a lo previsto en el Anexo de esta Orden.

Disposición Final Primera. Habilitación.

Se faculta al Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud y a las Direcciones Gerencias de los hospitales gestionados por Empresas Públicas adscritas a la Consejería de Salud para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de esta Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de mayo de 2007

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

A N E X O

Procedimientos quirúrgicos a incluir

CIE	TÍTULO PROCEDIMIENTO	Importe (euros)
00.52	Implantación o sustitución de electrodo dentro del sistema venoso coronario ventricular izquierdo	2.949,95
00.53	Implantación o sustitución de marcapasos de resincronización cardiaca, sólo generador de pulso (CRT-P)	1.522,44
44.38	Gastroenterostomía laparoscópica	1.648,53
44.67	Creación competencia esfínter gastroesofágico laparoscópica	1.648,53
68.31	Histerectomía supracervical laparoscópica	1.023,39
81.31	Refusión vertebral atlas-axis	1.094,81
81.32	Refusión de otras vértebras cervicales, técnica anterior	1.094,81
81.33	Refusión de otras vértebras cervicales, técnica posterior	1.094,81

CIE	TÍTULO PROCEDIMIENTO	Importe (euros)
81.34	Refusión vertebral dorsal y dorsolumbar, técnica anterior	1.589,59
81.35	Refusión vertebral dorsal y dorsolumbar, técnica posterior	1.589,59
81.36	Refusión vertebral lumbar y lumbosacra, técnica anterior	1.589,59
81.37	Refusión vertebral lumbar y lumbosacra, técnica de procedimiento lateral transverso	1.589,59
81.38	Refusión vertebral lumbar y lumbosacra, técnica posterior	1.589,59
81.61	Fusión vertebral circunferencial, acceso con incisión única	2.891,69

ORDEN de 18 de mayo de 2007, por la que por la que se convoca el IV Certamen de Programas sobre promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, establece en su artículo 15.8 que la Administración Sanitaria Pública de Andalucía promoverá el desarrollo de actuaciones relacionadas con la salud pública y entre ellas se incluye la promoción de estilos de vida saludables entre la población, así como la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades en los grupos de mayor riesgo.

El III Plan Andaluz de Salud sitúa entre sus líneas prioritarias de actuación mejorar la salud de la población de Andalucía, aumentar la esperanza de vida y los años libres de incapacidad, a través del desarrollo de estrategias específicas de promoción en centros educativos, empresas y centros de trabajo, y en los pueblos y ciudades de Andalucía. Asimismo, establece la intersectorialidad como uno de los ejes transversales para mejorar las intervenciones en la salud, y el desarrollo de actuaciones de educación para la salud dirigidas a fomentar la alimentación equilibrada, la actividad física y otras prácticas cuya realización beneficie la salud.

En este contexto la Consejería de Salud, en coordinación con otras Consejerías e Instituciones de la Junta de Andalucía, y entidades profesionales y ciudadanas, desarrolla el Plan para la promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada para el período 2004-2008, en el que articula un conjunto de estrategias dirigidas al mismo fin. Para ello destaca como estrategia la promoción de estas actividades saludables a través de la participación directa de los ciudadanos y sus asociaciones en los ámbitos que les son comunes: Escolar, sanitario, laboral y comunitario.

Una de las medidas que desarrolla esta participación es la celebración de un Certamen que premie y otorgue reconocimiento público a las personas físicas o entidades jurídicas que, individualmente o en equipo, hayan contribuido con sus experiencias, programas o trabajos a favorecer la promoción de la salud mediante la actividad física y la alimentación equilibrada.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a propuesta de la Dirección General de Salud Pública y Participación,

D I S P O N G O

Artículo único. Objeto.

Se convoca el IV Certamen de Programas sobre promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada, que se girará por las bases que figuran en el Anexo de esta Orden.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Dirección General de Salud Pública y Participación para adoptar cuantas medidas sean necesarias en desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 2007

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

A N E X O

B A S E S

Primera. Finalidad.

El Certamen tiene como finalidad premiar y destacar aquellos programas y experiencias que contribuyan a la promoción de la actividad física y la alimentación equilibrada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como favorecer el fomento, identificación y difusión de los mismos.

Segunda. Contenido y modalidades.

1. El Certamen versará sobre programas y experiencias que se hayan desarrollado en cualquiera de los siguientes ámbitos de actuación:

- Sanitario.
- Educativo.
- Comunitario.
- Laboral.

2. El premio se organiza en torno a las cuatro modalidades que se corresponden con los anteriores ámbitos de intervención.

3. Cada programa o experiencia sólo podrá ser presentada para optar a uno de los anteriores ámbitos de actuación, quedando excluidos aquellos que opten a varios.

Tercera. Participantes.

1. Podrán tomar parte en la presente convocatoria todas las personas físicas o entidades jurídicas que lo soliciten y cumplan con lo establecido en las bases.

2. La participación podrá realizarse de forma individual o en equipo. En este último caso deberán relacionarse las personas componentes del colectivo con indicación expresa de la que ostente la representación que se considerará responsable del programa o experiencia propuesta.

3. Cada programa o experiencia sólo podrá ser presentado en una de estas dos modalidades, quedando excluidos aquellos que se presenten a ambas.

Cuarta. Premios.

1. Por cada una de las modalidades a que se refiere la base segunda de esta Orden se otorgará un primer premio que consistirá en un diploma acreditativo y tres mil euros (3.000 euros) y un accésit que consistirá en un diploma acreditativo y dos mil euros (2.000 euros).

2. En el caso de que resulten dos o más candidaturas premiadas en alguna de las modalidades que se convocan, se dividirá la cuantía del premio entre las mismas.

3. Los premios podrán ser declarados desiertos si se considera que los programas o experiencias presentados no cumplen lo establecido en las bases de esta convocatoria o no reúnen los méritos suficientes para ser premiados.

4. Los premios en metálico estarán sujetos a los impuestos o retenciones aplicables según la normativa vigente, salvo

exención concedida por el órgano competente de la Administración Tributaria.

5. Los premios en metálico serán ingresados en la cuenta corriente del autor principal del proyecto, cuando éste haya sido presentado por persona física, y en la cuenta bancaria de la institución o centro cuando el proyecto haya sido presentado por una entidad jurídica.

Quinta. Criterios de valoración.

1. Se premiará el mejor programa o experiencia en cada una de las modalidades del Certamen.

2. Los programas o experiencias serán valorados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Que esté bien definida la población a la que se dirigen las actuaciones.
- Que promuevan la participación y se desarrollen entre distintos sectores.
- Que cuenten con una metodología generalizable y puedan reproducirse con facilidad en los mismos escenarios.
- Que tengan impacto en el grupo de intervención y que haya sido evaluado.
- Que tengan duración y continuidad en el tiempo.

Sexta. Lugar y plazo de presentación.

1. Los trabajos se dirigirán a la Directora General de Salud Pública y Participación, de la Consejería de Salud, pudiendo presentarse en el Registro General de dicha Consejería (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020, Sevilla) o en los registros a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de la documentación que se exige en la base séptima finalizará el 31 de julio de 2007.

Séptima. Requisitos y documentación.

1. El programa o experiencia deberá ser original, no haber sido premiado en otros certámenes, y haber sido realizado con posterioridad al año 2001.

2. Los participantes en este Certamen deberán presentar la siguiente documentación:

a) Memoria explicativa del programa o experiencia realizado con una extensión máxima de 20 páginas en tamaño Din A4 y que deberá constar de los siguientes apartados: a) Título; b) Entidades participantes (denominación general, sin mención que pueda dar lugar a su identificación); c) Justificación; d) Objetivos; e) Metodología; f) Actividades; g) Evaluación (cuantitativa y/o cualitativa). Además, aparte se deberá presentar un resumen de la Memoria, con una extensión máxima de una página.

La documentación referida en el párrafo anterior se deberá presentar en soporte informático (formato Word o compatible) y un ejemplar en soporte papel. En ella no figurará ningún dato personal del autor o autores o que permita su

identificación, debiendo constar solamente el título y modalidad a la que se concursa.

b) Un sobre cerrado en el que figuren los datos personales del autor o relación nominal de los autores de la experiencia, certificación del responsable de la institución correspondiente (centro sanitario, educativo, empresa, asociación, etc.) acreditando la realización de la actividad, así como manifestación de la condición en la que se presenta (persona física o entidad jurídica). En el exterior figurará el título del trabajo y la modalidad a la que se concursa.

3. La documentación referida en los apartados a) y b) del número anterior se introducirá en otro sobre abierto en cuyo exterior figurará la inscripción «Dirección General de Salud Pública y Participación. IV Certamen de Programas sobre promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada», título del trabajo y modalidad a la que se concursa. Las personas interesadas podrán acceder a más información sobre el Certamen en la página web de la Consejería de Salud: www.juntadeandalucia.es/salud.

Octava. Jurado seleccionador.

1. El Jurado será designado por la Consejera de Salud entre profesionales de la salud pública pertenecientes a los ámbitos de cada una de las modalidades del Certamen.

2. La Orden de selección del Jurado será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Novena. Proceso de selección.

El Jurado procederá a realizar la selección de los galardonados y elevará, a través del acta correspondiente, una propuesta a la Consejera de Salud que resolverá el Certamen mediante Orden de adjudicación de los premios en sus diferentes modalidades. La resolución se comunicará a los participantes premiados y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Décima. Entrega de los premios.

La entrega de los premios se efectuará en un acto público convocado al efecto.

Undécima. Difusión de las obras premiadas.

La participación en el Certamen comportará la cesión a la Consejería de Salud de los derechos de propiedad intelectual necesarios para realizar, sin finalidad lucrativa, la difusión de los trabajos y experiencias premiados.

Duodécima. Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas las bases que se establecen en ella.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 163/2007, de 5 de junio, de cese de don Francisco García Martínez como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

El artículo 5.1 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de Creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, establece que los miembros del Consejo de Administración de la Empresa serán elegidos por el Parlamento de Andalucía y nombrados por el Consejo de Gobierno.

Con fecha 31 de mayo de 2007, la Mesa del Parlamento de Andalucía ha conocido el escrito presentado por don Francisco García Martínez, comunicando su renuncia como miembro de dicho Consejo de Administración.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de junio de 2007.

Vengo en cesar, como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, a don Francisco García Martínez.

Sevilla, 5 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 25 de mayo de 2007, por la que se dispone el cese de la Presidenta del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Montes de Granada».

Mediante Orden de esta Consejería de 30 de marzo de 2006 (BOJA núm. 72, de 18 de abril) se nombró a doña M.^a del Carmen López Martínez como Presidenta del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Montes de Granada».

Tras la renuncia al cargo como Presidenta de este Consejo Regulador, presentada y aceptada en sesión plenaria de dicho Consejo el día 7 de marzo de 2007, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32.3.b) de la Orden de 5 de abril de 2001, por el que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen «Montes de Granada» y de su Consejo Regulador.

En uso de las facultades conferidas,

D I S P O N G O

Artículo Único. Cesar como Presidenta del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Montes de Granada» a doña M.^a del Carmen López Martínez.

Sevilla, 25 de mayo de 2007

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 25 de mayo de 2007, por la que se dispone el nombramiento del Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Montes de Granada».

En la reunión del Pleno del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Montes de Granada», celebrada el pasado 3 de abril de 2007, fue acordado por unanimidad proponer a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía a don Antonio M.^a Claret García García, según se establece en el artículo 32.4 de la Orden de 5 de abril de 2001, por el que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen «Montes de Granada» y de su Consejo Regulador.

Por ello, en uso de las facultades conferidas,

D I S P O N G O

Nombrar a don Antonio M.^a Claret García García, como Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Montes de Granada».

Sevilla, 25 de mayo de 2007

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática, convocadas por Orden de esta Consejería de 21 de abril de 2005 (BOJA núm. 90, de 11 de mayo), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el BOJA, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071 Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Quinto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no

presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de mayo de 2007.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Perez González-Toruño.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2005 CUERPO C2003
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GRAL. PARA LA ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA SEVILLA

8899710 AYUDANTE TECNICO..... 2 F PC,SO C P-C2 TECN. INFORM. Y TELEEC. 15 X---- 4.047,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.PESO.Y ACUICULA EL TORUÑO PUERTO DE SANTA MARIA [EL]

8899910 AYUDANTE TECNICO..... 1 F PC,SO C P-C2 TECN. INFORM. Y TELEEC. 15 X---- 4.047,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

9512410 AYUDANTE TECNICO..... 1 F PC,SO C P-C2 TECN. INFORM. Y TELEEC. 15 X---- 4.047,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL.AGRIC.GANAD. Y DESAR.RURAL

CENTRO DESTINO: LAB.AGROALIMENTARIO Y ESTACION ENOLOGICA JEREZ DE LA FRONTERA

8899110 AYUDANTE TECNICO..... 1 F PC,SO C P-C2 TECN. INFORM. Y TELEEC. 15 X---- 4.047,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO TRIGUEROS

8899710 AYUDANTE TECNICO..... 1 F PC,SO C P-C2 TECN. INFORM. Y TELEEC. 15 X---- 4.047,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

ANEXO I

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional RIFDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2005 CUERPO C2003 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD													
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TECNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA													
9512010	AYUDANTE TECNICO.....	1	F	PC,SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	15	X----	4.047,12			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		1											
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL													
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TECNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA													
9512810	AYUDANTE TECNICO.....	1	F	PC,SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	15	X----	4.047,12			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO..... D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION GRANADA													
8900610	AYUDANTE TECNICO.....	1	F	PC,SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	15	X----	4.047,12			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		2											
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA													
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TECNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA													
9422210	AYUDANTE TECNICO.....	1	F	PC,SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	15	X----	4.047,12			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		1											
PLAZAS TOTALES:		10											

Ver Anexo II en página 12 del BOJA núm. 83, de 4.5.2006

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación varios puestos de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegada esta Secretaría General Técnica por Orden de 17 de setiembre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 1 de octubre) se anuncia la provisión de puesto/s de trabajo de la R.P.T. de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto/s de trabajo de libre designación que se detalla/n en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido por el articu-

lo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/s puesto/s que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso, y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/s puesto/s que se solicita/n.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, de aquello de lo que no conste en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 25 de mayo de 2007.- La Secretaria General Técnica, Rocio Marcos Ortiz.

ANEXO I

O R D E N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES							REQUIS.DESEMPEÑO					
	C. D.	DENOMINACIÓN DEL PTO.	Nº	AD	GR.	C.	ÁREA FUNCIONAL	C. ESPECÍFICO		EXP	OBSERVACIONES	FRM.	LOCAL.
		CÓDIGO					ÁREA RELACIONAL	CD	RFIDP				
1	SECRETARÍA GRAL. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CONSEJERO TÉCNICO	1	F	A	A11	ADMÓN PÚBLICA	28	XXXX-	19,369,44			SEVILLA
		(CÓD. 6677210)											
2	SECRETARÍA GRAL. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ASESOR TÉCNICO	1	F	A	A11	ADMÓN PÚBLICA	26	XXXX-	15.129,00			SEVILLA
		(CÓD. 8753510)											
	SEVILLA												

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se dispone dar publicidad al Acuerdo de 21 de mayo de 2007, del Tribunal Calificador Único del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, por el que se convoca a los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre, a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Mediante el Acuerdo de 21 de mayo de 2007, el Tribunal Calificador Único del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, ha convocado a los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre, a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Por todo ello, la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal ha dispuesto dar publicidad al Acuerdo que a continuación se transcribe:

ACUERDO DE 21 DE MAYO DE 2007, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO DEL CUERPO DE TRAMITACION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TURNO LIBRE, POR EL QUE CONVOCA A LOS ASPIRANTES ADMITIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ORDEN DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

El Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, turno libre, de conformidad con lo establecido en la base 7.3 y en el Anexo I de la Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre, BOE núm. 233, del día 29, ha acordado en su sesión de 21 de mayo de 2007, convocar a los opositores admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el citado Cuerpo, el próximo día 10 de junio de 2007, para realizar el primer ejercicio de la fase de oposición. El llamamiento de los opositores que han optado por el ámbito correspondiente a Andalucía, Cataluña, Madrid, País Vasco, Valencia y resto península y Baleares, se realizará a las 10 horas de la mañana de dicho día. Los opositores que optaron por el ámbito territorial de las Islas Canarias serán llamados a las 9 horas de la mañana del mismo día.

Los lugares señalados para realizar el citado ejercicio, son los siguientes:

SEDES	FACULTAD O CENTRO
ALBACETE	Escuela Politécnica Superior, Edificio Infante Don Juan Manuel Universidad de Castilla-La Mancha, Plaza de la Universidad 02006 ALBACETE
BARCELONA	Universitat Politècnica de Catalunya-Campus Nord Jordi Girona, 1-3 08034 BARCELONA
BURGOS	Facultad de Derecho Carretera de Valladolid, s/n - Hospital del Rey 09001 BURGOS
CÁCERES	Escuela Politécnica de la Universidad de Extremadura Avenida de la Universidad, s/n, 10071 CÁCERES
CEUTA	I.E.S. "Siete Colinas" Avenida de África, s/n 51002 CEUTA
A CORUÑA	Facultad de Informática de la Universidad de A Coruña Campus de Elvira, s/n 15071 A CORUÑA
GRANADA	I.E.S. Zaidin-Vergeles C/ Primavera, s/n 18071 GRANADA - De Ubago López, María del Sol a Zorrilla Ortiz, David - De Abad Tomás, Angeles a Olea Godoy, Pilar I.E.S. Soto de Rojas C/ Torre de los Picos, 2, 18071 GRANADA - De Olivares López, Virginia a Troncoso Morales, Patricia
LAS PALMAS	Edificio de Informática y Matemáticas Campus Universitario de Tarifa 35017 LAS PALMAS DE G.C.
LOGROÑO	Universidad de La Rioja, Edificio Quintiliano C/ La Cigüeña, 60 26004 LOGROÑO
MADRID	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Campus Somosaguas 28223 POZUELO ALARCÓN -Pabellón de segundo curso. Planta baja. De Abades Domínguez, María José a Calonge Cruzado, Elena. -Pabellón de tercer curso. Planta baja De Calvache López, María a Fernández Moreno, Erica. -Pabellón de cuarto curso. Planta baja. De Fernández Muñoz, María Isabel a García Ortega, Ana María. -Aulario. Planta baja. Sala de Lectura. Discapacitados con adaptación especial. -Aulario. Planta primera. De García Ortega, Raquel a Matea Pernia, María Luz. -Aulario. Planta segunda. De Matellanes Matellanes, María Jesús a Pintado Martín, María Elena. -Aulario. Planta tercera. De Pineda García, Raul a Zurita Ortiz, María Isabel.
RESTO DE PENINSULA Y BALEARES. SEDE DE EXAMEN: MADRID	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Campus Somosaguas 28223 POZUELO ALARCÓN Pabellón Cuarto. Aula 1 y 2.

SEDES	FACULTAD O CENTRO
MÁLAGA	Facultad de Derecho Bulevar de Louis Paster. Campus Teatinos. 29071 MÁLAGA
MELILLA	I.E.S. Reina Victoria Eugenia C/ General Astilleros, 74 52006 MELILLA
MURCIA	Aulario de la Merced de la Universidad de Murcia C/ Rector José Loustau, s/n 30006 MURCIA
OVIEDO	Facultad de Ciencias Económicas Avenida del Cristo, s/n 33006 OVIEDO
PALMA MALLORCA	Edificio Anselm Turmeda, Universitat Illes Balears Carretera Valldemosa, km 7,5 07122 PALMA MALLORCA
PAMPLONA	Edificio Aulario (Entrada Ppal.) Universidad Pública de Navarra Campus Arrosadia 31006 PAMPLONA
SANTANDER	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Avda. de los Castros, s/n 39005 SANTANDER
SEVILLA	Universidad Pablo de Olavide Ctra. de Utrera, km 1 41013 SEVILLA - Edificio 2. De Abab Gallego, Alberto a Cabrera Alegre, María del Carmen. - Edificio 3. De Cabrera Delgado, Estela a Díaz Sánchez, Miguel Angel. - Edificio 4. De Díaz Valverde, Juan Miguel a Jiménez Almagro, Isabel. - Edificio 5. De Jiménez Arcos, Patricia a Neyra López-Ibarrá, Manuel. - Edificio 6. De Niño Romero, Agustín a Resurrección Castillo, José Antonio. - Edificio 7. De Reula Bordes, José María a Sánchez Vázquez, María José. - Edificio 10. De Sánchez Vega, José Angel a Zuñiga Panizo, Antonio.
TENERIFE	Aulario General Campus de Guajara. Universidad de La Laguna Camino de la Hornera s/n 38071 SAN CRISTÓBAL
VALENCIA	E.T.S. Caminos (Edif. II) De Abad Gómez a Pons Piqueras Universidad Politécnica de Valencia, Campus de Vera 46022 VALENCIA E.T.S. Telecomunicaciones: De Pons Sanchis a Zurita Varela Universidad Politécnica de Valencia, Campus de Vera 46022 VALENCIA
VALLADOLID	Escuela Superior de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones Universidad de Valladolid, Campus Miguel Delibes 47071 VALLADOLID

SEDES	FACULTAD O CENTRO
VITORIA	Aulario de Las Nieves C/ Nieves Cano, 33 (entrada central) 01006 VITORIA-GASTEIZ
ZARAGOZA	Facultad de Derecho. C/ Pedro Cerbuna, núm. 12 50009 ZARAGOZA

Los opositores deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul y deberán presentar para su identificación Documento Nacional de Identidad o pasaporte, cualquiera de ellos en vigor. Si éstos estuvieran en renovación, deberá presentarse el resguardo correspondiente y documento identificativo de carácter público, provisto de fotografía del titular.

Se recuerda a los opositores que se prohíbe expresamente llevar teléfonos móviles u otro objeto de telefonía móvil.

Sevilla, 24 mayo de 2007.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público de acceso plazas correspondientes a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE de 7 de agosto), por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE de 11 de abril) y el Real Decreto 188/2007, de 9 de febrero (BOE de 10 de febrero), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía (BOJA del 27), modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo, de la Junta de Andalucía (BOJA de 21 de abril).

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 52 y 170 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Córdoba, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, y el Real Decreto 188/2007, de 9

de febrero; los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo de la Junta de Andalucía; el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, de fecha 27 de febrero de 2004, sobre convocatorias de los concursos de acceso a plazas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y criterios objetivos y generales aplicables por las Comisiones de Selección; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

Segunda. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Coordinación Universitaria recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Haber abonado los correspondientes derechos de participación, por importe de 24 euros.

f) La exigencia de otros requisitos vendrá determinada por la categoría a la que pertenezca la/s plaza/s objeto de convocatoria.

Requisitos específicos:

Acreditar hallarse habilitado para el Cuerpo Docente Universitario y Área de Conocimiento de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril.

No podrán participar en los concurso de acceso quienes ostenten la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma o en

otra Universidad, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones de Acceso podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes para participar en los concursos de acceso se ajustarán al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Estas solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Córdoba, C/ Alfonso XIII, núm. 13, 14071, Córdoba.

En todo caso, las solicitudes de participación podrán igualmente presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el empleado de Correos antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Córdoba.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Córdoba en concepto de derechos de participación la cantidad de 24 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. 0049 2420 38 2011428248, abierta en la entidad Banco Santander Central Hispano, Avda. Gran Capitán, 8, bajo la denominación «Universidad de Córdoba. Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza núm. ____ Cuerpos Docentes Universitarios».

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Currículum comprensivo de los méritos que aleguen, que deberá ajustarse al modelo establecido en el Anexo III.

- Hoja de servicios.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado de derecho de su respectivo cónyuge.

- Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos académicos específicos, recogidos en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril.

- Documento de ingreso («talón de cargo»), debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante trans-

ferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será notificada a todos los aspirantes de forma individualizada.

Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido este plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución, elevando a definitivas las listas de aspirantes, que serán notificadas a todos los interesados de forma individualizada.

Elevadas las listas a definitivas se hará entrega al Secretario de cada una de las Comisiones de todas las solicitudes y documentaciones presentadas por los aspirantes para proceder a la resolución del concurso.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas. A tal efecto el reintegro se realizará de oficio.

Comisiones de Acceso.

Las Comisiones de Acceso estarán formadas por los miembros que figuran en el Anexo I de la resolución de convocatoria, cuyo nombramiento ha realizado este Rectorado de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 16 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, y en el artículo 171 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad de Córdoba procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

Dentro del plazo máximo de dos meses, computado a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el que deberá constituirse la Comisión de Acceso, el Presidente titular, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, si lo hubiere, fijando fecha, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Los miembros titulares que no concurrieran al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

Una vez constituida la Comisión de Acceso, en caso de ausencia del Presidente, éste será sustituido por el profesor más antiguo conforme al siguiente orden de prelación de cuerpos docentes universitarios: Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

En el caso de ausencia del Secretario, éste será sustituido por el profesor más moderno en orden de prelación de cuerpo inverso al indicado anteriormente.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la comparecencia correspondiente a algunos de los candidatos cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de la responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez constituida la Comisión ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los miembros que hubieren cesado en su condición.

La Comisión de Acceso adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros, sin que sea posible la abstención; en caso de empate decidirá el voto del Presidente. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento, requerirá, en todo caso, tres votos favorables.

La Comisión de Acceso podrá solicitar, a través de su Presidente, los asesoramientos que estime convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito, y se adjuntarán al acta correspondiente.

Los miembros de la Comisión de Acceso tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta. Desarrollo del concurso.

Antes del inicio del acto de presentación de candidatas, si lo hubiere, la Comisión de Acceso, una vez constituida, procederá a fijar y a hacer públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la resolución del concurso de acceso convocado, todo ello de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de fecha 27 de febrero de 2004, sobre convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios y criterios objetivos y generales aplicables por las Comisiones de Acceso.

Acto de presentación.

Si la convocatoria prevé la comparecencia en las plazas convocadas (ver Anexo I), en el acto de presentación, que

será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el curriculum, y, en su caso, Programa y Propuesta Docente.

La Comisión de Acceso será competente para acordar la citación de los candidatos para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar la defensa de los méritos alegados y, en su caso, del Programa y Propuesta Docente. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubiera adoptado con anterioridad, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación.

La Comisión determinará el lugar y hora de comienzo de los actos de defensa de los méritos alegados y, en su caso, del Programa y Propuesta Docente, que deberán iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

El tiempo máximo de actuación de los aspirantes ante la Comisión será determinado por ésta y será igual para todos los aspirantes, tanto para la exposición inicial como para el posterior debate.

Serán excluidos del concurso de acceso los aspirantes que no comparezcan a cualquiera de los actos de comparecencia.

Finalizada la comparecencia, si la hubiere, y antes de la calificación de los aspirantes, la Comisión, o cada uno de sus miembros, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merecen los méritos y cualificación de cada concursante en relación con los criterios previamente fijados.

La Comisión hará pública una resolución formulando la propuesta y el voto de cada uno de los miembros.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución de los concursos no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos, el cómputo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones de Acceso.

Séptima. Propuesta de provisión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, las Comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Esta propuesta será publicada en el lugar donde se haya celebrado la prueba.

Formulada la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de aquella, entregará a la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluido el curriculum vitae y los documentos y trabajos presentados por los candidatos. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Los candidatos, específicamente, podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles.

Contra la propuesta de la Comisión de Acceso, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días hábiles, ante el Rector de la Universidad, para que sea valorada por la Comisión de Reclamaciones en los términos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Córdoba, que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión de Acceso, de la garantías constitucionales de igualdad de condiciones, de mérito y de capacidad de los aspirantes.

La Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la reclamación, así como a los aspirantes que hubieran participado en las mismas. Podrá, asimismo, solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio. En cualquier caso, deberá resolver, ratificando o no la propuesta reclamada, en un plazo máximo de tres meses.

Octava. Presentación de documentos y nombramientos.

El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril.

b) Copia por duplicado del Documento Nacional de Identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio, o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

e) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los españoles que tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartados b), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de Servicio.

Los nombramientos propuestos por las Comisiones de Acceso, salvo manifiesta ilegalidad, serán efectuados por el Rector de la Universidad de Córdoba. En caso de que el candidato propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado. El nombramiento será comunicado al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en Cuerpos respectivos, publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate –si no se ostentase ya dicha condición–, con los derechos y deberes que le son propios.

Novena. Norma final.

Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Acceso resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las Comisiones de Acceso, podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

ANEXO I

- Código plaza: F070202.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas.
- Departamento: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Citología e Histología, Anatomía Patológica General, Anatomía Patológica Especial, El Toro de Lidia, Fisiología y Patología del Toro de Lidia (Licenciatura de Veterinaria).
Investigadoras: Patología del Toro de Lidia, Patología de las enfermedades víricas de los animales.
- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don Amador Jover Moyano, Profesor Emérito de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Antonio Bernabé Salazar, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1: Don Antonio Gázquez Ortiz, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal 2: Doña Elena Mozos Mora, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Antonio Ruiz Marcos, Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Don Eduardo José Agüera Carmona, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José Carlos Gómez Villamandos, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Francisco de Asís Gil Cano, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 2: Don José Antonio Navarro Cámara, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3: Don José García Monterde, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

- Código plaza: F070203.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas.
- Departamento: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Citología e Histología, Anatomía Patológica General y Anatomía Patológica Especial (Licenciatura de Veterinaria).
Investigadoras: Patología porcina y Patogenia de las enfermedades víricas animales.
- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don Amador Jover Moyano, Profesor Emérito de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José Carlos Gómez Villamandos, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Antonio Gázquez Ortiz, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal 2: Don Antonio Bernabé Salazar, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3: Doña Elena Mozos Mora, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente

Presidente: Don Eduardo José Agüera Carmona, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José García Monterde, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Salvador Climent Peris, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 2: Don José Antonio Navarro Cámara, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3: Don Francisco de Asís Gil Cano, Catedrático de la Universidad de Murcia.

- Código plaza: F070204.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Química Física.
- Departamento: Química Física y Termodinámica Aplicada.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Química Física.
Investigadoras: Electroquímica.

- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don Juan José Ruiz Sánchez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Luis Camacho Delgado, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don José Luis Vázquez Picó, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal 2: Don Juan Llor Esteban, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Don Manuel Blázquez Ruiz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente

Presidente: Don Toribio Fernández Otero, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Secretario: Don Manuel María Domínguez Pérez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 1: Don Enrique Brillas Coso, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal 2: Doña María Ángeles Molina Gómez, Catedrática de la Universidad de Barcelona.

Vocal 3: Don Pere Lluís Cabot Juliá, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

- Código plaza: F070205.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Producción vegetal.
- Departamento: Agronomía.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Bases biológicas de la producción vegetal (1.º curso Ingeniero Agrónomo).
Anatomía y Fisiología Vegetal (2.º. Curso Ingeniero de Montes).
Investigadoras: Fisiología vegetal y Nutrición mineral de las plantas.
- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don Manuel Díaz de la Guardia Chico, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Manuel Benlloch Marín, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don José Torrent Castellet, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Luis López Bellido, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Miguel Ángel Blanco López, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente

Presidente: Don Luis Rallo Romero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Diego Barranco Navero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Cándido Santiago Álvarez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Ricardo Fernández Escobar, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Antonio Trapero Casas, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

- Código plaza: F070206.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Producción Vegetal.
- Departamento: Ciencias y Recursos Agrícolas y Forestales.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Geología, Climatología y Edafología.
Investigadoras: Mineralogía y Fertilidad de Suelos.
- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don Manuel Díaz de la Guardia Chico, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Manuel Benlloch Marín, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don José Torrente Castellet, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Luis López Bellido, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Miguel Ángel Blanco López, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente

Presidente: Don Luis Rallo Romero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Diego Barranco Navero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Cándido Santiago Álvarez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Ricardo Fernández Escobar, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Antonio Trapero Casas, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

- Código plaza: F070207.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Medicina y Cirugía Animal.
- Departamento: Medicina y Cirugía Animal.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Patología Médica y de la Nutrición, Patología General, Propedéutica Clínica, Clínica Médica del Caballo.
Investigadoras: Fisiopatología del Metabolismo Mineral, Nefrología, Medicina Interna Equina.
- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don Rafael Mayer Valor, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José Carlos Gómez Villamandos, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña María Castaño Rosado, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Don Santiago Lavín González, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3: Don Miguel Ángel Tesouro Díez, Catedrático de la Universidad de León.

Comisión suplente

Presidente: Don Luis Miguel Ferrer Caubet, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretaria: Doña Elena Mozos Mora, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Fidel San Román Ascaso, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Don Martí Pumarola Batlle, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3: Don Emilio Espinosa Velázquez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

- Código plaza: F070208.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Edafología y Química Agrícola.
- Departamento: Química Agrícola y Edafología.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Química Enológica.
Investigadoras: Enología.
- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don Manuel Medina Carnicer, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Manuel Pineda Priego, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Miguel Valcárcel Cases, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don José Torrent Castellet, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Antonio M. Martínez Cortizas, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión suplente

Presidente: Don Rafael de Prado Amián, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Manuel Tena Aldave, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Fernando Pérez Camacho, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don José Luis Tirado Coello, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Ángel Ríos Castro, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

- Código plaza: F070209.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Historia Medieval.
- Departamento: Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Docencia en Historia Medieval.
Investigadoras: Investigación en Historia Medieval.
- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don Emilio Cabrera Muñoz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Carlos Ayala Martínez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 1: Don Miguel Ángel Ladero Quesada, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Don Manuel González Jiménez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Don José Enrique López de Coca Castañer, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente

Presidente: Don Ricardo Andrés Izquierdo Benito, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretaria: Doña María Cristina Segura Graiño, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1: Don Francisco Ruiz Gómez, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2: Doña María Isabel del Val Valdivieso, Catedrática de la Universidad de Valladolid.

Vocal 3: Doña María Mercedes Borrego Fernández, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

- Código plaza: F070210.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Fisiología.
- Departamento: Biología Celular, Fisiología e Inmunología.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Las propias del Área.
Investigadoras: Endocrinología Experimental.
- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don José Eugenio Sánchez Criado, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Enrique Aguilar Benítez de Lugo, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don José López Barneo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Don José Ángel Narváez Bueno, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 3: Don Francisco Javier Castejón Montijano, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente

Presidente: Don Carlos Diéguez González, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario: Don Rafael Alonso Solís, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal 1: Don Fernando J. Domínguez Puente, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2: Don Jesús Ángel Fernández-Tresguerres González, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Don Jesús Enrique Campillo Álvarez, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

- Código plaza: F070211.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.

- Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- Departamento: Derecho del Trabajo, Seguridad Social y Economía Aplicada.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Las propias del Área.
Investigadoras: Las propias del Área.
- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don Federico Durán López, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Carmen Sáez Lara, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Francisco Javier Prado de Reyes, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Don Antonio Martín Valverde, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Don Joaquín García Murcia, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente

Presidente: Don Fermín Rodríguez-Sañudo Gutiérrez, Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla.

Secretario: Don Ignacio García-Perrote Escartín, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 1: Don Antonio Ojeda Avilés, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Don Jesús Cruz Villalón, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Don Ricardo José Escudero Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

- Código plaza: F070212.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Filología Inglesa.
- Departamento: Filologías Inglesa y Alemana.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Gramática Inglesa.
Investigadoras: Lingüística Cognitiva del Inglés: Motivación de la gramática, metáfora y metonimia.
- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don Bernhard Hans Ludwig Dietz Guerrero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Francisco José Ruiz de Mendoza Ibáñez, Catedrático de la Universidad de La Rioja.

Vocal 1: Don Rafael Monroy Casas, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 2: Don Ricardo Mairal Uson, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 3: Doña Montserrat Martínez Vázquez, Catedrática de la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla.

Comisión suplente

Presidente: Don Francisco Garrudo Carabias, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Santiago I. González Fernández-Corugedo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 1: Don Enrique Bernárdez Sanchis, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Doña María Teresa Fanego Lema, Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3: Don Rafael Portillo García, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

- Código plaza: F070213.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Literatura Española.
- Departamento: Literatura Española.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Literatura del Siglo de Oro.
Investigadoras: Literatura del Siglo de Oro.
- Comparecencia de los candidatos NO SÍ
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO SÍ

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don Pablo Jauralde Pou, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Víctor Infantes de Miguel, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1: Doña María Begoña López Bueno, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Doña Angelina Costa Palacios, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña María Sagrario López Poza, Catedrática de la Universidad de A Coruña.

Comisión suplente

Presidente: Don Germán José Vega García-Luengos, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Secretario: Don José María Micó Juan, Catedrático de la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona.

Vocal 1: Don Francisco Florit Furán, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 2: Doña Ana Vián Herrero, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Don Guillermo Serés Guillén, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

- Código plaza: F070214.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Filología Inglesa.
- Departamento: Filologías Inglesa y Alemana.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Literatura Inglesa.
Investigadoras: Poesía norteamericana contemporánea; Teoría literaria anglo-americana en perspectiva comparada.
- Comparecencia de los candidatos NO SÍ
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO SÍ

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don Bernhard Hans Ludwig Dietz Guerrero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Francisco Collado Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 1: Don José Luis Martínez-Dueñas Espejo, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Doña Ángeles de la Concha Muñoz, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 3: Don Luis Querada Rodríguez-Navarro, Catedrático de la Universidad de Granada.

Comisión suplente

Presidente: Don Francisco García Tortosa, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Rafael Portillo García, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 1: Doña María Lozano Mantecón, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2: Doña Susana Onega Jaén, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 3: Don Félix Martín Gutiérrez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

- Código plaza: F070215.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Histología.
- Departamento: Ciencias Morfológicas.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Docencia en Histología e Ingeniería Tisular.
Investigadoras: Investigación en Biopatología Muscular y Regeneración Tisular.
- Comparecencia de los candidatos NO SÍ
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO SÍ

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don Ricardo Vaamonde Lemos, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Pascual Vicente Crespo Ferrer, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Don Antonio Campos Muñoz, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Don Ignacio Pérez de Vargas y Ferroni, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 3: Don José Vilches Troya, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Comisión suplente

Presidenta: Doña María Julia Buján Varela, Catedrática de la Universidad de Alcalá de Henares.

Secretaria: Doña Inés Martín Lacave, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocal 1: Don Andrés Beiras Iglesias, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2: Doña Carmen Carda Batalla, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Vocal 3: Don Manuel José Gayoso Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

- Código plaza: F070216.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Sanidad Animal.
- Departamento: Sanidad Animal.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Enfermedades Infecciosas, Epidemiología, Medicina Preventiva, Zoonosis, Salud Pública Veterinaria.

Investigadoras: Enfermedades transmisibles de las especies silvestres y de zoológico. Enfermedades producidas por orthon y paramyxovirus. Infecciones por streptococcus suis.

- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don Juan Anselmo Perea Remujo, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Miguel Hermoso de Mendoza Salcedo, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal 1: Don Luis León Vizcaino, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 2: Don Pedro Rubio Nistal, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal 3: Don José Francisco Fernández-Garayzábal Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Don Juan Badiola Díez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Segundo Piriz Durán, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal 1: Don Juan Francisco García Marín, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal 2: Don Mariano Domingo Álvarez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3: Don Santiago Vardillo Machota, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

- Código plaza: F070217.
- Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.
- Área de Conocimiento: Química Inorgánica.
- Departamento: Química Inorgánica e Ingeniería Química.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Enlace Químico y Estructura de la Materia, Experimentación y Síntesis en Química Inorgánica, Experimentación en Química Inorgánica.
Investigadoras: Síntesis y caracterización de materiales inorgánicos para su uso como nuevos electrodos en baterías ión-litio. Estudio de materiales funcionales para nuevos diseños de morteros de construcción.
- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don Julián Morales Palomino, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José María Fernández Rodríguez, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Enrique Rodríguez Castellón, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 2: Don Guillermo Monros Tomás, Catedrático de la Universidad Jaume I, Castellón de la Plana.

Vocal 3: Don Manuel Macías Azaña, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente

Presidente: Don Teófilo Rojo Aparicio, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Secretaria: Doña Cristobalina Barriga Carrasco, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Lourdes Hernán Paadín, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña María Ángeles Ulibarri Cormenzana, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Mario Llusar Vicent, Profesor Titular de la Universidad Jaume I, Castellón de la Plana.

- Código plaza: F070218.
- Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.
- Área de Conocimiento: Genética.
- Departamento: Genética.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Mejora genética vegetal.
Investigadoras: Mejora genética vegetal.
- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don José Ignacio Cubero Salmerón, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Adoración Cabrera Caballero, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Fernando Nuez Viñals, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 2: Don José María Carrillo Becerril, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3: Don Luis Miguel Martín Martín, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente

Presidente: Don Diego Llanes Ruiz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Doña María Ángeles Alonso Moraga, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Juan Gil Ligerio, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña Teresa Millán Valenzuela, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña Encarnación Alejandre Durán, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

- Código plaza: F070219.
- Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.
- Área de Conocimiento: Genética.
- Departamento: Genética.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Genética.
Investigadoras: Genética.
- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don José Ignacio Cubero Salmerón, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Rafael Rodríguez Ariza, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Diego Llanes Ruiz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña María Isabel González Roncero, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Manuel Ruiz Rubio, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente

Presidente: Don Luis Miguel Martín Martín, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Encarnación Alejandre Durán, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Luis Morera Sanza, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña Adoración Cabrera Caballero, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña María Concepción de la Hera Díaz de Liaño, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

- Código plaza: F070220.
- Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.
- Área de Conocimiento: Química Analítica.
- Departamento: Química Analítica.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Química Analítica.
Investigadoras: Técnicas electroforéticas, espectroscópi-
cas (Infrarrojo y Molvilidad Iónica).
- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don Miguel Valcárcel Cases, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Juan Manuel Fernández Romero, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Manuel Silva Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña Agustina Gómez Hens, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Juan Miguel López Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente

Presidenta: Doña María Dolores Pérez Bendito, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Mercedes Gallego Fernández, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Ángel Ríos Castro, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2: Doña María Dolores Sicilia Criado, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña Soledad Rubio Bravo, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

- Código plaza: F070221.
- Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.
- Área de Conocimiento: Química Analítica.
- Departamento: Química Analítica.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Química Analítica.
Investigadoras: Innovaciones en Química Analítica Supramolecular.
- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidenta: Doña María Dolores Pérez Bendito, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña María Dolores Sicilia Criado, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Soledad Rubio Bravo, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Manuel Silva Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña Agustina Gómez Hens, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente

Presidente: Don Miguel Valcárcel Cases, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña María Soledad Cárdenas Aranzana, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don César Jiménez Sanchidrián, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña Mercedes Gallego Fernández, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Juan Manuel Fernández Romero, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

- Código plaza: F070222.
- Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.
- Área de Conocimiento: Ingeniería Agroforestal.
- Departamento: Ingeniería Rural.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Mecanización agraria.
Investigadoras: Mecanización del olivar. Prevención de riesgos laborales en la mecanización agraria y forestal.
- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don Carlos María Gracia López, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don Juan Agüera Vega, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don José Luis Hernanz Martos, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2: Don Francisco Pelegrín Sánchez, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Salamanca.

Vocal 3: Don Manuel Valiente Gómez, Profesor Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente

Presidente: Don Luis María Val Manterola, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don Manuel Benlloch Marín, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Diego Barranco Navero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Miguel Ángel Herrera Machuca, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Rafael María Navarro Cerrillo, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

- Código plaza: F070223.
- Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.

- Área de Conocimiento: Literatura Española.
- Departamento: Literatura Española.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Literatura del Siglo de Oro.
Investigadoras: Literatura del Siglo de Oro.
- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Doña Angelina Costa Palacios, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Joaquín Roses Lozano, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Antonio Pedro Rey Hazas, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2: Don Florencio Sevilla Arroyo, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 3: Doña María Mercedes López Suárez, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Don Teodosio Fernández Rodríguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Gaspar Garrote Bernal, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 1: Don José Lara Garrido, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 2: Doña María del Pilar Moraleda García, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña Ana María Padilla Mangas, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

- Código plaza: F070224.
- Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.
- Área de Conocimiento: Filosofía del Derecho.
- Departamento: Ciencias Jurídicas Internacionales, Históricas y Filosofía del Derecho.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Las propias del Área.
Investigadoras: Las propias del Área.
- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Doña Ángeles López Moreno, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Doña Cristina Hermida del Llano, Profesora Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal 1: Don Ignacio Sánchez Cámara, Catedrática de la Universidad de A Coruña.

Vocal 2: Don José Justo Megía Quirós, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz.

Vocal 3: Don Jesús María Lima Torrado, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Don Francisco Carpintero Benítez, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña María Luisa Marín Castán, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1: Don Jesús Ballesteros Llompert, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal 2: Don José Luis Mirete Navarro, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 3: Don Fernando Navarro Aznar, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

- Código plaza: F070225.
- Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.
- Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación.
- Departamento: Traducción e Interpretación, Lenguas Romanas, Estudios Semíticos y Documentación.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Lengua C. Árabe.
Investigadoras: Traducción de Textos Árabes Clásicos.
- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don Miguel Ángel García Peinado, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Emilio Ortega Arjonilla, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 1: Doña María del Carmen África Vidal Claramonte, Catedrática de la Universidad de Málaga.

Vocal 2: Don Vicente López Folgado, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña Manuela Álvarez Jurado, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente

Presidenta: Doña María Pilar Elena García, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Vicente Fernández Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 1: Doña María Elena Sánchez Trigo, Catedrática de la Universidad de Vigo.

Vocal 2: Doña Dorothy Anne Kelli, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Don Óscar Luis Jiménez Serrano, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Ver Anexos II y III en páginas 7.479 a 7.484 del BOJA núm. 59, de 25.3.2004

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se asigna la cantidad que corresponde a los municipios de la provincia de Granada, en concepto de nivelación de servicios municipales en el ejercicio 2007.

La Orden de 19 de marzo de 2007, de la Consejería de Gobernación, establece en su artículo 4 los indicadores y fórmulas de reparto de los créditos consignados en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2007, con destino al programa de Nivelación de Servicios Municipales.

En base a dichos indicadores, la citada Orden distribuye los créditos del programa entre las provincias andaluzas, facultando a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro de su correspondiente ámbito territorial, la competencia para efectuar el abono de las transferencias de las cuantías correspondientes a cada municipio de la provincia, conforme a lo dispuesto en el Anexo de la misma.

En virtud y en uso de las facultades que me confiere el artículo 6 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 19 de marzo de 2007,

RESUELVO

Primero. Ordenar el abono de las transferencias por importe de veintiocho millones novecientos noventa y seis mil ochenta y ocho euros con sesenta y seis céntimos (21.996.088,66 €), a los municipios de la provincia de Granada, de acuerdo con el Anexo que se adjunta, por aplicación de los criterios establecidos en el artículo 4 de la Orden de 19 de marzo de 2007.

Segundo. Las citadas transferencias, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.01.18.463.00.81.A.5., se harán efectivas en dos pagos para cada Ayuntamiento, por importe del 50 por 100 cada uno de ellos, conforme al artículo 6 de la precitada Orden.

Tercero. Dada la naturaleza jurídica de transferencia que se atribuye a los créditos de Nivelación de Servicios Municipales, los documentos de pago correspondientes se efectuarán en firme. No obstante, y únicamente a los efectos de que por el órgano gestor se tenga constancia de la recepción de los fondos, en el plazo de tres meses contados a partir de la materialización del segundo pago, las entidades beneficiarias remitirán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de los asientos contables practicados.

Cuarto. De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución, pone fin a la vía administrativa, y podrá ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Granada, 3 de mayo de 2007.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

DISTRIBUCIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA LA NIVELACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE 2007

MUNICIPIOS	TOTAL ASIGNADO	1º PAGO: 50%	2º PAGO: 50%
AGRON	100.681,78	50.340,89	50.340,89
ALAMEDILLA	112.019,73	56.009,86	56.009,87
ALBOLOTE	206.785,62	103.392,81	103.392,81
ALBONDON	128.360,28	64.180,14	64.180,14
ALBUÑAN	98.060,12	49.030,06	49.030,06
ALBUÑOL	149.375,35	74.687,68	74.687,67
ALBUÑUELAS	113.960,87	56.980,43	56.980,44
ALDEIRE	92.561,07	46.280,54	46.280,53
ALFACAR	125.525,50	62.762,75	62.762,75
ALGARINEJO	162.420,40	81.210,20	81.210,20
ALHAMA DE GRANADA	167.167,28	83.583,64	83.583,64
ALHENDIN	116.460,39	58.230,19	58.230,20
ALICÚN DE ORTEGA	116.840,66	58.420,33	58.420,33
ALMEGIJAR	104.040,37	52.020,19	52.020,18
ALMUÑECAR	344.522,51	172.261,25	172.261,26
ALPUJARRA DE LA SIERRA	107.633,72	53.816,86	53.816,86
ALQUIFE	99.679,67	49.839,84	49.839,83
ARENAS DEL REY	116.154,66	58.077,33	58.077,33
ARMILLA	235.367,51	117.683,75	117.683,76
ATARFE	205.660,18	102.830,09	102.830,09
BAZA	274.505,97	137.252,99	137.252,98
BEAS DE GRANADA	107.713,59	53.856,79	53.856,80
BEAS DE GUADIX	105.561,81	52.780,91	52.780,90
BENALÚA DE GUADIX	156.196,34	78.098,17	78.098,17
BENALÚA DE LAS VILLAS	115.282,18	57.641,09	57.641,09
BENAMAUREL	131.578,62	65.789,31	65.789,31
BÉRCHULES	105.469,33	52.734,66	52.734,67
BUBIÓN	84.438,04	42.219,02	42.219,02
BUSQUISTAR	101.532,59	50.766,30	50.766,29
CACÍN	104.146,64	52.073,32	52.073,32
CADIAR	112.638,00	56.319,00	56.319,00
CAJAR	100.105,11	50.052,55	50.052,56
CALAHORRA (LA)	93.040,70	46.520,35	46.520,35
CALICASAS	99.392,18	49.696,09	49.696,09
CAMPOTÉJAR	105.670,78	52.835,39	52.835,39
CANILES	155.544,63	77.772,32	77.772,31
CAÑAR	105.931,00	52.965,50	52.965,50
CAPILEIRA	90.876,47	45.438,23	45.438,24
CARATAUNAS	112.968,01	56.484,01	56.484,00
CÁSTARAS	99.129,92	49.564,96	49.564,96
CASTILLEJAR	118.687,05	59.343,52	59.343,53
CASTRIL	138.794,90	69.397,45	69.397,45
CENES DE LA VEGA	127.722,60	63.861,30	63.861,30
CHAUCHINA	125.717,15	62.858,58	62.858,57
CHIMENEAS	107.240,89	53.620,44	53.620,45
CHURRIANA DE LA VEGA	144.614,68	72.307,34	72.307,34
CIJUELA	109.876,10	54.938,05	54.938,05
COGOLLOS DE GUADIX	107.653,03	53.826,52	53.826,51
COGOLLOS VEGA	115.475,32	57.737,66	57.737,66
COLOMERA	120.208,89	60.104,44	60.104,45
CORTES DE BAZA	125.345,66	62.672,83	62.672,83
CORTES Y GRAENA	124.611,84	62.305,92	62.305,92
CUEVAS DEL CAMPO	113.106,28	56.553,14	56.553,14
CÚLLAR	167.808,90	83.904,45	83.904,45
CULLAR VEGA	130.974,28	65.487,14	65.487,14
DARRO	124.236,44	62.118,22	62.118,22
DEHESAS DE GUADIX	101.995,49	50.997,75	50.997,74
DEIFONTES	121.739,22	60.869,61	60.869,61

MUNICIPIOS	TOTAL ASIGNADO	1º PAGO: 50%	2º PAGO: 50%
DIEZMA	106.627,85	53.313,92	53.313,93
DÍLAR	95.013,71	47.506,86	47.506,85
DÓLAR	95.239,47	47.619,73	47.619,74
DÚDAR	81.150,03	40.575,02	40.575,01
DÚRCAL	153.137,51	76.568,75	76.568,76
ESCÚZAR	102.181,61	51.090,81	51.090,80
FERREIRA	106.857,58	53.428,79	53.428,79
FONELAS	110.643,80	55.321,90	55.321,90
FREILA	102.504,55	51.252,27	51.252,28
FUENTE VAQUEROS	126.868,01	63.434,01	63.434,00
GABIAS (LAS)	168.005,18	84.002,59	84.002,59
GALERA	108.715,99	54.357,99	54.358,00
GOBERNADOR	99.336,70	49.668,35	49.668,35
GÓJAR	106.345,89	53.172,95	53.172,94
GOR	108.551,07	54.275,53	54.275,54
GORAFA	114.188,12	57.094,06	57.094,06
GRANADA	519.443,84	259.721,92	259.721,92
GUADAHORTUNA	125.670,52	62.835,26	62.835,26
GUADIX	316.942,88	158.471,44	158.471,44
GÚAJARES (LOS)	114.878,14	57.439,07	57.439,07
GUALCHOS	106.803,06	53.401,53	53.401,53
GÜEJAR SIERRA	107.683,33	53.841,67	53.841,66
GÜEVEJAR	101.567,17	50.783,58	50.783,59
HUELAGO	110.914,16	55.457,08	55.457,08
HUENEJA	109.094,27	54.547,14	54.547,13
HUÉSCAR	194.434,03	97.217,01	97.217,02
HUETOR SANTILLAN	101.155,65	50.577,83	50.577,82
HUETOR TAJAR	158.423,53	79.211,76	79.211,77
HUETOR VEGA	154.795,54	77.397,77	77.397,77
ILLORA	198.314,05	99.157,03	99.157,02
ITRABO	112.337,91	56.168,95	56.168,96
IZNALLOZ	179.579,39	89.789,70	89.789,69
JAYENA	108.460,75	54.230,37	54.230,38
JEREZ DEL MARQUESADO	103.391,75	51.695,88	51.695,87
JETE	92.292,07	46.146,03	46.146,04
JUN	101.332,53	50.666,27	50.666,26
JUVILES	93.041,72	46.520,86	46.520,86
LÁCHAR	108.464,43	54.232,21	54.232,22
LANJARÓN	129.493,70	64.746,85	64.746,85
LANTEIRA	100.013,33	50.006,67	50.006,66
LECRÍN	120.461,17	60.230,58	60.230,59
LENTEGÍ	94.692,58	47.346,29	47.346,29
LOBRAS	99.636,04	49.818,02	49.818,02
LOJA	351.574,64	175.787,32	175.787,32
LUGROS	99.779,21	49.889,61	49.889,60
LÚJAR	87.110,34	43.555,17	43.555,17
MALAHA (LA)	113.083,77	56.541,88	56.541,89
MARACENA	238.566,55	119.283,28	119.283,27
MARCHAL	111.660,48	55.830,24	55.830,24
MOCLÍN	163.277,31	81.638,65	81.638,66
MOLVÍZAR	131.293,19	65.646,60	65.646,59
MONACHIL	128.841,57	64.420,78	64.420,79
MONTEFRÍO	180.041,37	90.020,69	90.020,68
MONTEJÍCAR	146.533,37	73.266,68	73.266,69
MONTILLANA	104.621,57	52.310,80	52.310,77
MORALEDA DE ZAFAYONA	119.759,60	59.879,80	59.879,80
MORELABOR	103.084,29	51.542,14	51.542,15
MOTRIL	456.602,02	228.301,01	228.301,01
MURTAS	108.917,67	54.458,84	54.458,83
NEVADA	110.603,45	55.301,72	55.301,73
NIGÜELAS	119.704,62	59.852,31	59.852,31
NÍVAR	90.106,31	45.053,16	45.053,15
OGÍJARES	163.988,65	81.994,32	81.994,33
ORCE	114.135,59	57.067,80	57.067,79

MUNICIPIOS	TOTAL ASIGNADO	1º PAGO: 50%	2º PAGO: 50%
ORGIVA	152.414,69	76.207,34	76.207,35
OTÍVAR	99.657,49	49.828,75	49.828,74
OTURA	119.443,78	59.721,89	59.721,89
PADUL	145.017,75	72.508,87	72.508,88
PAMPANEIRA	84.003,07	42.001,54	42.001,53
PEDRO MARTÍNEZ	110.139,62	55.069,81	55.069,81
PELIGROS	155.695,60	77.847,80	77.847,80
PEZA (LA)	119.294,86	59.647,43	59.647,43
PINAR (EL)	110.427,01	55.213,50	55.213,51
PINOS GENIL	99.296,96	49.648,48	49.648,48
PINOS PUENTE	228.235,10	114.117,55	114.117,55
PIÑAR	111.274,44	55.637,22	55.637,22
POLÍCAR	106.797,89	53.398,94	53.398,95
POLOPOS	110.661,37	55.330,69	55.330,68
PÓRTUGOS	98.120,72	49.060,36	49.060,36
PUEBLA DE DON FADRIQUE	119.291,92	59.645,96	59.645,96
PULIANAS	122.001,67	61.000,83	61.000,84
PURULLENA	131.476,32	65.738,16	65.738,16
QUÉNTAR	104.752,11	52.376,06	52.376,05
RUBITE	101.635,03	50.817,51	50.817,52
SALAR	121.393,13	60.696,57	60.696,56
SALOBREÑA	208.719,20	104.359,60	104.359,60
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	94.517,62	47.258,81	47.258,81
SANTA FE	205.302,23	102.651,11	102.651,12
SOPORTUJAR	99.343,32	49.671,66	49.671,66
SORVILAN	109.958,43	54.979,21	54.979,22
TAHA (LA)	101.329,86	50.664,93	50.664,93
TORRECARDELA	114.071,48	57.035,74	57.035,74
TORVIZCÓN	116.109,27	58.054,63	58.054,64
TREVÉLEZ	102.458,63	51.229,32	51.229,31
TURÓN	102.387,68	51.193,84	51.193,84
UGÍJAR	122.770,27	61.385,13	61.385,14
VALLE (EL)	110.616,49	55.308,25	55.308,24
VALLE DEL ZALABÍ	121.534,54	60.767,27	60.767,27
VÁLOR	96.513,55	48.256,77	48.256,78
VEGAS DEL GENIL	136.013,45	68.006,73	68.006,72
VELEZ DE BENAUDALLA	141.880,02	70.940,01	70.940,01
VENTAS DE HUELMA	93.056,65	46.528,33	46.528,32
VILLAMENA	109.223,24	54.611,62	54.611,62
VILLANUEVA DE LAS TORRES	115.251,94	57.625,97	57.625,97
VILLANUEVA MESÍA	104.837,02	52.418,51	52.418,51
VÍZNAR	86.212,09	43.106,05	43.106,04
ZAFARRAYA	116.045,00	58.022,50	58.022,50
ZAGRA	114.814,72	57.407,36	57.407,36
ZUBIA (LA)	208.834,54	104.417,27	104.417,27
ZÚJAR	130.478,41	65.239,20	65.239,21
TOTALES	21.996.088,66	10.998.044,33	10.988.044,33

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro y Universidades solicitantes de las subvenciones de políticas migratorias para el año 2007.

Vista la Orden de 2 de enero de 2007 por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinadas al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a entidades sin ánimo de lucro y Universidades en el ámbito de la competencias de la Dirección General de Coordinación de

Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2007 (BOJA número 14, de 19 de enero de 2007) y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la disposición mencionada se establece el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las entidades solicitantes.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las entidades que se indican en el Anexo de esta Resolución, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos relacionados en el artículo 7.2 de la Orden de 2 de enero de 2007 no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas

Segundo. La Orden de convocatoria de la Consejería de Gobernación de 2 de enero de 2007 establece en su artículo 9.º que si las solicitudes adolecieran de defectos o resultasen incompletas se requerirá a los interesados para que, en el plazo de 10 días, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos; así como los requerimientos de subsanación de errores que deban ser realizados se publicarán en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y de las Delegaciones de Gobierno correspondientes a los domici-

lios de las entidades solicitantes, publicándose así mismo un extracto del contenido del acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero. Requerir a cada una de las entidades sin ánimo de lucro indicadas en el Anexo para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Delegación del Gobierno de Granada la documentación preceptiva señalada en el Anexo ,necesaria para la tramitación del expediente ,y en caso contrario se tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Ordenar la publicación del trámite de subsanación en el BOJA, indicándose en el mismo que dicha Resolución se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 56.

Granada, 15 de mayo de 2007.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

ANEXO

PROGRAMAS

Nº Expte	Provincia	Entidad	Título Proyecto	Documentación a aportar (*)
P-001/2007	Granada	Agrup.Personas Sordas Granada y Provincias.	Particip.social e integración de la población inmigrante	2; 3; 4; 7.3 ; 7.6; 8.4.3
P-002/2007	Granada	Obra Social Sn Vicente de Paúl	Granada Abierta	4; 7.3
P-003/2007	Granada	Asoc. Casa de la Amistad Argentina Española	Dinamización y conocimiento de la cultura argentina	1; 2; 3; 4; 7.3; 8.3.5; 8.4.3
P-004/2007	Granada	Fundación Casas Diocesanas de acogida-Cáritas	Análisis e intervención con personas inmigrantes sin hogar	1; 4; 8.4.3
P-005/2007	Granada	Asoc. para la igualdad y bienestar social AIS	Proyecto intercambio cultural entre mujeres inmigrantes	1; 2; 4; 5
P-006/2007	Granada	IBN ARABI-OTROS europeos	Integración de jóvenes inmigrantes del Magred.	1; 2; 4; 5; 7.6; 8.4.3
P-007/2007	Granada	Asoc.para el desarrollo educativo y Psicológico	Integración socio-laboral de familias inmigrantes	1; 2; 3; 4; 7.2
P-008/2007	Granada	Asoc.para el desarrollo educativo y Psicológico	Formación de profesionales para mejora atención inmig.	1; 2; 3; 4; 7.2
P-012/2007	Granada	Asoc. Granadina Alcantra civilizaciones AGAEC	SAMBOEIRA	1; 2; 3; 4; 5; 7.3; 8.3.5, 8.3.6 ;8.4.3, 8.5.1
P-013/2007	Granada	Comunidad musulmana de Granada COMUGRA	Activ. Interculturales para la integración	1; 2; 3 ;4 ;5; 7; 8
P-014/2007	Granada	Asoc. De mujeres inmigrantes 8 de marzo	Punto de encuentro intercultural	1; 3; 4; 7.6; 8

Nº Expte	Provincia	Entidad	Título Proyecto	Documentación a aportar (*)
P-015/2007	Granada	Asoc. IZAN para infancia y juventud.	Programa socio educativo a mujeres inmigrantes	1; 2; 3; 4; 5; 6
P-016/2007	Granada	Asoc. IZAN para infancia y juventud.	Miradas al mundo desde el sur	1; 2; 3; 5; 6; 7.6
P-017/2007	Granada	Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad	Aula abierta 2007, Ludoteca para la inmigración	6
P-019/2007	Granada	Asoc. Centro socio-cultural de adultos del Zaidín	Zaidin @abierto	1; 4; 6; 6
P-020/2007	Granada	Asoc. De inmigrantes ecuatorianos ELOY ALFARO	Congreso de asociaciones de Ecuatorianos Andalucía.	1; 2; 5; 6; 7.2; 7.3; 7.5; 7.6; 8.1; 8.3.5; 8.4.3
P-021/2007	Granada	Cáritas Diocesanas de Granada	Servicio de orientación jurídica al inmigrante	6
P-022/2007	Granada	Cáritas Diocesanas de Granada	Atención socio-laboral inmig. Comarca de Alhama	6
P-023/2007	Granada	Cáritas Diocesanas de Granada	Atención integral inmig. Costa Tropical	6
P-024/2007	Granada	Asoc. Cooper. Y desarrollo con el Norte de Africa	Campaña de sesibilización	1;2;3;4;5
P-025/2007	Granada	Asoc. De mujeres NUR	Programa para la integración social del inmigrante	1; 2; 3; 4; 5; 7.3; 7.4; 7.6; 8.1; 8.4.3
P-026/2007	Granada	Asociac. De mujeres NUR	Curso de información básica en Inmigración	1; 2; 3; 4; 5; 7.4; 7.6; 8.4.3
P-027/2007	Granada	Asoc. Andaluza de apoyo a la infancia ALDAIMA	Integración menores inmig. No acompañados	2;3;4;7.6
P-028/2007	Granada	Fundación Globalia	Programa de buenas prácticas en arraigo de inmigrantes	6
P-029/2007	Granada	Fundación Albihar	Capacit. Profesional e integ. Mujeres inmigrantes en Gra	5; 7.6; 8 (firma)
P-030/2007	Granada	Asoc. De mujeres Flor de Almendro	Arraigo, inserc. Y promocion social del inmigrante	1; 2; ; 5; 6; 6
P-031/2007	Granada	Federación de mujeres Progresistas de Andalucía	Encuentro intercultural: Historia con voz de mujeres	1; 2; 3; 4; 5; 7.5; 8.3.5
P-032/2007	Granada	Federación de mujeres Progresistas de Andalucía	Promoción del Asociacionismo entre la población inm.	1; 2; 3; 4; 5
P-033/2007	Granada	Federación de mujeres Progresistas de Andalucía	Plan de Intervención para inmigrantes que ejercen la prost.	1; 2; 3; 4; 5; 7.3 ;8.3.5
P-034/2007	Granada	Asociación Mundo Solidario	Colección de libros para la educación solidaria	1; 2; 3; 4; 5; 6; 7.6; 8.1;8.4.3
P-035/2007	Granada	Granada Acoge	Tein@Té Intercultural para tod@s	1; 2; 3; 4; 5
P-036/2007	Granada	Caritas Diocesana Guadix-Baza	Unidos	1; 2; 3; 4; ; 8.4.3
P-037/2007	Granada	Unión pequeños agricultores de Granada UPA	Encuentros por la igualdad, aprende a convivir.	1; 7.6
P-038/2007	Granada	Unión agricultores y ganaderos COAG-GRANADA	Jornadas de sensibilización sobre la contratación de inm.	1; 7.1; 8
P-040/2007	Granada	Asoc. De inmigrantes magrebis en España FUTURO	Estudio sobre la integración marroquíes en Andalucía	2; 3; 4; 5; 7.4.5; 7.6; 8
P-041/2007	Granada	Asoc. Luz de America de Castell de Ferro	Primeras jornadas de integración social en Castell de Ferro	5; 6; 7.4; 7.6
P-042/2007	Granada	Asoc. Rumana de integración y desarrollo	Programa de actividades y talleres de la asociación	1; 2; 3; 4; 5; 7; 8.4.3
P-043/2007	Granada	Asoc. De mujeres NUR	Programa para la integración social del inmigrante	1; 2; 3; 4; 5; 7.2; 7.4; 7.6; 8
P-044/2007	Granada	Fundación Sierra Nevada	Inmigrantes: población de derecho	1; 2 ;3; 4
P-045/2007	Granada	Acción Alternativa	Apoyo a la integración sociocultural de menores inm.	2; 5; 6; 7.6
P-046/2007	Granada	Asoc. AKIBA, seglares por un mundo más solidario	Creación de un servicio de atención al inmigrante	1, 5; 6; 7.2, 8

Nº Expte	Provincia	Entidad	Título Proyecto	Documentación a aportar (*)
P-047/2007	Granada	IBN ARABI-OTROS europeos	Cruce de las iniciativas femeninas	1; 2; 3; 4; 5; 7.3; 8.4.3
P-048/2007	Granada	Asoc.Pro-Derechos Humanos de Andalucía en GR	Promoción del Asociacionismo en mujeres inmigrantes	6; 7.3; 7.6
P-049/2007	Granada	Asoc. Mujeres Politólogas	Publicidad, difus.y present. de la I guía	1
P-050/2007	Granada	Asociación Arca Empleo	Formación técnica para profesionales	1; 2; 3; 4; 5; 7.3; 7.4; 7.5; 7.6
P-051/2007	Granada	Asociación Arca Empleo	Alfabetización Digital	1; 2; 3; 4; 5; 7.3; 7.4; 7.5; 7.6
P-052/2007	Granada	Asociación Arca Empleo	Alfabetización en Castellano	1; 2; 3; 4; 5; 7.3;7.4; 7.5; 7.6; 8
P-053/2007	Granada	Organización creada para marginados	Estudio sobre la integración en Granada	7.6
P-054/2007	Granada	Asoc. Sociocultural El Laberinto Rojo	Todas y todos viviendo entre culturas	1; 4; 7.6; 8.4.3
P-055/2007	Granada	Asoc. Europea Maimonides	Maimonides integra	1; 2; 3; 4; 5; 8
P-056/2007	Granada	CODENAF Granada	Diversidad y Visibilidad	1; 2

INFRAESTRUCTURAS

Nº Expte	Provincia	Entidad	Título Proyecto	Documentación a aportar (*)
I-001/2007	Granada	Asoc. Rumana de Integración y Desarrollo	Equipamiento para sede Asociación	1;2;3;4;5;9;17
I-002/2007	Granada	Asoc. Rumana de Integración y Desarrollo	Reparaciones local Asociación	1;2;3;4;5;16
I-003/2007	Granada	Asoc. Casa de la amistad Argentina española	Equipamiento de la sede Asociación	1;5;7(6)
I-004/2007	Granada	Asoc.Casa de la amistad Argentina española	Acondicionamiento de local Asociación	1;4;5;9
I-005/2007	Granada	Asoc.para desarrollo educativo y psicológico.E&P	Equipamiento básico asociación	1;3.
I-006/2007	Granada	Asoc. Granadina Alcántara entre civilizaciones	Mediación Intercultural	1;5,9(4,2),17
I-007/2007	Granada	Cruz Roja	Sala de usos múltiples	1;2;3;4;9
I-008/2007	Granada	Yuma Africa	Material informático	4;6,9.(3,5 y 4,3)
I-009/2007	Granada	Asoc. Cultural amigos de Rumanía. ACUARUM	Europa 2.ª fase	4;5
I-010/2007	Granada	Asoc. Comunidad islámica de Granada "La Paz"	Rehabilitación de la sede de la asociación	1;9.(3,5),16
I-011/2007	Granada	Asoc. Comunidad islámica de Granada "La Paz"	Adquic. Y equip.de la Asoc.para atención inmigrante	1;9.(3,5)
I-012/2007	Granada	Roots Africa Percusión	Adquisición material inventariable	1;4;6
I-014/2007	Granada	Asoc. Para el desarrollo educativo y social Integra2	Climatización del centro de menores de Alhendín	4
I-015/2007	Granada	Asoc. De mujeres Nur	Adquis. Material inventariable	4
I-016/2007	Granada	Asoc. Para el desarrollo educativo y social Integra2	Infraestructura centro de acogida inmediata de Orgiva	4
I-017/2007	Granada	Granada Acoge	Reforma aula español para inmigrantes	1;2;3;4;9(.4.2)
I-018/2007	Granada	Fundación Albihar	Capacitación profesional e integración social inmigrantes	1;4;9
I-019/2007	Granada	Asoc. Acción alternativa	Arreglos y mejoras en local para menores inmigrantes	1;2;4;5;9
I-020/2007	Granada	Comunidad islámica de Motril	Centro cultural Al-Andalus	1;2;3;4;6;9
I-021/2007	Granada	Federación mujeres progresistas de Andalucía	Infraestructura para cubrir necesidad de interv. Social.	1;3;4;5

Nº Expte	Provincia	Entidad	Título Proyecto	Documentación a aportar (*)
I-022/2007	Granada	Asoc. Personas sordas Costa tropical y Alpujarra	Reforma aseos	1;4;5
I-023/2007	Granada	Unión pequeños agricultores y ganaderos UPA	Equip. Oficina información y ases. Al inmigrante	1;4;9
I-024/2007	Granada	Asoc. Inmigrantes marroquí "Futuro"	Infraestructuras	1;2;3;5;6;9
I-025/2007	Granada	Movimiento por la Paz, Desarme y Libertad	Equip. Centro residencial básico de menores	5;6;9
I-026/2007	Granada	Unión de agricultores y ganaderos .COAG.	Adquis.y reforma de infraest.oficina atención inmigrante	1;4;6;9
I-027/2007	Granada	SOS. Racismo	Adecuación sede del area pedagógica	4;9
I-028/2007	Granada	Asoc. Coop. Desarrollo con el Norte de Africa	Acondicionamiento de local	1;2;3;4;5;16;17
I-29/2007	Granada	Comunidad Musulmana Granada COMUGRA	Equipamiento Asociación	1;2;3;4;5;7;9

(*) Documentación a aportar para la subsanación:

1. Acreditación de representación de la entidad.
2. DNI/NIF del representante legal.
3. Tarjeta de identificación fiscal.
4. Acreditación de estar legalmente constituida.
5. Certificación bancaria de titularidad de la cuenta.
6. Compromiso de aportación de la entidad.
7. Anexo 1.
8. Anexo 2.
9. Anexo 3.

10. Anexo 4.
11. Memoria de adquisición del inmueble.
12. Nota simple de Registro de la Propiedad.
13. Certificado de tasación.
14. Propuesta de compraventa.
15. Memoria detallada de la obra a realizar.
16. Presupuesto desglosado de la obra (tres presupuestos, si superan los 30.000 €).
17. Facturas proforma (tres facturas proforma, si superan los 12.000 €).

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 30 de marzo de 2007, por la que se conceden a los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores, las subvenciones correspondientes al cuarto trimestre de 2006, por la prestación por estos Colegios del servicio de asistencia jurídica gratuita.

La Consejería de Justicia y Administración Pública subvenciona, dentro de las consignaciones presupuestarias, las actuaciones relativas a la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita con arreglo a las normas contenidas en el Capítulo VI del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre, y en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo beneficiarios de las subvenciones los Colegios de Procuradores de la Comunidad Autónoma por los conceptos de representación gratuita e implantación del servicio.

El Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales ha remitido a esta Consejería, de conformidad con el procedimiento de aplicación de la subvención establecido en el artículo 47 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, certificación sobre el número de actuaciones realizadas por el turno de oficio en cada Colegio durante el cuarto trimestre de 2006, junto con la justificación del coste económico por gastos de funcionamiento e infraestructura, asociado a aquellas.

Asimismo, cada uno de los diez Colegios de Procuradores que existen en la Comunidad Autónoma de Andalucía ha remitido a esta Consejería las solicitudes donde se contienen, cuantificadas, las cantidades a percibir por cada una de estas Corporaciones, donde se reseñan, de forma separada, la subvención correspondiente al turno de oficio y la que pertenece a los gastos de funcionamiento e infraestructura, y que conforme a lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se acuerda subvencionar con el importe que resulte de aplicar el 8% al coste económico generado por las actuaciones profesionales relativas a la representación gratuita, ya que este importe no supera al de las partidas que sobre los gastos de funcionamiento e infraestructura han sido aprobadas por la Administración respecto al cuarto trimestre de 2006, según consta en el correspondiente expediente administrativo.

Los importes aprobados para el abono del turno de oficio y los gastos de infraestructura, constan detallados en el correspondiente expediente administrativo, que ha sido tramitado conforme a lo que dispone el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y objeto de fiscalización previa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen los artículos 21 y siguientes de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía; 50 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto

254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, así como los artículos 45 y 47 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre,

D I S P O N G O

Primero. Se conceden a los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, por la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita, las subvenciones correspondientes al cuarto trimestre de 2006, por los importes y los conceptos que se consignan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.48300.14B.:

Colegio de Procuradores de Almería:	
Turno de oficio	20.921,85 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>1.673,75 €</u>
Total libramiento	22.595,60 €
Colegio de Procuradores de Antequera:	
Turno de oficio	5.661,22 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>452,90 €</u>
Total libramiento	6.114,12 €
Colegio de Procuradores de Cádiz:	
Turno de oficio	64.404,99 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>5.152,40 €</u>
Total libramiento	69.557,39 €
Colegio de Procuradores de Córdoba:	
Turno de oficio	57.985,89 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>4.638,87 €</u>
Total libramiento	62.624,76 €
Colegio de Procuradores de Granada:	
Turno de oficio	71.419,61 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>5.713,57 €</u>
Total libramiento	77.133,18 €
Colegio de Procuradores de Huelva:	
Turno de oficio	33.652,27 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>2.692,18 €</u>
Total libramiento	36.344,45 €
Colegio de Procuradores de Jaén:	
Turno de oficio	39.552,75 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>3.164,22 €</u>
Total libramiento	42.716,97 €
Colegio de Procuradores de Jerez de la Frontera:	
Turno de oficio	43.567,14 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>3.485,37 €</u>
Total libramiento	47.052,51 €
Colegio de Procuradores de Málaga:	
Turno de oficio	103.817,69 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>8.305,42 €</u>
Total libramiento	112.123,11 €

Colegio de Procuradores de Sevilla:	
Turno de oficio	126.283,08 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>10.102,65 €</u>
Total libramiento	136.385,73 €
Importe total:	
Turno de oficio	567.266,49 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>45.381,32 €</u>
Total libramiento	612.647,81 €

Segundo. El importe subvencionado deberá ser aplicado por el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, al abono de la indemnización por la prestación del servicio de representación correspondiente al cuarto trimestre de 2006, realizado por los Colegios de Procuradores que lo integran y que comprende los gastos relativos a la representación jurídica por Procurador de los Tribunales en turno de oficio ante los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma, así como los gastos de funcionamiento e infraestructura asociados a las mismas.

Tercero. La subvenciones se harán efectivas mediante el libramiento de la totalidad de su importe, sobre la base de las certificaciones expedidas por los respectivos Colegios sobre el número de actuaciones realizadas durante el cuarto trimestre de 2006 y por el coste asociado a las mismas, de conformidad con lo establecido en los artículos 45.1 y 47 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/1999, de 26 de octubre, modificado por el Decreto 273/2001, de 18 de diciembre.

La subvenciones que se conceden en concepto de gastos de funcionamiento e infraestructura por la gestión colegial del servicio se cifra en un total de 45.381,32 €, que es el importe resultante de aplicar el 8% al coste económico generado por las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido o preso y por la defensa gratuita. Esta cantidad no supera la suma de 62.898,57 €, correspondiente a los gastos totales asociados a la prestación de dichos servicios, y supone una media del 72,15% de las actividades desarrolladas por los beneficiarios, todo ello de acuerdo con el artículo 111 de la Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 45 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Cuarto. La justificación se realizará por el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, antes del 30 de abril de 2008, en la forma prevista en los artículos 48 y 49 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Quinto. Los beneficiarios de la subvención otorgada por la presente Orden estarán obligados a:

a) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Comunicar a la Consejería de Justicia y Administración Pública la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como de toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octavo. Esta Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de marzo de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ORDEN de 10 de abril de 2007, por la que se conceden a los Colegios de Abogados de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Lucena, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, las subvenciones correspondientes al cuarto trimestre de 2006, por la prestación por estos Colegios del servicio de Asistencia Jurídica Gratuita.

La Consejería de Justicia y Administración Pública subvenciona, dentro de las consignaciones presupuestarias, las actuaciones relativas a la prestación de los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita con arreglo a las normas contenidas en el Capítulo VI del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre, y en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo beneficiarios de las subvenciones los Colegios de Abogados de la Comunidad Autónoma por los conceptos de asistencia letrada gratuita e implantación del servicio.

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ha remitido a esta Consejería, de conformidad con el procedimiento de aplicación de la subvención establecido en el artículo 46 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, certificación sobre el número y clase de actuaciones realizadas por el turno de oficio y por el turno de guardia y asistencia letrada en cada Colegio durante el cuarto trimestre de 2006, junto con la justificación del coste económico por gastos de funcionamiento e infraestructura, asociado a aquellas.

Asimismo, cada uno de los citados Colegios de Abogados ha remitido a esta Consejería las solicitudes donde se contienen, cuantificadas, las cantidades a percibir por cada una de estas Corporaciones, donde se reseñan, de forma separada, la subvención correspondiente al turno de guardia y asistencia letrada al detenido, la del turno de oficio y la que pertenece a los gastos de funcionamiento e infraestructura, y que, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se acuerda subvencionar con el

importe que resulte de aplicar el 8% al coste económico generado por las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido o preso y por la defensa gratuita, ya que este importe no supera al de las partidas que sobre los gastos de funcionamiento e infraestructura han sido aprobadas por la Administración respecto al cuarto trimestre de 2006, según consta en el correspondiente expediente administrativo.

Los importes aprobados para el abono del servicio de asistencia letrada al detenido, así como para remunerar la defensa por turno de oficio y los gastos de infraestructura, constan detallados en el correspondiente expediente administrativo, que ha sido tramitado conforme a lo que dispone el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y objeto de fiscalización previa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen los artículos 21 y siguientes de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; 50 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre,

D I S P O N G O

Primero. Se conceden a los Colegios de Abogados de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Lucena, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, por la prestación del servicio de Asistencia Jurídica Gratuita, las subvenciones correspondientes al cuarto trimestre de 2006, por los importes y los conceptos que se consignan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.483.00.14B.0.:

Colegio de Abogados de Almería:

Asistencia letrada al detenido	170.621,06 €
Turno de oficio	<u>291.493,23 €</u>
	462.114,29 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>36.969,14 €</u>
TOTAL LIBRAMIENTO	499.083,43 €

Colegio de Abogados de Antequera:

Asistencia letrada al detenido	20.229,20 €
Turno de oficio	<u>36.561,29 €</u>
	56.790,49 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>4.543,23 €</u>
TOTAL LIBRAMIENTO	61.333,72 €

Colegio de Abogados de Cádiz:		Colegio de Abogados de Lucena:	
Asistencia letrada al detenido	378.368,77 €	Asistencia letrada al detenido	16.976,62 €
Turno de oficio	<u>637.954,16 €</u>	Turno de oficio	<u>34.283,41 €</u>
	1.016.322,93 €		51.260,03 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>81.305,83 €</u>	Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>4.100,80 €</u>
TOTAL LIBRAMIENTO	1.097.628,76 €	TOTAL LIBRAMIENTO	55.360,83 €
Colegio de Abogados de Córdoba:		Colegio de Abogados de Málaga:	
Asistencia letrada al detenido	174.408,02 €	Asistencia letrada al detenido	423.650,06 €
Turno de oficio	<u>365.628,69 €</u>	Turno de oficio	<u>1.052.813,84 €</u>
	540.036,71 €		1.476.463,90 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>43.202,93 €</u>	Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>118.117,11 €</u>
TOTAL LIBRAMIENTO	583.239,64 €	TOTAL LIBRAMIENTO	1.594.581,01 €
Colegio de Abogados de Granada:		Colegio de Abogados de Sevilla:	
Asistencia letrada al detenido	212.388,73 €	Asistencia letrada al detenido	378.011,65 €
Turno de oficio	<u>577.711,41 €</u>	Turno de oficio	<u>877.517,63 €</u>
	790.100,14 €		1.255.529,28 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>63.208,01 €</u>	Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>100.442,34 €</u>
TOTAL LIBRAMIENTO	853.308,15 €	TOTAL LIBRAMIENTO	1.355.971,62 €
Colegio de Abogados de Huelva:		Importe total:	
Asistencia letrada al detenido	116.516,91 €	Asistencia letrada al detenido	2.046.361,63 €
Turno de oficio	<u>201.651,50 €</u>	Turno de oficio	<u>4.480.431,51 €</u>
	318.168,41 €		6.526.793,14 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>25.453,47 €</u>	Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>522.143,45 €</u>
TOTAL LIBRAMIENTO	343.621,88 €	TOTAL	7.048.936,59 €
Colegio de Abogados de Jaén:		Segundo. El importe subvencionado deberá ser aplicado por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados al abono de la indemnización por la prestación del servicio de Asistencia Jurídica Gratuita correspondiente al cuarto trimestre de 2006, realizado por los Colegios de Abogados antes mencionados y que comprende las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido y turno de oficio, así como los gastos de funcionamiento e infraestructura asociados a las citadas actuaciones.	
Asistencia letrada al detenido	119.848,57 €	Tercero. La subvenciones se harán efectivas mediante el libramiento de la totalidad de su importe, sobre la base de las certificaciones expedidas por los respectivos Colegios sobre el número, clase e importe de las actuaciones realizadas durante el cuarto trimestre de 2006.	
Turno de oficio	<u>249.616,27 €</u>	La subvenciones que se conceden en concepto de gastos de funcionamiento e infraestructura por la gestión colegial del servicio se cifra en un total de 522.143,45 €, que es el importe resultante de aplicar el 8% al coste económico generado por las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido o preso y por la defensa gratuita. Esta cantidad no supera la suma de 746.580,83 €, correspondiente a los gastos totales asociados a la prestación de dichos servicios, y supone una media del 69,93% de las actividades desarrolladas por los beneficiarios, todo ello de acuerdo con el artículo 111 de la Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de	
	369.464,84 €		
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>29.557,18 €</u>		
TOTAL LIBRAMIENTO	399.022,02 €		
Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera:			
Asistencia letrada al detenido	35.342,04 €		
Turno de oficio	<u>155.200,08 €</u>		
	190.542,12 €		
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	<u>15.243,37 €</u>		
TOTAL LIBRAMIENTO	205.785,49 €		

Andalucía y el artículo 45 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Cuarto. La justificación se realizará por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, antes del 30 de abril de 2008, en la forma prevista en los artículos 48 y 49 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Quinto. Los beneficiarios de la subvención otorgada por la presente Orden estarán obligados a:

a) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Comunicar a la Consejería de Justicia y Administración Pública la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como de toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octavo. Esta Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de abril de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 275/07, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera/Doce, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera/doce, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo nú-

mero 275/07, interpuesto por don Pedro Tomás Colmenero Rodríguez, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, en nombre y representación de don Felipe Sierra Pato contra la Resolución de 21 de julio de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (D.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3/12, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 4/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4/2007, interpuesto por doña María del Prado Real Giménez, contra la Consejería de Igualdad y Bienestar Social y contra la denegación presunta de la reclamación contra el Decreto 237/2005, de 2 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 879/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 879/2007, interpuesto por doña Clara Fernández Payán, Procuradora, en nombre y representación de don Augusto Ibarrodo Dávila, contra la Orden de 29 de enero de 2007, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 10 de enero de 2006, de

la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, opción Administradores de Gestión Financiera (A.1200), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 934/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 934/2007, interpuesto por doña M.^a Fidel Castillo Funes, procuradora, en nombre y representación de doña M.^a José Mengual Castellano, contra la Orden de 6 de marzo de 2007, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa (B.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 892/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 892/2007, interpuesto por don Juan López de Lemus, Procurador, en nombre y representación de doña Lucía Escribano

Lago, contra la Orden de 18 de octubre de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 28 de mayo de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 927/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 927/2007, interpuesto por doña África Valenzuela Pérez, Procuradora, en nombre y representación de doña Guadalupe Gil de Montes Paredes, contra la Orden de 6 de febrero de 2007, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A.2016), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 871/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección tercera, comunicando la

interposición del recurso contencioso-administrativo número 871/2007, interpuesto por doña María Alegría Cardesa Cabrera, contra la Orden de 31 de octubre de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica la lista definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administración General (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 833/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 833/2007, interpuesto por doña María Fidel Castillo Funes, Procuradora, en nombre y representación de doña Rosa M.^a Matamoros Fernández, contra la Orden de 6 de febrero de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada contra la Resolución de 21 de junio de 2006, de la Comisión de Selección por la que se publica la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 738/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la

interposición del recurso contencioso-administrativo número 738/2007, interpuesto por don Enrique Raya Carrillo, procurador, en nombre y representación de don Mikel Joseba Ibáñez Espinal contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A.2016), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 759/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 759/2007, interpuesto por doña Isabel Ferrer Amigó, Procuradora, en nombre y representación de doña Francisca Jurado Gómez, contra la Orden de 23 de enero de 2007, por la que se resuelve el recurso de alzada contra el Acuerdo de 21 de julio de 2006, de la Comisión de Selección, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo General de Auxiliares Administrativos (D.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 739/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 739/2007, interpuesto por don Enrique Raya Carrillo, Pro-

curador, en nombre y representación de don Jorge Alberto Torres Segura, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A.2016), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2007, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hacen públicos, en relación con la ayuda de estudios de la convocatoria de ayudas de Acción Social de 2006, los listados de las personas solicitantes que deberán aportar, en su caso, la documentación específica para esta modalidad de ayuda, así como de las que deberán subsanar alguna exclusión de carácter general.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 116, de 19 de junio de 2006, fue publicada la convocatoria de las ayudas de Acción Social para los empleados de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio económico 2006, cuyas Bases fueron establecidas mediante la resolución de esta Dirección General de 26 de mayo del mismo año.

Realizada la grabación de las solicitudes presentadas de la ayuda de Estudios, solicitados e incorporados todos los datos que se han podido obtener de ésta y de otras Administraciones y demás actuaciones y comprobaciones necesarias en este procedimiento, procede publicar, conforme a lo previsto en la Base Primera, apartado 9, listados de personas solicitantes que se encuentran en estas dos situaciones:

1. Listado de personas solicitantes admitidas.

En este listado aparecen personas cuya solicitud está admitida y que, o no tienen que aportar ninguna documentación porque se ha obtenido por esta Dirección General, o tienen que aportarla, bien por no haberse podido obtener, bien porque se trate de documentación que sólo la posee la persona solicitante.

A las personas solicitantes que tengan que aportar documentación, se les indicará en el listado, a continuación de los datos relativos a la ayuda solicitada.

2. Listado de personas solicitantes cuya solicitud adolece de alguna causa de exclusión de carácter general, que deberán subsanar la exclusión y presentar la documentación específica para esta modalidad de ayuda.

En este listado aparecen personas que deberán subsanar alguna causa de exclusión y que además, deberán aportar, en su caso, la documentación relativa a los datos que no se han podido obtener por esta Dirección General o aquella que sólo la posee la persona solicitante.

Si además de subsanar alguna causa de exclusión hubiera que aportar alguna documentación, ésta se indicará en el listado, a continuación de los datos relativos a la ayuda solicitada.

La relación de las causas de exclusión se publica en la página web que se cita al final de esta resolución.

La inclusión de una persona en cualquiera de estos listados, no implica que la misma vaya a resultar, en todo caso, beneficiaria de la ayuda, toda vez que, esa circunstancia, sólo podrá conocerse en una fase posterior del procedimiento y dependerá de la renta baremable de las personas que, teniendo que aportar documentación, la hubieran presentado, así como de las que hayan subsanado las causas de exclusión de las que adoleciera su solicitud.

Los datos obtenidos de ésta o de otras Administraciones Públicas a que se hace alusión en los apartados anteriores, son los de matriculación en centros docentes andaluces públicos y concertados, relativos a estudios de educación infantil, primaria, secundaria, bachillerato, formación profesional, conservatorio, escuela de idiomas, arte dramático y arte y oficio, a través de la Consejería de Educación; el importe del pago de tasas académicas, respecto a los estudios realizados en la Universidades Andaluzas, facilitados por las referidas Universidades; los datos de la renta de las unidades familiares obtenidos a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los datos laborales del personal docente y sanitario, a través de la Consejería de Educación y del Servicio Andaluz de Salud, respectivamente.

Con independencia de la documentación que sea necesaria aportar para la subsanación de las causas de exclusión, la documentación a presentar será la siguiente:

I. Documentación relativa a los estudios cursados, así como, a las submodalidades de transporte y comedor y residencia:

a) Estudios de educación infantil, primaria, secundaria, bachillerato, formación profesional y régimen especial: certificado, en documento original o copia compulsada, expedido por la Secretaría del centro docente, relativo a la matriculación en el curso académico 2005/2006.

b) Estudios universitarios y acceso a la Universidad para mayores de 25 años: fotocopia simple del pago de tasas del curso académico 2005/2006. En el caso de que el mismo estuviera fraccionado, deberá aportarse fotocopia de todos los justificantes de pago.

c) Para la acreditación de los gastos de transporte y comedor (educación infantil y primaria), deberá aportarse certificado o factura justificativos del gasto, en documento original o copia compulsada, correspondiente al mismo curso escolar 2005/2006, expedidos por el centro docente o la empresa, encargados de prestar tales servicios, especificándose si el gasto corresponde a transporte, comedor o a ambos.

d) A efectos de la ayuda complementaria por residencia fuera del domicilio familiar (educación secundaria, bachillerato, formación profesional, de régimen especial y universitaria), la documentación a aportar será la siguiente:

d.1) Cuando el domicilio de la persona solicitante se encuentre a más de 50 kilómetros de la localidad donde esté ubicado el centro en el que se cursen los estudios pero en la misma provincia, se deberá aportar fotocopia de contrato de alquiler, o justificante de estancia en Colegio Mayor o Residencia.

d.2) Cuando el domicilio de la persona solicitante se encuentre a menos de 50 kilómetros de la localidad donde esté ubicado el centro en el que se cursen los estudios, en la misma o distinta provincia, deberá aportarse, además de lo anterior, un certificado del Ayuntamiento de aquella localidad relativo a que no existe medio de locomoción regular, desde dicha localidad hasta la del centro docente, compatible con el horario lectivo del beneficiario.

d.3) Cuando el domicilio de la persona solicitante se encuentre en distinta provincia a la de la localidad donde esté ubicado el centro en el que se cursen los estudios, y a más de

50 kilómetros, no será necesario aportar ninguna documentación relativa a la residencia.

II. Documentación a aportar sólo por las personas solicitantes que se encuentren en las situaciones que se detallan:

a) Si la ayuda fuera solicitada por los hijos e hijas de las personas empleadas en esta Administración que sean huérfanos o por su progenitor, en su nombre, deberán aportar, certificado del último destino y certificado de defunción, ambos en documento original o copia compulsada.

Si tales documentos hubieran sido presentados en la convocatoria de 2005, no será necesaria su aportación.

b) En el caso de que la persona solicitante hubiera incluido en la unidad familiar, a hijos o hijas que no convivan con el mismo, pero respecto de los que tenga obligación de abonarle pensión alimenticia, se aportará fotocopia de la sentencia judicial relativa a la separación, divorcio o nulidad, donde conste la obligación de prestar pensión alimenticia a favor de tales hijos e hijas.

Si ese documento hubiera sido presentado en la convocatoria de 2005, no será necesaria su aportación.

No obstante todo lo anterior, en base a lo que permite el artículo 9.5 del Reglamento de ayudas de Acción Social, aprobado por la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001, publicada en el BOJA del 10 de mayo, esta Dirección General podrá acordar, la admisión de documentos equivalentes a los exigidos, siempre que acrediten fehacientemente, las circunstancias o datos correspondientes.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la Disposición Adicional Primera, de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), por la que se regulan las ayudas de Acción Social al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27 de mayo), que establece la estructura orgánica de esta Consejería,

D I S P O N G O

Primero. Publicar, en relación con la ayuda de Estudios de la convocatoria de ayudas de Acción Social de 2006, los listados a que se hace alusión en esta resolución, y que, a tales efectos, quedarán expuestos en esta Consejería y en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Asimismo, la consulta podrá realizarse a través de la web del empleado público <http://www.juntadeandalucia.es/justicia-yadministracionpublica/empleadopublico>, seleccionando Trámites Laborales, donde podrá obtener la información, bien a través de consulta por Documento Nacional de Identidad de la persona solicitante, bien a través de los listados publicados en el apartado de Ayudas sujetas a convocatoria, Ayuda de estudios.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten la referida documentación y, en su caso, subsanen la exclusión de carácter general, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de mayo de 2007.- El Director General, Javier de la Cruz Ríos.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de título-licencia a las agencias de viajes que se citan.

Notificadas individualmente a los interesados las resoluciones por las que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes, con sujeción a los preceptos del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de concesiones:

Razón Social: Tedeco Travel, S.L.
Código identificativo: AN-291283-3.
Domicilio: C/ Jacinto Benavente, 19-1.ºD. 29600 Marbella (Málaga).

Razón social: Coto Tour A & J, S.L.
Código identificativo: AN-041295-2.
Sede social: C/ Mayor, II Milenio, bajo 6 (Palomares) 04618 Cuevas de Almanzora (Almería)

Razón social: Castilla y Rodríguez, C.B., bajo la denominación comercial de Viajes Zaidín.
Código identificativo: AN-181300-2.
Sede social: C/ Palencia, 13 bajo. 18007 Granada.

Razón social: Cosmomar Viajes y Vacaciones, S.L.
Código identificativo: AN-141313-2.
Sede Social: C/ Catalina Marín, núm. 107, bajo. 14900 Lucena (Córdoba)

Persona física: Marta Nieves Molina Jiménez, bajo la denominación comercial de Viajes Alvamar.
Código identificativo: AN-211315-2.
Sede social: Avda. San Antonio, núm. 28. 21004 Huelva.

Razón social: Solcaribe Viajes, S.L.
Código identificativo: AN-291320-2
Sede Social: C/ Marconi, núm. 4. 29004 Málaga.

Persona física: Miguel Ángel Benítez León, bajo la denominación comercial de Iluminada Tours.
Código identificativo: AN-111328-2.
Sede Social: C/ Ribera del Muelle, núm. 4. 11510 Puerto Real (Cádiz).

Razón social: Viajes Convive, S.L.
Código identificativo: AN-411333-2.
Sede Social: Avda. de España, núm. 78, local 1. 41700 Dos Hermanas (Sevilla).

Persona física: Sara Duque Guerra, bajo la denominación comercial de Viajes Nueva Era.
Código identificativo: AN-411334-2.
Sede social: C/ Almena, núm. 88. 41014 Sevilla.

Razón social: Asenjo Vega, S.L., bajo la denominación comercial de Apaly Viajes.
Código identificativo: AN-111335-2.
Domicilio social: C/ Rosa de los Vientos, núm. 34. 11140 Conil de la Frontera (Cádiz).

Persona física: David Oliver Gastón Beley, bajo la denominación comercial de Viajes Beley.
Código identificativo: AN-291336-2.
Domicilio social: C/ San Pedro, núm. 4. 29130 Alhaurín de la Torre (Málaga).

Razón social: Ricocoloko S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Ricotour.

Código identificativo: AN-111337-2.

Domicilio social: C/ Batallón Cazadores de Tarifa, núm. 10. 11360 San Roque (Cádiz).

Razón social: Viajes Doble R 2006, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Doble R.

Código identificativo: AN-411339-2.

Domicilio social: C/ Calcuta, núm. 1, portal 2-2.ºA. 41020 Sevilla.

Persona física: María Lucía Andréu Carayol, bajo la denominación comercial de Azacaya.

Código identificativo: AN-181340-3.

Domicilio social: C/ Saliente Baico, 46. 18818 Castilléjar (Granada).

Razón social: Viajes Ofimed, S.L.

Código identificativo: AN-141341-2.

Domicilio social: Avda. Vázquez Díaz, 6. 14700 Palma del Río (Córdoba).

Razón social: Authentrex, S.A., bajo la denominación comercial de Visithuelva.

Código identificativo: AN-211342-2.

Domicilio social: C/ Fernando el Católico, núm. 5, 21003 Huelva.

Razón social: Flamenco Tour S.L.

Código identificativo: AN-181343-2.

Domicilio social: Camino del Pelaillo, Resid. Arenas de Poniente, portal 3, 5.º A. 18600 Motril (Granada).

Razón social: Viajes Deja Vu, S.L.

Código identificativo: AN-411344-2.

Domicilio social: Avda. Cruz Roja 62. 41008 Sevilla.

Razón social: Viajes Orientur, S.L.

Código identificativo: AN-291346-2.

Domicilio social: Avda. Gregorio Prieto 7, 6.º 14. 29010 Málaga.

Razón social: Puente Club Touroperador, S.A.

Código identificativo: AN-411347-1.

Domicilio social: C/ Manufactura, 6 1ª planta Edificio Boudere II, Parque Pisa. 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Sevilla, 14 de mayo de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 16 mayo de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de título-licencia a las agencias de viajes que se citan.

Notificadas individualmente a los interesados las resoluciones por las que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes, con sujeción a los preceptos del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de concesiones.

Razón Social: Marassana Viajes, S.L.

Código Identificativo: AN-181349-2.

Domicilio: C/ Olivares, 6 local 4. 18200 Maracena (Granada).

Persona Física: Ana M.ª Adarve Colorado, bajo la denominación comercial de Viajes Dolce Vita.

Código Identificativo: AN-141352-2.

Sede Social: Avda. de Andalucía 21. 14700 Palma del Río (Córdoba).

Razón Social: Pronatur Viajes Siglo XXI, S.L.

Código Identificativo: AN-291354-2.

Sede Social: C/ Newton núm. 9, Polígono Villarosa. 29004 Málaga.

Razón Social: Málaga Travel Port, S.L.

Código Identificativo: AN-291355-2.

Sede Social: Puerto de Málaga, Estación marítima, local 5. 29001 Málaga.

Persona Física: Fernando López Belmonte, bajo la denominación comercial de Palma del Río-Este.

Código Identificativo: AN-141356-2.

Sede Social: C/ Vázquez Díaz, 5 local. 14700 Palma del Río (Córdoba).

Persona Física: Rosario Fernández Sánchez, bajo la denominación comercial de Delón Travel.

Código Identificativo: AN-411357-2.

Domicilio Social: C/ Baena, local 15, Edificio Levante Urb. La Negrilla. 41006 Sevilla.

Razón Social: Angélica Tour, S.L.

Código Identificativo: AN-411358-2.

Sede Social: Plaza de la Constitución, núm. 20-A. 41805 Benacazón (Sevilla).

Razón Social: Viajes Castrotours, S.L.

Código Identificativo: AN-141359-2.

Sede Social: C/ Tercia, núm. 2, Castro del Río (Córdoba).

Razón Social: Viajes Danitours de Rute, S.L.

Código Identificativo: AN-141360-2.

Sede Social: C/ Ramón y Cajal, núm. 30. 14960 Rute (Córdoba).

Razón Social: Ocio y Vacaciones Amitur Viajes XXI, bajo la denominación comercial de Amitur Viajes.

Código Identificativo: AN-411361-2.

Sede Social: C/ Rodrigo de Triana, Edificio 1, local 4/2. 41410 Carmona (Sevilla).

Razón Social: Servicios Turísticos Viajes Islatravel S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Islatravel.

Código Identificativo: AN-111362-2.

Domicilio Social: C/ Rosario, núm. 21, 1.º 11100 San Fernando (Cádiz).

Persona Física: Sandra Manuela Rodríguez Cruder, bajo la denominación comercial de Pablo-Tours.com.

Código Identificativo: AN-111363-2.

Domicilio Social: C/ García de la Herran 30, local 3. 11100 San Fernando (Cádiz).

Razón Social: Deep Blue Travels, S.L., bajo la denominación comercial de Woc Travels.

Código Identificativo: AN-231364-2.

Domicilio Social: C/ Peña del Rey, núm. 21 bis. 23391 Torres de Albánchez (Jaén).

Persona Física: Manuel Martín Vergara, bajo la denominación comercial de Tomaviajes.

Código Identificativo: AN-411365-2.

Domicilio Social: C/ Carlos Méndez, 26 y 24. 41520 El Viso del Alcor (Sevilla).

Persona Física: Onofre Muñoz Martínez, bajo la denominación comercial de Viajes Atiempo.
 Código Identificativo: AN-041367-2.
 Domicilio Social: Avda. del Mediterráneo núm. 468. 04009 Almería.

Persona Física: Purificación Águila González, bajo la denominación comercial de Tuccimar.
 Código Identificativo: AN-231368-2.
 Domicilio Social: C/ Francisco del Castillo, núm. 4, 23600 Martos (Jaén).

Razón Social: Red Travel, S.L., bajo la denominación comercial de Rojo Travel.
 Código Identificativo: AN-111372-2
 Domicilio Social: C/ General Luque Arenas 4B. 11600 Ubrique (Cádiz).

Razón Social: Guadaltravel, S.L.
 Código Identificativo: AN-411373-2.
 Domicilio Social: C/ La Moraleja, núm. 45. 41020 Sevilla.

Persona Física: María Rosario Hormigo Aguilar, bajo la denominación comercial de Viajes Acrópolis.
 Código Identificativo: AN-411374-2.
 Domicilio Social: C/ Álvarez Quintero 11, local 2. 41710 Utrera (Sevilla).

Persona Física: Lidia Cristina Luján Nieto, bajo la denominación comercial de Viajes Cinco Continentes.
 Código Identificativo: AN-181377-2.
 Domicilio Social: Avda. de Maracena, 163 Bajo 3. 18230 Atarfe (Granada).

Sevilla, 16 de mayo de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 25 de mayo de 2007, por la que se delegan determinadas competencias en órganos de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Mediante las Órdenes de esta Consejería de Agricultura y Pesca de 10 de abril de 1991, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa, y de 9 de febrero de 1994, por la que se delegan competencias en el Viceconsejero, así como en el artículo 5 de la Orden de 3 de noviembre de 1995, por la que se delegan competencias en materia de personal, se han establecido los supuestos de delegación de competencias en diversos órganos de los servicios centrales de la Consejería en relación al ejercicio de competencias relacionadas con la contratación administrativa y la gestión del gasto público.

Dado el tiempo transcurrido desde la adopción de las citadas disposiciones y la conveniencia de su actualización, y teniendo en cuenta la eficacia exigible en la actuación de los órganos y unidades administrativas, lo que determina la necesidad de reordenar la delegación de competencias y ampliarla a los ámbitos de los convenios y las encomiendas de gestión o atribución de actuaciones a las empresas públicas, es por lo que resulta oportuno establecer y unificar en una sola las diversas disposiciones que se han dictado en esas materias.

En virtud de lo anterior, y en uso de las facultades que me están conferidas, y de conformidad con el artículo 47 de la

Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como con el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, modificado por el Decreto 79/2007, de 20 de marzo,

D I S P O N G O

Artículo 1. Delegación de competencias en los titulares de los Centros Directivos.

Se delegan en las personas titulares de los Centros Directivos de la Consejería de Agricultura y Pesca, responsables de los respectivos programas presupuestarios de gastos, las siguientes competencias:

1. En materia de contratación, y en relación con los contratos que se financien con cargo a los programas presupuestarios de su ámbito competencial:

a) La iniciación del expediente de contratación.

b) El nombramiento, en su caso, de la persona encargada de la dirección de los trabajos.

c) La aprobación de los proyectos de obras y de sus modificaciones cuando su cuantía sea inferior a un millón de euros.

d) La autorización de los proyectos modificados de obras.

e) La declaración de urgencia.

f) Todas las facultades que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación respecto de los contratos menores.

2. En relación con los convenios en materias de su competencia:

a) La iniciación del expediente de convenio.

b) La declaración de urgencia.

3. En materia de encomiendas de gestión o atribución de actuaciones, relativas a su ámbito competencial, a empresas públicas:

a) La iniciación del expediente de encomienda de gestión o atribución de actuaciones a las empresas públicas.

b) La aprobación de los proyectos de obras y la autorización y aprobación de sus modificados.

c) La declaración de urgencia.

4. En materia de gestión del gasto y en relación con los gastos que se imputen a los programas presupuestarios a su cargo: Las competencias de aprobación del gasto, su compromiso, liquidación y propuesta de pagos, previstas en el artículo 50.1 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. Delegación de competencias en el titular de la Secretaría General Técnica.

Además de las competencias delegadas en el artículo anterior, se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica las siguientes competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 de esta Orden:

1. En materia de contratación: Todas las facultades que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación y que no hayan sido delegadas en otros órganos de la Consejería.

2. En materia de convenios: Todas las facultades que la legislación sobre convenios atribuye al titular de la Consejería de Agricultura y Pesca y que no hayan sido delegadas en otros órganos de la Consejería.

3. En materia de encomiendas de gestión o atribución de actuaciones a las empresas públicas: Todas las facultades que la legislación sobre encomiendas de gestión o atribución de actuaciones a las empresas públicas atribuye al titular de la Consejería de Agricultura y Pesca y que no hayan sido delegadas en otros órganos de la Consejería.

Artículo 3. Delegación de competencias en el titular de la Jefatura del Servicio de Contratación y Convenios.

Se delegan en la persona titular de la Jefatura del Servicio de Contratación y Convenios de la Secretaría General Técnica, en materia de contratación, las competencias relativas a la devolución o la cancelación de las garantías provisionales y definitivas.

Artículo 4. Competencias no delegadas.

Se exceptúan de la delegación de competencias efectuada en los artículos anteriores las siguientes, que se reserva la persona titular de la Consejería:

1. En materia de contratación:

a) La aprobación de los proyectos de obras y de sus modificados cuando su cuantía sea igual o superior a un millón de euros.

b) La aprobación de los modelos tipo de pliegos de cláusulas administrativas particulares de general aplicación.

2. En materia de convenios: La firma de los convenios, así como de sus modificaciones y prórrogas.

3. En materia de encomiendas de gestión o atribución de actuaciones a las empresas públicas: El acuerdo de formalización de las encomiendas de gestión o atribución de actuaciones a las empresas públicas, así como sus modificaciones y prórrogas.

Artículo 5. Ejercicio de las competencias delegadas.

1. Las facultades que se delegan en la presente Orden se ejercerán de acuerdo con las normas de general aplicación y las instrucciones generales de servicio de la Consejería, sin que la actuación de los órganos que actúan por delegación excluya la realización de los actos de trámite exigidos por las disposiciones vigentes.

2. En los actos, resoluciones y acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente tal circunstancia.

3. Para la suplencia en el ejercicio de las competencias que se delegan en la presente Orden, se estará a lo dispuesto con carácter general en materia de suplencias en esta Consejería.

Artículo 6. Revocación y avocación de competencias.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 13, apartados 6 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la persona titular de la Consejería podrá revocar en cualquier momento la delegación de competencias contenida en la presente Orden, así como avocar el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en ella. No obstante, la delegación subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada en modo expreso.

Disposición Transitoria Única. Régimen transitorio de los procedimientos.

Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden serán tramitados y resueltos de conformidad con las normas vigentes en el momento de su iniciación.

Disposición Derogatoria Única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden, y expresamente las siguientes:

- Orden de 10 de abril de 1991, por la que se delegan determinadas competencias en materia de contratación administrativa (BOJA núm. 27, de 16 de abril).

- Artículo 5 de la Orden de 3 de noviembre de 1995, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre).

- Orden de 9 de febrero de 1994, por la que se delegan competencias en el Viceconsejero (BOJA núm. 18, de 15 de febrero).

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de mayo de 2007

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 25 de mayo de 2007, por la que se modifica la de 22 de abril de 2004, por la que se establecen las normas de utilización de la mención tradicional «Vino de la Tierra Laujar-Alpujarra» para los vinos originarios de la comarca vitícola de Laujar-Alpujarra.

P R E Á M B U L O

Mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de abril de 2004 (BOJA núm. 89, de 7 de mayo de 2004), se autoriza la mención «Vino de la Tierra» para los vinos originarios de la Comarca Vitícola Laujar-Alpujarra.

En su Anexo se establecen las diferentes variedades de vid. Se considera oportuno incluir dos nuevas variedades, una blanca «Sauvignon Blanc» y otra tinta «Cabernet Franc».

En su virtud, a petición de la Asociación de Viticultores y Bodegueros de Laujar-Alpujarra y previa propuesta del Director General de Industrias y Calidad Agroalimentaria; de conformidad con lo establecido en los artículos 48.83 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, en el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, modificado por el Decreto 79/2007, de 20 de marzo, y en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

D I S P O N G O

Artículo Único. Modificación de la Orden de 22 de abril de 2004.

Se modifica la Orden de 22 de abril de 2004, por la que se establecen las normas de utilización de la mención tradicional «Vino de la Tierra Laujar-Alpujarra» para los vinos originarios de la comarca vitícola de Laujar-Alpujarra, de forma que el punto segundo del Anexo relativo a «variedades» queda redactado en los siguientes términos:

«Variedades:

Blancas: Jaén blanco, Macabeo, Vijiriego, Pedro Ximénez, Chardonnay, Moscatel de grano menudo y Sauvignon Blanc.

Tintas: Cabernet Sauvignon, Merlot, Monastrell, Tempranillo, Garnacha tinta, Syrah y Cabernet Franc.»

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de mayo de 2007

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 16 de mayo de 2007, por la que se delegan competencias para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y Asociaciones que trabajan para el colectivo de personas que ejercen la prostitución, en materia de salud pública.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 39.1 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir una mayor agilidad administrativa, se hace necesario acordar la delegación de competencias que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Se delega en la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, para el sólo acto que se expresa, la competencia para suscribir el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y Asociaciones que trabajan para el colectivo de personas que ejercen la prostitución, en materia de salud pública.

Disposición final única. La presente Orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de mayo de 2007

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 29 de mayo de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Atento Teleservicios España S.A., mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el sindicato CGT, ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a la totalidad de los trabajadores de la empresa Atento Teleservicios España S.A., los días 4, 11, 18 y 25 de junio de 2007 desde las 00,00 y las 24,00 horas.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de

la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Atento Teleservicios España S.A., en cuanto encargada del servicio de cita previa telefónica del Servicio Andaluz de Salud, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N G O

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a los trabajadores de la empresa Atento Teleservicios España S.A. encargados de la prestación del servicio de cita previa telefónica del Servicio Andaluz de Salud, los días 4, 11, 18 y 25 de junio de 2007 desde las 00,00 y las 24,00 horas, oídas las partes afectadas, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 2007

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO I

Se establece como mínimos el 75% de la plantilla encargada de prestar el servicio de cita previa.

CORRECCIÓN de errata a la Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a los Convenios suscritos sobre encomienda de gestión para la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. (BOJA núm. 107, de 31.5.2007).

Advertida errata en el sumario de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En las páginas 3 y 67, columna de la derecha, en el sumario donde dice:

«... por la que se da publicidad a los Comercios suscritos...»

Debe decir:

«... por la que se da publicidad a los Convenios suscritos...».

Sevilla, 1 de junio de 2007

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 27 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Huelva (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante del procedimiento ordinario núm. 495/2006. (PD. 2173/2007).

NIG: 2104142C20060003667.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 495/2006. Negociado: A.
De: C.P. Edificio Parque América.
Procuradora: Sra. Mercedes Ana Pérez García.
Letrada: Sra. Rocío Ortega Amezaga.
Contra: Inmobiliaria Rábida, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 495/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Cuatro de Huelva a instancia de C.P. Edificio Parque América contra Inmobiliaria Rábida, S.A., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 42

En Huelva, a cinco de marzo de 2007.

Doña Margarita Borrego Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de esta ciudad y de su partido, ha visto, en juicio oral y público, los presentes autos de juicio ordinario núm. 495/06, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios Edificio Parque América, representada por la Procuradora doña Mercedes A. Pérez García y asistida por la Letrada doña Rocío Ortega Amézaga, contra Inmobiliaria Rábida, S.A., en situación de rebeldía procesal, sobre acción de reclamación de cantidad.

F A L L O

Estimando la demanda interpuesta por la representación procesal de Comunidad de Propietarios Parque América contra Inmobiliaria Rábida, S.A., debo condenar y condeno a la citada a que abone a la actora la cantidad de tres mil veintisiete euros con veintisiete céntimos, más los intereses legales, así como al pago de las costas.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, del que es competente para conocer la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva, conforme lo dispuesto en los artículos 457 y siguientes de la Ley 1/00 de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Inmobiliaria Rábida, S.A., extiendo y firmo la presente, en Huelva, a veintisiete de abril de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 3 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante del procedimiento de acogimiento núm. 611/2006.

NIG: 2104142C20060003864.
Procedimiento: Acogimiento 611/2006. Negociado: MC.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2 de Huelva.
Juicio: Acogimiento 611/2006.
Parte demandante: I.J.S., L.J.S., B.S.H., Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Francisco López Cordero y María Dolores Jiménez Carrasco.
Parte demandada:
Sobre: Acogimiento

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

A U T O

Don David Gómez Fernández.
En Huelva, a veintiséis de febrero de dos mil siete.

H E C H O S

Primero. Por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Huelva se presentó escrito solicitando la constitución del acogimiento de los menores I.J.S., L.J.S. y B.S.H., alegando que los referidos menores se hallaban bajo la guarda de la Entidad Pública que tiene encomendada la protección de los menores, siendo conveniente para su formación y desarrollo integral su acogimiento por una familia que lo cuide, alimente y eduque.

Segundo. Admitido a trámite dicho escrito, se ha prestado el consentimiento de la Entidad Pública y de los acogedores F.L.C. y M.ª D.J.C., sin que se haya podido oír a los padres biológicos tras las múltiples gestiones realizadas por este Juzgado para su localización (Instituto Nacional de Estadística, Tesorería General de la Seguridad Social, Registro de Rebeldes y Civiles) y pasado el expediente al Ministerio Fiscal para dictamen, éste informó en el sentido de mostrar su conformidad con la pretensión aducida por la entidad pública.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. Concurrir en el presente caso los requisitos que la Ley exige para la constitución del acogimiento, en cuanto se ha prestado al consentimiento por la Entidad Pública que tiene encomendada la protección de menores, así como del de los acogedores F.L.C. y M.ª D.J.C., los menores se hallan bajo la guarda y custodia de dicha Entidad y aunque los padres biológicos no han podido ser oídos a pesar de las múltiples gestiones realizadas, su consentimiento debe ser suplido por la resolución judicial, ya que en la situación en que se encuentran los menores su acogimiento en una familia, en cuya vida común participe, y que se ocupe de velar por ellos, cuidarles, alimentarles y educarles, ha de ser muy beneficioso para su desarrollo físico, intelectual y moral, para su formación integral. Debe, por ello, constituirse el acogimiento solicitado.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda la constitución del acogimiento de los menores I.J.A., L.J.S., B.S.H., por don F.L.C. y doña M.D.J.C., en los términos proyectados en el expediente instruido por la Entidad Pública que ejerce la protección de los menores, ante la que se formalizará el acogimiento en la forma prevista en el número 2 del artículo 173 del Código Civil.

Firme esta resolución, expídase testimonio de la misma y con el expediente de referencia remítase a la Entidad Pública.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe.

El/La Magistrado-Juez

El/La Secretario

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 3 de mayo de 2007 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Huelva, a tres de mayo de dos mil siete.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 16 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Málaga, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 344/2006.

NIG: 2906742C20060007213.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 344/2006. Negociado: AP.

De: Doña Francisca García Badía.

Procurador: Sr. Jesús Javier Jurado Simón.

Letrado: Sra. María Elena Narváez Valdivia.

Contra: Don Manuel Gómez Gil.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 344/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Málaga a instancia de Francisca García Badía contra Manuel Gómez Gil sobre divorcio se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 975/06

En la ciudad de Málaga, a veintiuno de noviembre de dos mil seis.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Carmen Moreno Romance Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dieciséis de Málaga y su partido, los autos de juicio de divorcio incidental núm. 344/06, promovidos por el Procurador don Jesús Jurado Simón, asistida de la Letrada doña María Elena Narváez Valdivia, en nombre y representación de doña Francisca García Badía frente a don Manuel Gómez Gil, en situación procesal de rebeldía. Siendo precisa la intervención del Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debiendo estimar como estimo, parcialmente, la demanda interpuesta por doña Francisca García Badía representada por el Procurador don Jesús Jurado Simón, contra don Manuel Gómez Gil, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro desierto, por divorcio, el matrimonio existente entre ambas partes, acordando las siguientes medidas:

1.º La asignación del uso del domicilio conyugal, así como del mobiliario y ajuar doméstico existente en el mismo a doña Francisca García Badía, quien residirá en dicha vivienda en compañía de los hijos, responsabilizándose de los menores y colaborando con el SAN, hasta se ejecute la resolución administrativa.

2.º Pudiendo don Manuel Gómez Gil retirar del domicilio conyugal, previo inventario, sus objetos personales y los de su exclusiva pertenencia.

Todo ello, sin hacer especial imposición de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y del que, en su caso conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Y firme que sea esta resolución, expídase el oportuno despacho al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para la anotación marginal de la misma en su inscripción registral.

Así por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de las de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Gómez Gil, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a dieciséis de mayo de dos mil siete.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 19/07/6). (PD. 2215/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 19/07/6.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio para la administración y explotación de los sistemas informáticos de la Consejería de Gobernación.

a) División por lotes y número: Sí. 2 lotes.

Lugar de ejecución: En cualquiera de las sedes de los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación en la ciudad de Sevilla: Plaza Nueva, núms. 4-5; Jesús del Gran Poder, 27; Albarreda, 17; Sede de emergencias 112, en Pabellón de Italia (Isla de la Cartuja); ESPA-Sedes de Aznalcázar y Huelva; Unidad Adscrita de la Policía Nacional-Isla de la Cartuja; Delegación de Gobierno de Málaga en la sede de emergencias 112.

b) Plazo de ejecución: 24 meses. Podrá prorrogarse por un plazo de igual duración al del presente contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.001.994,25 euros.

Lote 1. Administración de entornos productivos y no productivos. 2.070.293,94 euros.

Lote 2. Operación de sistemas y del puesto de trabajo. 931.700,31 euros.

Garantía. Provisional: Sí. Lote 1. 41.405,88 euros. Lote 2. 18.634,00 euros.

5. Obtención de documentación e información: Portal informático o página web para la obtención de los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

6. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Sí. Ha de presentar la clasificación en servicios:

Lote 1: Grupo V, Subgrupo 5, Categoría D (Reglamento General Ley Contratos Adm. Pública).

Lote 2: Grupo V, Subgrupo 5, Categoría C (Reglamento General Ley Contratos Adm. Pública).

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se exige clasificación.

Se considera además necesario para la presente contratación, siguiendo la previsión del artículo 15.1.3.º TRLCAP, exigir a los licitadores, además de la clasificación que resulte procedente para la ejecución del contrato, que completen en la fase de selección y a efectos de la misma, la acreditación de su solvencia mediante el compromiso de adscribir a la ejecución los medios personales que a continuación se señalan, siendo necesario que los medios que se describen a continuación se incluyan en el sobre 1 de la oferta.

Medios: Los licitadores habrán de presentar la siguiente documentación:

- Una declaración en la que la empresa establezca el compromiso de adscribir el personal necesario a la ejecución de cada uno de los lotes a los que opte, con relación nominal de las personas adscritas.

- Un Anexo profesional (se incluye como Anexo IX) cumplimentado para cada una de las personas adscritas a la ejecución de los lotes a los que se opte.

Criterios de admisión de los licitadores:

Lote 1: Deberán adscribir, al menos, diez personas con titulación suficiente, formación o experiencia como consultor técnico de sistemas o administrador de bases de datos y experiencia mínima de dos años en entornos tecnológicos de los sistemas a administrar.

Lote 2: Deberán adscribir, al menos, doce personas con titulación suficiente, formación o experiencia como analista o programador y experiencia mínima de dos años en entornos tecnológicos y funcionales de sistemas de información.

Se entiende como titulación suficiente que deberá haber, al menos, dos personas con titulación superior de carácter técnico y el resto con titulación de grado medio, bachiller superior, formación profesional 2.º grado, o equivalente.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 10 de julio de 2007.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, planta baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 17 de julio de 2007 la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,30 horas

9. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el día 12 de julio de 2007 para la apertura de sobres «1» (Documentación General) no siendo esta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario hasta el límite de 4.000 euros.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 18 de mayo de 2007.

Sevilla, 25 de mayo de 2007.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del servicio de limpieza que se detalla. (PD. 2257/2007).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda. Delegación Provincial de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: H-SG/06/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del edificio administrativo sito en C/ Los Mozárabes, núm. 8, de Huelva, sede de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, Agricultura y Pesca y Educación.
 - b) Lugar de ejecución: Huelva.
 - c) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos noventa y dos mil euros (492.000 €).
5. Garantía provisional: Nueve mil ochocientos cuarenta euros (9.840 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Economía y Hacienda.
 - b) Domicilio: C/ Los Mozárabes, 8.
 - c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
 - d) Teléfono: 959 014 127.
 - e) Telefax: 959 014 101.

Fecha límite de obtención de documentación e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo: U, Subgrupo: 1, Categoría: B.
 - b) Otros requisitos: Los indicados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se traslada el siguiente día hábil.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación.
 1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda.
 2. Domicilio: C/ Los Mozárabes, 8.
 3. Localidad y código postal: Huelva, 21071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda.
 - b) Domicilio: C/ Los Mozárabes, 8, 4.ª planta.
 - c) Localidad: Huelva.
 - d) Fecha: El cuarto día hábil siguiente al del examen de la documentación, si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se traslada al día siguiente hábil.
 - e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará al quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado.

11. Gastos de anuncios: Será por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda.

Huelva, 31 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes. (PD. 2209/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 3.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfonos: 955 058 506-15.
 - e) Telefax: 955 058 612.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 3 de septiembre de 2007.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:
 - Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su re-

misión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10

c) Localidad: Sevilla, 41013.

d) Fecha: Apertura técnica: 24.9.2007. Apertura económica: 9.10.2007.

e) Hora: Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones: Ver la Orden de 23 de mayo de 2006, por la que se modifican determinadas cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que, como Modelos Tipo, rigen la contratación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (BOJA núm. 108, de 7 de junio de 2006).

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso): No procede.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2007/0470 (2-AA-2422-00-00-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Renovación de señales de código en la red intercomarcal de carreteras de Andalucía. Provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (varias provincias).

d) Plazo de ejecución: 36 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 600.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 12.000,00 euros.

b) Definitiva: 24.000,00 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2007/0977 (2-AA-2424-00-00-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Renovación de señales de código en la red intercomarcal de carreteras de Andalucía. Provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (varias provincias).

d) Plazo de ejecución: 36 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 600.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 12.000,00 euros.

b) Definitiva: 24.000,00 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Sevilla, 16 de mayo de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes. (PD. 2208/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2007/1207.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Colocación de barrera de seguridad en diversos tramos de la Red Principal de Carreteras.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Varias provincias.

d) Plazo de ejecución: 30 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (599.902,09 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Once mil novecientos noventa y ocho euros con cuatro céntimos (11.998,04 euros).

b) Definitiva: Veintitrés mil novecientos noventa y seis euros con ocho céntimos (23.996,08 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 058 514.

e) Telefax: 955 058 612.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del día 3 de septiembre de 2007.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante telex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 24.9.2007; Apertura económica: 9.10.2007.

e) Hora: Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 22 de mayo de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2254/2007).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2006/3340.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Rehabilitación de firme y adecuación funcional de la carretera A-6105 (antigua C-328). Tramo: Intersección de Larva-Hornos de Peal.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 25, de 2 de febrero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos catorce euros con cincuenta y cuatro céntimos (448.214,54 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de mayo de 2007.

b) Contratista: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (Hormacesa).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta euros (416.660,00 euros).

Jaén, 28 de mayo de 2007.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Fernando López López.

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

Expte.: 2006/3001 (3-SE-1893-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Ensanche y refuerzo del firme SE-161 de A-433 (Guadalcanal) a límite de provincia de Badajoz.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 243, de fecha 19.12.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.482.275,67 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de abril de 2007.

b) Contratista: Construcciones y Contratas Aldilop, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 1.432.915,89 euros.

Expte.: 2006/3072 (2-SE-1895-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo del firme y señalización en la A-8175 (antigua A-450), de N-630 a Almadén de la Plata; tramo: N-630 a intersección SE-5405, p.k. 0,400 al p.k. 8,860.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 214, de fecha 6.11.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

- b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso sin variantes.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo:
 802.635,17 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 1 de marzo de 2007.
 b) Contratista: Construcciones y Contratas Aldilop, S.L.
 c) Nacionalidad:
 d) Importe de adjudicación: 721.569,02 euros

Expte.: 2006/3463 (2-SE-1919-0.0-0.0-PC).

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del contrato: Mejora de funcionalidad del enlace de la A-92 p.k. 125, La Roda de Andalucía. Sevilla.
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 214, de fecha
 6.11.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso sin variantes.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo:
 963.402,50 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 27 de febrero de 2007
 b) Contratista: Construcciones Maygar, S.L.
 c) Nacionalidad:
 d) Importe de adjudicación: 856.464,82 euros.

Expte.: 2006/3571 (2-SE-1941-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del contrato: Refuerzo del firme en A-363, de Morón de la Frontera a Pruna, p.k. 0,000 al 13,700.
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 243, de fecha
 19.12.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso sin variantes.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo:
 758.852,36 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 27 de marzo de 2007.
 b) Contratista: Construcciones y Contratas Aldilop, S.L.
 c) Nacionalidad:
 d) Importe de adjudicación: 691.466,28 euros.

Expte.: 2006/3619 (2-SE-1906-0.0-0.0-PC).

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del contrato: Mejora de seguridad vial en la carretera A-362, p.k. 9,700 (Los Palacios y Villafranca).
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 243, de fecha
 19.12.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso sin variantes.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo:
 1.508.459,17 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 19 de abril de 2007.
 b) Contratista: Salvador Rus López Construcciones, S.A.
 c) Nacionalidad:
 d) Importe de adjudicación: 1.287.106,38 euros.

Sevilla, 23 de mayo de 2007.- El Delegado, Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de la ejecución de obra para la oficina del Servicio Andaluz de Empleo en solar ubicado en C/ Oripipo esquina a C/ Almendro de la localidad de Dos Hermanas (Sevilla) Expte. núm. 346/2006. (PD. 2212/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 c) Número del expediente: 346/2006.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Ejecución de obra para la oficina del Servicio Andaluz de Empleo en solar ubicado en C/ Oripipo, esquina a C/ Almendro, de la localidad de Dos Hermanas (Sevilla).
 b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 c) Plazo de ejecución: 12 meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto de licitación. Importe total: 1.265.029,57 euros (un millón doscientos sesenta y cinco mil veintinueve euros con cincuenta y siete céntimos).
 5. Garantía.
 Provisional: 25.300,59 euros (veinticinco mil trescientos euros con cincuenta y nueve céntimos).
 Deberá estar constituida a nombre del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Consejería de Empleo, Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General y Contratación.
 b) Domicilio: Avenida de Hytasa 14, planta segunda.
 c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
 d) Teléfonos: 955 048 770/955 048 628.
 e) Telefax: 955 048 458.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2 y Categoría e
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los recogidos en el Anexo II o III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 20,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.
 c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo, sito en la Avda. de Hytasa, 14, en Sevilla.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 9. Apertura de ofertas.
 a) Entidad: Consejería de Empleo.
 b) Domicilio: Avda. Hytasa 14, planta segunda.
 c) Localidad: Sevilla, 41006.
 d) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del duodécimo día, contados como naturales, desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si el duodécimo día fuese sábado o festivo se entenderá el día hábil siguiente.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es/empleo>.

Sevilla, 21 de mayo de 2007.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de la ejecución de obra para la oficina del Servicio Andaluz de Empleo en solar ubicado en C/ Santa Ana esquina a C/ Profesor Francisco Olid de la localidad de Osuna (Sevilla) Expte. núm. 366/2006. (PD. 2211/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 366/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de obra para la oficina del Servicio Andaluz de Empleo en solar ubicado en C/ Santa Ana, esquina a C/ Profesor Francisco Olid, de la localidad de Osuna (Sevilla).

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 900.186,97 euros (novecientos mil ciento ochenta y seis euros conventa y siete céntimos).

5. Garantía.

Provisional: 18.003,74 euros (dieciocho mil tres euros con setenta y cuatro céntimos).

Deberá constituirse a nombre del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Empleo, Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Avenida de Hytasa 14, planta segunda.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfonos: 955 048 770/955 048 628.

e) Telefax: 955 048 458.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2 y Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los recogidos en el Anexo II o III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 20,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo, sito en la Avda. de Hytasa, 14, en Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Empleo.

b) Domicilio: Avda. de Hytasa, 14, planta segunda.

c) Localidad: Sevilla, 41006.

d) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del duodécimo día, contados como naturales, desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si el duodécimo día fuese sábado o festivo se entenderá el día hábil siguiente.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es/empleo>.

Sevilla, 21 de mayo de 2007.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de «Servicio complementario para el funcionamiento de la Administración consistente en colaborar en la gestión de la formación ocupacional que se desarrolla en el Servicio de Formación Profesional Ocupacional» (Expte. 61/06/32D).

Resolución de 11 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Granada, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de «Servicio complementario para el funcionamiento de la Administración consistente en colaborar en la gestión de la formación ocupacional que se desarrolla en el Servicio de Formación Profesional Ocupacional» (Expte.: 61/06/32D).

1. Entidad adjudicadora.

a) Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Granada.

b) Número de expediente: 61/06/32D.

2. Objeto del contrato.

a) Servicio complementario para el funcionamiento de la Administración consistente en colaborar en la gestión de la formación ocupacional que se desarrolla en el Servicio de Formación Profesional Ocupacional.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe máximo: Ciento veintinueve mil sesenta euros (129.060,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de mayo de 2007.

b) Contratista: Don Miguel Ángel Atienza de Moya.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento veintisiete mil cuatrocientos veinte euros con cuarenta y dos céntimos (127.420,42 €).

Granada, 11 de mayo de 2007.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

- c) Número de expediente: 2007/002/RC.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Servicio.
 b) Descripción del objeto: Asistencia para la atención de usuarios en las tareas de gestión de subvenciones en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 30 de enero de 2007. BOJA núm. 22.
 d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 12 meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 145.000,00 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 12 de marzo de 2007.
 b) Contratista: Everis Spain, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 143.457,60 euros.

Sevilla, 23 de mayo de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la adjudicación de contratos de publicidad institucional que se indican.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, Reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, en relación con lo establecido en el artículo 4 y en la disposición transitoria del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley 6/2005, de 8 de abril, se procede por esta Secretaría General Técnica a dar publicidad a la adjudicación de los contratos de publicidad institucional realizada entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2007.

Núm. Expte.: 008/07.
 Objeto: Consultoría para el Desarrollo de la Imagen y la Estrategia de Comunicación del Proyecto Informarse.es salud.
 Cuantía: 83.520 €.
 Nombre del adjudicatario: Asesoría Ciudadana.

Núm. Expte.: 560/2006.
 Objeto: Diseño, producción, planificación y distribución de una acción divulgativa sobre principales canales de acceso telefónico del Servicio de Urgencias así como de información y Cita Previa.
 Cuantía: 167.787,38 €.
 Nombre del adjudicatario: Plataforma.

Sevilla, 21 de mayo de 2007.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anula contratación publicada en el BOJA núm. 97 de 17.5.2007, PD 1813/2007. (CCA. +I-QR+X). (PD. 2267/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anular y dejar sin efecto la contratación que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Serranía de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +I-QR+X.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de armarios compactos para Archivo de Historias Clínicas.

Sevilla, 29 de mayo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+RBEHGV). (PD. 2269/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Granada Nordeste. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.
 - c) Número de expediente: CCA. +RBEHGV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obra de reforma de la primera planta del Distrito para ubicar el Equipo de Salud Mental.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 114.766,02 €.
5. Garantías. Provisional: 2.295,32 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Mariana Pineda, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Guadix (Granada), 18500.
 - d) Teléfono: 958 034 702.
 - e) Telefax: 958 034 720.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 17.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, núm. 13, de Granada, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Distrito con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 31 de mayo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de abril de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (BOJA núm. 79, de 23.4.2007 (PD. 1392/2007). (CCA. +Q4F95I). (PD. 2231/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +Q4F95I.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de ampliación del centro de transformación y obras de reforma del cuadro de distribución para Pabellón 7 y 8 del Hospital Civil.

Advertido un error material en el contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas del citado expediente de contratación, al omitirse como anexo la información técnica correspondiente a la obra de reforma del cuadro de distribución para los Pabellones 7 y 8 del Hospital Civil, se incluye dicho anexo al citado Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Sevilla, 24 de mayo de 2007

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Atlántica Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra: Proyecto de adaptación de tomas a las infraestructuras del anillo hídrico de Huelva (Expte. 1526/2007/A/00). (PD. 2179/2007).

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección General de la Cuenca Atlántica.

Dirección: Avenida de Américo Vespuccio, bloque 5.º, núm. 2, C.P. 41092.

Tlfno.: 955 625 269. Fax: 955 625 293.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Proyecto de adaptación de tomas a las infraestructuras del anillo hídrico de Huelva.

b) Número de expediente: 1526/2007/A/00.

c) Lugar de entrega : Agencia Andaluza del Agua.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total en euros: 1.872.778,90 (inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: 37.455,58 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Dirección General de la Cuenca Atlántica o bien accediendo a la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta última consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Grupo: A; B; E; I; Subgrupo 1; 1; 1; 9; Categoría c; c; d; d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sede Agencia Andaluza del Agua. Véase punto 1.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día hábil, después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: Será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de mayo de 2007.- El Director General de la Cuenca Atlántica, P.D. (Res. 17.6.2006), Juan Carlos Camas Peregrino.

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 2197/2007).

1. Entidad adjudicadora: Agencia Andaluza del Agua.

Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza.

Dirección: Paseo de Reding, 20, Málaga, 29071.

Tlfno.: 951 299 847. Fax: 951 299 910.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de reparación y mantenimiento Red Riegos Río Izfalada, t.m. de Huéneja (Granada).

b) Número de expediente: 1741/2007/D/00.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: Ocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 896.554,09 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Sí, 2% sobre presupuesto base licitación (17.931,08 €).

Definitiva: 4% presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Cuenca Mediterránea Andaluza, o bien accediendo a la página web www.agenciaandaluzadelagua.com. Dentro de esta última seleccionar la opción «Cuenca Mediterránea Andaluza», dentro de ésta seleccionar «Datos», y, por último, dentro de Datos, seleccionar «Licitaciones».

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Día 2 de julio de 2007, a las 13,00 horas (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de licitar a varios de los concursos anunciados cuya fecha de presentación y apertura de proposiciones sea coincidente, los interesados podrán incluir en el sobre A (Documentación Administrativa) del concurso cuyo número de expediente sea el más bajo, toda la documentación requerida, y en el resto de los sobres A, deberán incluir necesariamente, al menos, la garantía provisional correspondiente (si se exige), documento en el que se notifique el expediente y título de la licitación en el cual se encuentra el resto de la documentación y, en caso de agrupación de empresas, el documento de compromiso de unión temporal.

La proposición económica deberá ser formulada conforme al modelo que se adjunta como anejo número 1 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y presentada en el lugar indicado en el apartado c) y deberá comprender todos los impuestos, derechos y tasas, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, vigentes en el momento de la presentación. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá realizarse según lo especificado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En todos los sobres, así como en el fax o telegrama de comunicación, deberá figurar claramente el código de identificación fiscal y nombre o nombres del proponente, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como el número de expediente y títulos que figuran en el encabezado de este anuncio.

Toda la documentación deberá ser presentada en el Servicio de Contratación, despacho 108, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, Paseo de Reding, 20, Málaga, 29071.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Dirección General Cuenca Mediterránea Andaluza.

Dirección: Paseo de Reding, 20, Málaga, 29071.

c) Fecha y hora: A las 9,30 horas del día 13 de julio de 2007.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 28 de mayo de 2007.- La Presidenta, P.D. Resolución de 16 de mayo de 2005 (BOJA núm. 112, de 10 de junio), el Director General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, Antonio Rodríguez Leal.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de suministro, entrega e instalación, mediante arrendamiento que a continuación se indica. (PD. 2205/2007).

Esta Universidad ha resuelto anunciar a concurso por procedimiento abierto el contrato de suministro, entrega e instalación que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.

c) Número de expediente: 8/07-AR.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de software licencia Campus Microsoft con destino a Servicio Central de Informática de la Universidad de Málaga.

c) División por lotes y números: No.

d) Lugar de entrega: Especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

e) Plazo de entrega e instalación: Inmediato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 236.944,50 euros.

Anualidades:

2007 78.981,50 € (1.2.2007 a 31.1.2008).

2008 78.981,50 € (1.2.2008 a 31.1.2009).

2009 78.981,50 € (1.2.2009 a 31.1.2010).

5. Garantías.

Provisional: 2% valor licitación : 4.738,89 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Compras, Suministros y Contratación de Servicios.

b) Domicilio: Pza. de El Ejido, s/n, Pabellón de Gobierno 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29013.

d) Teléfono: 952 137 251.

e) Telefax: 952 131 131.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: La fecha límite se establece en quince días naturales a partir del siguiente a su publicación.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Pza. El Ejido, s/n, Edif. Pabellón de Gobierno, planta baja, 29013, Málaga.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Málaga.

b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Plaza El Ejido, s/n.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación. Edificio Pabellón de Gobierno, fecha, hora y lugar de la apertura de plicas.

10. Otras informaciones.

a) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: En el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación, Edificio Pabellón de Gobierno, la fecha en que la mesa de contratación hará público la relación de defectos observados en la documentación.

b) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas se pueden obtener a través de la página web de la Universidad de Málaga, apartado Adquisiciones. (www.uma.es).

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Málaga, 12 de abril de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 24 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para notificar el Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas que rige la convocatoria para la adjudicación mediante sorteo público de las plazas de aparcamiento sitas en C/ San Luis. (PP. 2139/2007).

Por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2007, se ha aprobado modificar el Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas que rige la convocatoria para la adjudicación mediante sorteo público de las plazas de aparcamiento sitas en C/ San Luis, con destino a residentes de la zona, ampliando la delimitación del ámbito de la convocatoria definido en el Anexo a dicho Pliego, resultando la relación de calles la siguiente:

ANEXO DE CALLES

RELACIÓN DE CALLES CORRESPONDIENTES AL ÁMBITO DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PERI-C-3 SAN LUIS

Alcántara, Almirante Espinosa, Amapola, Amargura, Arra-yán, Bordador Rodríguez Ojeda, Castellar: Núms. pares desde el 24 al 60 y núms. impares desde el 15 hasta el 75, Cetina, Churruca, Clavellina, Cruz Verde, Divina Pastora, Duque Cornejo, Duque de Montemar, Feria: Núms. pares desde el 12 al 34 y núms. impares desde el 17 hasta el 35, Fray Diego de Cádiz, González Cuadrado, Heliotropo, Hermano Secundino, Hiniesta, Infantes, Inocentes, Juzgado, Laurel, Lira, Lucero, Ma-casta, Maestro Quiroga, Maravilla, Mercurio, Moravia, Morera, Padilla, Padre Manjón, Palacio Malaver, Pasaje de Amores, Pasaje Mallol, Pasaje Valvanera, Pedro Miguel, Peris Mencheta: Núms. impares desde el 3 hasta el 11, Plaza de Calderón de la Barca, Plaza de los Maldonados, Plaza de Montesión, Plaza

de San Marcos, Plaza de San Román, Plaza de Santa Isabel, Plaza del Cronista, Plaza del Pelicano, Prada, Puerta de Córdoba, Relator: Núms. pares desde el 16 al 98 y núms. impares desde el 27 hasta el 95, Ruiz de Gijón, San Basilio, San Blas, San Hermenegildo: núms. pares desde el 2 al 38 y núms. impares desde el 1 hasta el 7, San Julián, San Luis: Núms. pares desde el 2 al 96 y núms. impares desde el 1 hasta el 85, Sánchez de Castro, Santa Marina, Santa Paula, Siete Dolores de Nuestra Señora, Socorro, Sollo, Sorda, Valderrama, Vergara, Virgen del Carmen Dolorosa, Virgen del Subterráneo.

Presentación de solicitudes y documentación:

Lugar de presentación: Centro Cívico Las Sirenas (Alameda de Hércules, núm. 30).

Plazo de presentación: Veinte días naturales a contar desde el día de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial de la Provincia (si el último día de presentación fuese sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).

Se consideran válidamente admitidas las solicitudes presentadas en el plazo abierto con anterioridad a la presente modificación.

Requisitos para los adjudicatarios:

1. Ser persona física, que resida habitual y permanentemente en el Distrito Casco Antiguo, dentro del perímetro de calles definido en el Anexo de Calles, debiendo entenderse por tal un período mínimo de seis meses y un día inmediatamente anteriores a la fecha del anuncio de la convocatoria pública, circunstancia que se acreditará con los datos del padrón municipal.

2. No poseer plaza de aparcamiento en propiedad en el Distrito Casco Antiguo de Sevilla, desde el momento del anuncio de la convocatoria pública. A estos efectos, se tendrá en cuenta a todas las personas empadronadas en un mismo domicilio, circunstancia que se acreditará mediante declaración jurada.

3. Ser propietario de un vehículo automóvil o de una motocicleta o ciclomotor, según la plaza a la que se opte, y estar al día en el pago del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.

Documentación que se debe presentar junto con la solicitud:

- Original y fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.

- Certificado del padrón municipal histórico colectivo acreditativo de la residencia.

- Original y fotocopia del último recibo del Impuesto de Circulación.

- En el supuesto en que se opte a una plaza para personas con movilidad reducida, deberá aportar original y fotocopia del certificado acreditativo del grado de minusvalía reconocido y movilidad reducida, de conformidad con lo establecido en el Anexo 3 del Real Decreto 1971/1999, de 23 de octubre.

Criterios para la selección de adjudicatarios:

- La selección de adjudicatarios se realizará mediante sorteo ante Notario para cada una de las modalidades.

- De conformidad con el Pliego de Condiciones, sólo se admitirá la posibilidad de adjudicar una plaza de aparcamiento por vivienda. Si como consecuencia del sorteo alguna vivienda resultara con dos o más plazas de aparcamiento, se entenderá únicamente como válida la que corresponda con el primer número que resultara del sorteo.

Precios de las plazas de aparcamiento:

- Precio plaza para automóviles: 24.000 euros, más IVA.

- Precio plaza para motocicletas: 4.500 euros, más IVA.

- Precio plaza para automóviles con trasteros vinculados (plazas números 1, 2 y 3 del sótano 1): 33.375 euros, más IVA.
- Precio plaza para automóviles con trasteros vinculados (plazas números 4, 5 y 6 del sótano 1): 36.725 euros, más IVA.

Sevilla, 24 de mayo de 2007.- El Secretario de la Gerencia, Luis Enrique Flores Domínguez.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Suministro de Semillas para la Restauración Forestal de los Montes Públicos afectados por el incendio de Minas de Río Tinto, provincia de Sevilla. (NET361446)». (PD. 2188/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tfno.: 902 525 100. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET361446.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Suministro de Semillas para la Restauración Forestal de los Montes Públicos afectados por el incendio de Minas de Río Tinto, provincia de Sevilla».

b) Lugar de entrega: CEDEFO de Madroñalejo, t.m. Aznalcóllar, Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Tres (3) años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con cincuenta y seis céntimos (265.455,56 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Garantía provisional del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

b) Garantía definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información: En la página Web www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 6 de julio de 2007.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. Apertura pública de la oferta técnica.

Fecha y hora: 13 de julio de 2007, a las 11,00 horas.

Lugar: Sala de Contratación de Egmasa.

10. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 15 de mayo de 2007.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- El Director, Luis M.^a Jiménez Piñanes.

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de obra para la fabricación, suministro y montaje de una planta de tratamiento de lixiviados en el vertedero controlado de la Mancomunidad Campiña 2000, en el t.m. de Marchena, Sevilla (NET161232)». (PD. 2187/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tfno.: 902 525 100. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET161232.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Ejecución de obra para la fabricación, suministro y montaje de una planta de tratamiento de lixiviados en el vertedero controlado de la Mancomunidad Campiña 2000, en el t.m. de Marchena, Sevilla».

b) Lugar de ejecución: T.m. de Marchena, Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta euros (664.680,00 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Garantía provisional del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

b) Garantía definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información: En la página web www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 18 de junio de 2007.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 22 de mayo de 2007.

Sevilla, 22 de mayo de 2007.- El Director, Luis M.^a Jiménez Piñanes.

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de conducción y abastecimiento de Morelábor, Torrecardela, Gobernador, Fonelas Villanueva de las Torres y Alicún (Granada) (NET061167)». (PD. 2189/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

lla. Tlfno.: 902 525 100. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET061167.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de conducción de abastecimiento de Morelábor, Torrecardela, Gobernador, Fonelas, Villanueva de las Torres y Alicún (Granada)».

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación: Quinientos cuatro mil seiscientos euros (504.600,00 €), IVA Incluido.

5. Garantía.

a) Garantía provisional del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

b) Garantía definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información: En nuestra página web www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 16 de julio de 2007.

b) Lugar de Presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. Apertura pública de la oferta técnica.

Fecha y hora: 23 de julio de 2007 a las 11,00 horas.

Lugar: Sala de contratación de Egmasa.

10. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 25 de mayo de 2007.

Sevilla, 25 de mayo de 2007.- El Director, Luis M.^a Jiménez Piñanes.

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2007, de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia corrección de errores del concurso abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica (PD. 1984/2007). (PD. 2263/2007).

Advertido error en la publicación de la Resolución de 10 de mayo de 2007, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del expediente 18/ISE/07/ALM que ha de regir la contratación de servicios de control, atención y coordinación de los usuarios así como la seguridad y custodia de las instalaciones deportivas y recreativas, en horario y períodos no lectivos, en los Centros Públicos de la provincia de Almería dependientes de la Consejería de Educación, se procede a subsanarlo mediante la siguiente corrección en el anuncio de licitación:

Donde dice:

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación del contratista: Grupo/s: L. Subgrupo/s: 6, Categoría/s: X

Debe decir:

Clasificación del contratista: Grupo/s: L. Subgrupo/s: 6, Categoría/s: B

Ampliación de la fecha límite de presentación: quince (15) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de este anuncio, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

Almería, 29 de mayo de 2007.- La Coordinadora, Belén Porras Pomares.

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de obra para el depósito regulador en la ETAP de Martín Gonzalo, t.m. de Montoro (Córdoba) (NET961151)». (PD. 2186/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. Tlfno.: 902 525 100. Fax: 955 044 610, página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET961151.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Ejecución de obra para el depósito regulador en la ETAP de Martín Gonzalo, t.m. Montoro (Córdoba)».

b) Lugar de ejecución: T.m. de Montoro (Córdoba).

c) Plazo de ejecución: Diecisiete (17) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Un millón trescientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta euros (1.356.250,00 €), IVA Incluido.

5. Garantías.

a) Garantía provisional del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

b) Garantía definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información: En la página web www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo E; subgrupo 1; categoría d.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 22 de junio de 2007.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 24 de mayo de 2007.

Sevilla, 25 de mayo de 2007.- El Director, Luis M.^a Jiménez Piñanes.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de reparación de 112 VPP del Grupo CA-0945 en Bda. La Paz, C/ Barbate, 66, de la localidad de Cádiz, código de actuación 2329. (PD. 2193/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte.: Núm. 2007/2490. Obras de reparación de 112 VPP del grupo CA-0945 en Bda. La Paz, C/ Barbate, 66, de la localidad de Cádiz, código de actuación 2329.

b) Lugar de ejecución: Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos setenta y tres mil trescientos veinticuatro euros con sesenta y nueve céntimos (273.324,69 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 5.466,49 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

a) Domicilio: Avda. Andalucía, núm. 24, Local.

b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11008.

c) Teléfono: 956 203 510. Fax: 956 203 526.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 9 de julio de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz. Domicilio: Avda. Andalucía, 24, Local.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz

Fecha: A las 10,30 horas el día 20 de julio de 2007.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 7, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 24 de mayo de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de reparación 48 VPP del grupo CA-0953 de Rosa de los Vientos, en la localidad de Barbate (Cádiz), código de actuación 2247. (PD. 2194/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/2488. Obras de reparación 48 VPP del grupo CA-0953 de Rosa de los Vientos, en la localidad de Barbate (Cádiz), código de actuación 2247.

b) Lugar de ejecución: Barbate (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos un mil veintiún euros con cuarenta y cuatro céntimos (301.021,44 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 6.020,43 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

a) Domicilio: Avda. Andalucía, 24, Local.

b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11008.

c) Teléfono: 956 203 510. Fax: 956 203 526.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 9 de julio de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz. Domicilio: Avda. Andalucía, 24, Local.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Fecha: A las 10,00 horas el día 20 de julio de 2007.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 7, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 24 de mayo de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de reparación de 50 VPP del grupo CA-7026 de la Bda. El Poyetón, en la localidad de Ubrique (Cádiz), código de actuación 2762. (PD. 2190/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/2489. Obras de reparación de 50 VPP del grupo CA-7026 de la Bda. El Poyetón, en la localidad de Ubrique (Cádiz), código de actuación 2762.

b) Lugar de ejecución: Ubrique (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos setenta y cuatro mil nueve euros con treinta céntimos (274.009,30 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 5.480,19 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

a) Domicilio: Avda. Andalucía, núm. 24, Local.

b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11008.

c) Teléfono: 956 203 510, Fax: 956 203 526.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 9 de julio de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz. Domicilio: Avda. Andalucía, 24, Local.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Fecha: A las 10,15 horas el día 20 de julio de 2007.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 4, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 24 de mayo de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la licitación del concurso de obras de edificación de 102 viviendas protegidas en alquiler, 4 locales comerciales y 62 plazas de aparcamientos en el solar del Antiguo Matadero de Cádiz (2.ª fase) en el Área de Rehabilitación del Recinto Histórico de Cádiz. (PD. 2191/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/2270. Contratación de obras de edificación de 102 viviendas protegidas en alquiler en el solar del Antiguo Matadero de Cádiz (II Fase) en el Área de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

b) Lugar de ejecución: Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Cuatro millones ochocientos quince mil seiscientos noventa y ocho euros con sesenta y seis céntimos (4.815.698,66 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 96.313,97 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

a) Domicilio: C/ Cristóbal Colón, 14.

b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11005.

c) Teléfono: 956 009 600. Fax: 956 009 619.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo octavo día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Calle Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta. 41012, Sevilla.

Tfno.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

Domicilio: Calle Cristóbal Colón, 14. 11005, Cádiz.

Tfno.: 956 009 600. Fax: 956 009 619.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del décimo día natural, contados a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 1, Categoría f.

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría f.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría f.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría f.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 24 de mayo de 2007.- El Consejero Delegado de Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 28 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de la Gerencia Provincial de Sevilla, de licitación de concurso de contrato de obras a realizar en el inmueble sito en C/ Barrionuevo, 17, del Programa de Transformación de Infravivienda en el área de rehabilitación concertada de Carmona. (PD. 2192/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/2295. Contrato de obras a realizar en el inmueble sito en C/ Barrionuevo, 17, del Programa de Transformación de Infravivienda en el área de rehabilitación concertada de Carmona.

b) Lugar de ejecución: Carmona (Sevilla).

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Noventa y seis mil setecientos cuarenta y nueve euros con setenta y siete céntimos (96.749,77 euros). IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 1.935,00 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina del Área de Rehabilitación Concertada de Carmona, Plaza de San Fernando 14-15, Carmona (Sevilla), C.P. 41410, teléfono 955 649 301.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del 5 de julio.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Sevilla. Domicilio: Avda. República Argentina, 25, 7.ª planta, Sevilla 41011. Teléfono: 955 030 600. Fax: 955 030 611.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de Sevilla.

Fecha: A las 10 horas del día 16 de julio de 2007.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 28 de mayo de 2007.- El Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2007, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de contrato de obras de rehabilitación. (PD. 2182/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/2435. Contrato de obras de rehabilitación con suministro de materiales del inmueble sito en la calle Cristóbal Colón, núm. 1, de Arcos de la Frontera, acogido al Programa de Transformación de Infravivienda.

b) Lugar de ejecución: Arcos de la Frontera (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento cincuenta y ocho mil setecientos treinta y dos euros con treinta y ocho céntimos (158.732,38 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 3.174,65 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Cádiz.

Calle Doctor Herrera Quevedo, núm. 5, 1.º, C.P.: 11010.

Tfno.: 956 203 240.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 4 de julio de 2007, a las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Gerencia Provincial de Cádiz, sita en la Calle Doctor Herrera Quevedo, núm. 5, 1.º, entrada por Paseo Marítimo.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de Cádiz.

Fecha: El día 11 de julio a las 10,00 horas.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría b.

Grupo C, Subgrupo 3, Categoría b.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 24 de mayo de 2007.- El Gerente Provincial, Eugenio Rubio Aranoa.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Gerencia Provincial de Cádiz, de licitación de concurso de contrato de obras de rehabilitación. (PD. 2183/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/2363. Contrato de obras de rehabilitación con suministro de materiales de tres viviendas, en la calle Pesas del Reloj núm. 4, de Arcos de la Frontera, acogido al Programa de Transformación de Infravivienda.

b) Lugar de ejecución: Arcos de la Frontera (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento cuatro mil trescientos setenta euros con treinta y cuatro céntimos (104.370,34 euros). IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 2.087,41 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Cádiz, con domicilio en calle Doctor Herrera Quevedo núm. 5, 1.º (Entrada por Paseo Marítimo). Teléfono: 956 203 240.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Día 4 de julio de 2007 a las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Gerencia Provincial Cádiz. Domicilio: Calle Doctor Herrera Quevedo núm. 5, 1.º Entrada por Paseo Marítimo.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de Cádiz el día 11 de julio a las 10,00 horas.

9. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

Grupo: C, Subgrupo: 1 Categoría: B.

Grupo: C, Subgrupo: 4 Categoría: B.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 25 de mayo de 2007.- El Gerente Provincial, Eugenio Rubio Aranoa.

ANUNCIO de 23 de mayo de 2007, de la Gerencia Provincial de Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se declara desierta la licitación del contrato que se cita (Expte. 2007/1603).

Objeto del contrato: Obras de urbanización C/ Martín Vázquez, Santa Ana la Real (Huelva).

Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 78, de fecha 20 de abril de 2007.

Motivo de la declaración: Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas no ha concurrido ninguna empresa.

Huelva, 23 de mayo de 2007.- La Gerente Provincial, Ana Pérez Guerrero.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra de ensanche y refuerzo de firme de la A-7276 (antigua CA-9107), tramo: Cruz de Zambonia-Alcalá del Valle. (PD. 2216/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-CA1037/OEJO. Obra de ensanche y refuerzo de firme de la A-7276 (antigua CA-9107), Tramo: Cruz de Zambonia-Alcalá del Valle.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Dos millones ciento setenta y dos mil seiscientos nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos, IVA incluido (2.172.609,44).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 3 de julio de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla), 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla, 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 25 de mayo de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

CORRECCIÓN de errata a la Resolución de 8 de mayo de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios (Expediente: 38/ISE/2007/GRA). (PD/2055/2007) (BOJA núm. 107, de 31.5.2007).

Advertida errata en el sumario de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En las páginas 4 y 84, columna de la derecha, en el sumario donde dice:

«... por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios...».

Debe decir:

«... por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios...».

Sevilla, 1 de junio de 2007

EMPRESAS

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2007, del Consorcio Parque de las Ciencias, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de contrato de servicios por procedimiento abierto. (PP. 2010/2007).

1 Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio Parque de las Ciencias de Granada.
b) Número expediente: 046/2007.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio de impresión y distribución de la revista «Andalucía Investiga».

b) No hay división en lotes.

c) Lugar de ejecución: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Plazo de ejecución: 12 meses prorrogables por un máximo de otros 12.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total, IVA incluido: Ciento ocho mil novecientos cuarenta y seis con treinta céntimos de euros (108.946,30 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Parque de las Ciencias de Granada, Programa de Divulgación Científica de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. del Mediterráneo, s/n.

c) Localidad y código postal: Granada, 18006.

d) Teléfono: 958 377 805.

e) Telefax: 958 377 806.

Fecha límite para obtención de documentos e información: 13 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (especialmente las Cláusulas 6 y 8, y el Anexo 5).

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 30 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cerrándose el plazo a las 13 horas del último día. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 13 horas del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Parque de las Ciencias de Granada.

2. Domicilio: Avda. del Mediterráneo, s/n.

3. Localidad y código postal: Granada, 18006.

4. Teléfono: 958 377 805.

5. Telefax: 958 377 806.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

c) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Parque de las Ciencias de Granada.

b) Domicilio: Avda. del Mediterráneo, s/n.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: Se comunicará a los licitadores.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía serán por cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones: Criterios objetivos de adjudicación.

a) Calidad de la oferta técnica, hasta 60 puntos.

b) Oferta económica, hasta 20 puntos.

c) Mejoras, hasta 10 puntos.

d) Uso de tecnologías no agresivas con el medio ambiente, hasta 5 puntos.

e) Correcta aplicación de medidas de seguridad y salud, hasta 5 puntos.

Granada, 11 de mayo de 2007.- El Director-Gerente, Ernesto Páramo Sureda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 18 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos) Gran Vía, núm. 56, Edificio «La Normal», Granada.

Interesado: Luis Melgarejo Valdivia.
Expediente: GR-78/06-A.R.
Acto notificado: Resolución de caducidad expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Rodrigo Armando López.
Expediente: GR-359/06-E.T.
Infracción: Leve (art. 17 de la Ley 10/1991).
Sanción: Multa de 40 euros.
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Agustín Mayo Carbajo.
Expediente: GR-365/06-A.R.
Infracción: Muy grave (art. 19.5 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Cinema 2.000, S.L.
Expediente: GR-12/07-E.P.
Infracción: Grave (art. 20.9 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 1.000 euros.
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Venerable López Badas.
Expediente: GR-40/07-P.A.
Infracción: Grave (art.39.b y t de la Ley 11/03)
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Tello Ramos.
Expediente: GR-41/07-P.A.
Infracción: Grave (art. 39.b de la Ley 11/03).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Lisa Katherine Carrott
Expediente: GR-49/07-P.A.
Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/03).

Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: David González García.
Expediente: GR-52/07-P.A.
Infracción: Grave (art. 39.s de la Ley 11/03).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Carlos Hidalgo Santa Cruz.
Expediente: GR-53/07-P.A.
Infracción: Graves (art. 39.b y t de la Ley 11/03).
Sanción: Multa de 2.000 euros en total.
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: David González García
Expediente: GR-58/07-P.A.
Infracción: Grave (art. 39.s de la Ley 11/03).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de mayo de 2007- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 9 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se le notifica a la entidad Soluciones Mármoles, S.L.L. el Acuerdo de Reintegro, recaído en el expediente que se relaciona, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la empresa reseñada a continuación, se comunica a través de este anuncio, que se ha dictado Acuerdo de Reintegro, en el expediente que se indica.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y en el plazo de un mes podrá potestativamente presentar recurso de reposición ante la Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga o bien directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Expediente: SC.0147.MA.04.
 Entidad: Soluciones Mármol, S.L.L.
 Dirección: C/ Asturias, núm. 11 2.ª C.
 Localidad: 29640 Fuengirola (Málaga).
 Órgano que lo dicta: Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.
 Acto: Acuerdo de Reintegro, de fecha 19 de abril de 2007.

Málaga, 9 de mayo de 2007.- La Delegada, María Gámez Gaméz.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se le notifica a la entidad Hierros Vigo, S.L.L. la Resolución denegatoria, recaída en el expediente que se relaciona, al no haberle podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la empresa reseñada a continuación, se comunica a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución denegatoria, en el expediente que se indica.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y en el plazo de un mes podrá potestativamente presentar recurso de reposición ante la Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga o bien directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: RS.0021.MA/05.
 Entidad: Hierros Vigo, S.L.L.
 Dirección: C/ Bulerías, Edificio Unamuno 1-1.º-A.
 Localidad: 29700 Vélez-Málaga (Málaga).
 Órgano que lo dicta: Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.
 Acto: Resolución denegatoria.

Málaga, 11 de mayo de 2007.- La Delegada, María Gámez Gaméz.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 14 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, emplazando a Cutesa Empresa Constructora, S.A.

Se ha intentado la notificación sin éxito a Cutesa Empresa Constructora, S.A., con último domicilio conocido en C/ Avión Cuatro Vientos, núm. 8, de Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le notifica que en virtud de lo acordado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga en el Procedimiento Abreviado 327/2004, incoado a resultas del recurso interpuesto por don José Jesús Galván Jurado contra la resolución desestimatoria de pretensión indemnizatoria referente a la vivienda sita en Málaga en C/ Virgen de la Cabeza, núm. 4, 1.º interior izquierda, MA-3, CTA. 1034, y de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a Cutesa Empresa Constructora, S.A., para que se persone en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, sito en C/ Alameda Principal, núm. 16, 4.ª planta, como demandada en el Procedimiento Abreviado 327/2004, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 14 de mayo de 2007.- El Delegado, P.D. (Orden de 20.12.89), el Secretario General, Manuel Díaz Villena.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-3280/06	20/09/2006	MORONTA LAGUNA ANTONIO JESUS	C/ MENDOZA Nº 18 PISO 6 PTA.3 -29002 MÁLAGA	140.19 LOTT	4.600
MA-3284/06	20/09/2006	MORONTA LAGUNA ANTONIO JESUS	C/ MENDOZA Nº 18 PISO 6 PTA. 3 -29002 MÁLAGA	140.19 LOTT	4.600
MA-0056/07	17/11/2006	DE ALONSO ANTON MANUEL	CM. VIEJO PUERTO EL DESCANSO Nº 124 – PUERTO LUMBRERAS – 30890 - MURCIA	140.24 LOTT	2.001
MA-0086/07	20/11/2006	MUÑOZ REINA FRANCISCO ANTONIO	AVD. DE LOS CLARINES Nº 6 P3 PTA.3-29007 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-0171/07	10/11/2006	HERNANDEZ FERNANDEZ CARMEN	C/ PINTOR ZABALETA Nº 69 PISO 2 PT. C – TORREDEL-CAMPO – 23640 - JAEN	140.19 LOTT	1.501
MA-0201/07	06/10/2006	ORTEGA MARQUEZ BARTOLOME	RIOS 20 – RONDA 29400 MÁLAGA	140.19 LOTT	4.601
MA-0359/07	26/12/2006	MIGUEL ALVER FRANCISCO JAVIER	C/ JOSE SANCHEZ RANDO Nº PBJ – TORREMOLINOS -29000- MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-0365/07	21/12/2006	GAMBETA PESCA SL	AVDA. DEL EMBARCADERO 014 – ALGECIRAS – 11205- CÁDIZ	140.24 LOTT	2.001
MA-430/07	06/11/2006	MONPROSUR SL	CTRA. PALMA DEL RIO KM.8.600 – EL HIGUERON – 14005 CORDOBA	140.19 LOTT	4.600

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-490/07	17/01/2007	JOSE ELOY CABANILLAS RUIZ	RIO MESA 17 ESC.2 PISO 4 PTA. E – TORREMOLINOS – 29620 – MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-0529/07	13/01/2007	MB SERVIS SL	AVDA. LEO DELIBES 4 – 29004 MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-0569/07	04/12/2006	GOMARIZ PALAZON JOSE	AVDA. GUTIERREZ MELLADO 63 – MOLINA DE SEGURA – 30500 – MURCIA	141.7 LOTT	1.501
MA-0621/07	26/01/2007	NORSAFARASUR SL	JACINTO BENAVENTE 16 – RINCON DE LA VICTORIA 29600 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0623/07	25/01/2007	PLAZA ARANDA FRANCISCO	AVDA. DE LA SOLIDARIDAD 24 – 29002- MÁLAGA	141.4 LOTT	1.751
MA-0664/07	13/01/2007	RUMBLARTRANS S.L.	CR. MADRID-CADIZ KM. 295 – BAILEN 23710 JAEN	141.5 LOTT	1.501
MA-0719/07	15/02/2007	SANPEDETRANS SL	SAN ANTONIO 8 – SAN PEDRO DE ALCANTARA – 29670 - MÁLAGA	140.20 LOTT	4.600
MA-0720/07	15/02/2007	SANPEDETRANS SL	SAN ANTONIO 8 – SAN PEDRO DE ALCANTARA – 29670- MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-0792/07	09/02/2007	GOMEZ PEREZ JOSE	ANDRES AGUILAR 6 – RONDA 29400 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0893/07	06/03/2007	MAQUITRANS NOVENTA Y CINCO SL	CIUDAD DE ANDUJAR BLQ 3-6-C – 29006 – MÁLAGA	141.4 LOTT	1.501
MA-0928/07	07/03/2007	MAQUITRANS NOVENTA Y CINCO SL	CIUDAD DE ANDUJAR BLQ 3-6-C – 29006 – MÁLAGA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-0930/07	06/03/2007	MAQUITRANS NOVENTA Y CINCO SL	CIUDAD DE ANDUJAR BLQ 3-6-C – 29006 MÁLAGA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-1059/07	07/03/2007	MAQUITRANS NOVENTA Y CINCO SL	CIUDAD DE ANDUJAR BLQ 3-6-C – 29006 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 24 de mayo de 2007.- El Secretario General, Manuel Díaz Villena.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de la celebración de vista que a la Entidad Ekstranak, S.L., en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

Intentada la notificación en el domicilio de la entidad Ekstranak, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Transportes Buytrago Andalucía, S.A. en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la celebración de la vista oral el día 21 de junio de 2007, a las 10,30 horas en la Sala de Juntas de la Delegación de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, en Málaga, del expediente de arbitraje 25/06 tramitado por esta Junta Arbitral de Transportes de Málaga ante la solicitud de arbitraje por Transportes Buytrago Andalucía, S.A. contra Ekstranak, S.L., cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, 29071, Málaga.

Lo que se notifica a efectos de su comparecencia, y si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que

a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas hasta la fecha de celebración de vista oral.

Málaga, 24 de mayo de 2007.- El Secretario General, Manuel Díaz Villena.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2007, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Orden de la Consejería de Empleo, de 31 de julio de 2006, BOJA núm. 158, de 16 de agosto de 2006, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación continua, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, que en el Anexo se relacionan, con indicación de los beneficiarios y cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 21 de mayo de 2007.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

ANEXO

EXPTE.	BENEFICIARIO	ACCIÓN COMPLEMENTARIA	SUBVENCIÓN	CRÉDITO PRESUPUESTARIO 0.1.14.31.18.00.
6014/2006	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO DE ANDALUCÍA	DESARROLLO DE UN SISTEMA DE FORMACIÓN COLABORATIVO VIRTUAL PARA EQUIPOS DE SALVAMENTO MARÍTIMO	146.962,00 €	786.00.32D

EXpte.	BENEFICIARIO	ACCIÓN COMPLEMENTARIA	SUBVENCIÓN	CRÉDITO PRESUPUESTARIO 0.1.14.31.18.00.
6014/2006	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO DE ANDALUCÍA	GUÍA METODOLÓGICA-FORMATIVA PARA ELABORACIÓN DE PLANES DE IGUALDAD Y MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA EN LAS EMPRESAS ANDALUZAS	134.388,09 €	786.00.32D
6014/2006	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO DE ANDALUCÍA	NECESIDADES FORMATIVAS DE LOS/AS TRABAJADORES/AS DE LOS SUBSECTORES NAVAL Y AERONÁUTICO Y SECTOR QUÍMICO ANTE LAS NUEVAS INDUSTRIAS AUXILIARES	121.940,00 €	786.00.32D
6014/2006	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO DE ANDALUCÍA	GUÍA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PSICOSOCIALES APLICADA AL SECTOR TRANSPORTE	127.288,41 €	786.00.32D
6014/2006	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO DE ANDALUCÍA	DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS DE LOS REPRESENTANTES SINDICALES EN LAS EMPRESAS ANDALUZAS, EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONCILIACIÓN DE OPORTUNIDADES Y CONCILIACIÓN	121.940,60 €	786.00.32D
6014/2006	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO DE ANDALUCÍA	MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LAS EMPRESAS ANDALUZAS NECESIDADES FORMATIVAS DEL PERSONAL NEGOCIADOR	121.940,60 €	786.00.32D
6010/2006	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA	CREACIÓN DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA FORMAC. CONTINUA EN ANDALUCÍA	145.000,00 €	786.00.32D
6010/2006	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA	ESTUDIO DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMAC. TRANSVERSALES DE LOS TRABAJADORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	113.750,00 €	786.00.32D
6010/2006	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA	ESTUDIO DETENC. DEFICIENCIAS EN PLANIF. Y GESTIÓN DE PLANES DE FORMAC. PROF. CONTINUA EN ÁMBITO DE COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	115.000,00 €	786.00.32D
6012/2006	FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO (FAECTA)	OBSERVATORIO ECONOMICO-OCUPACIONAL DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS AVANZADOS	146.000,00 €	786.00.32D
6008/2006	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES	ESTUDIO MULTISECTORIAL DETECCIÓN NECESIDADES FORMACIÓN EN DESPACHOS PROFES. COLEG. PROF. Y ACTIVIDADES ASOC. Y EMPRESAS INGENIERIA Y OFIC. ESTUDIOS TECNIC. EN ANDALUCÍA	135.000,00 €	786.00.32D
6009/2006	FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS UGT ANDALUCÍA	EL PERSONAL CUIDADOR EN ANDALUCÍA: UN ESTUDIO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS Y PROPUESTA DE ITINERARIOS	100.000,00 €	786.00.32D
6035/2006	FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE ANDALUCÍA	ESTUDIO PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS Y PRIVADOS CONCERTADOS EN LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA DE ANDALUCÍA	100.000,00 €	786.00.32D
6015/2006	FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	ANÁLISIS DE NECESIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA Y DE LOS PROG. DESARROLLADOS EN LAS EMPRESAS DE FRÍO INDUSTRIAL E INDUSTRIAL E INDUSTRIA CULTURAL	96.400,00 €	786.00.32D
6026/2006	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA (CEA)	HERRAMIENTA PARA EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN CONTINUA	66.000,00 €	786.00.32D
6026/2006	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA (CEA)	ESTUDIO SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INTEGRADOS CON LA LOPD EN LA FORMACIÓN CONTINUA	65.000,00 €	786.00.32D
6026/2006	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA (CEA)	GUÍA FORMATIVA LABORAL	60.000,00 €	786.00.32D
6017/2006	FEDERACIÓN DE INDUSTRIAS AFINES (FIA-UGT-ANDALUCIA)	ANÁLISIS DE LOS FACTORES TECNOLÓGICOS E INNOVADORES PARA DETERMINAR LAS ACCIONES FORMATIVAS QUE VAN A ESTRUCTURAR	90.000,00 €	786.00.32D

EXPTÉ.	BENEFICIARIO	ACCIÓN COMPLEMENTARIA	SUBVENCIÓN	CRÉDITO PRESUPUESTARIO 0.1.14.31.18.00.
6058/2006	CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE COMERCIO DE ANDALUCÍA	GUÍA ON LINE PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA NORMA UNE 175001:2004 EN LOS COMERCIOS ANDALUCES: CALIDAD DEL SERVICIO EN EL PEQUEÑO COMERCIO ANDALUZ	60.000,00 €	786.00.32D
6027/2006	FEDERACIÓN ANDALUZA DE CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADA	EDUCACIÓN EN IGUALDAD, SOLIDARIDAD Y TOLERANCIA EN EL MARCO DE LA FC	60.000,00 €	786.00.32D
6018/2006	ETICOM (ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LAS TIC DE ANDALUCÍA)	ESTUDIO EMPÍRICO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS APLICADO A LAS TIC EN LOS SECTORES: INDUSTRIA, COMERCIO, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS	60.000,00 €	786.00.32D
6045/2006	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	ATTENDER: CALIDAD EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE/AS DE LA HOSTELERÍA	58.000,00 €	786.00.32D
6067/2006	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA (CECO)	«HACOMA» HERRAMIENTA MULTIMEDIA PARA LA FORMACIÓN CONTINUA DE TRABAJADORES EN HIGIENE ALIMENTARIA, CONSERVACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTO	58.000,00 €	786.00.32D
6098/2006	CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL SEVILLANA	RECURS-TEMP: FORMACIÓN EN HABILIDADES DENTRO DEL ENTORNO LABORAL	58.000,00 €	786.00.32D
6074/2006	FEDERACIÓN ANDALUZA DE CENTROS DE ESTUDIOS PRIVADOS	ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD DE LA TELEFORMACIÓN COMO SOLUCIÓN A LA DEMANDA FORMATIVA EN ANDALUCÍA	57.613,00 €	786.00.32D
6007/2006	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DEL SECTOR MEDIOAMBIENTAL DE ANDALUCÍA (AESMA)	GUÍA PRÁCTICA PARA LA ACCIÓN PREVENTIVA DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR DEL MEDIO AMBIENTE	55.000,00 €	786.00.32D
6046/2006	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TRANSPORTES-FATRANS	FORMACIÓN DIGITAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS	60.000,00 €	786.00.32D
6106/2006	APREAN (ASOCIACIÓN DE PROMOTORES Y PRODUCTORES DE ENERGÍA EÓLICA EN ANDALUCÍA)	INCORPORACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS A LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES VINCULADAS AL SECTOR EÓLICO ANDALUZ	50.000,00 €	786.00.32D
6004/2006	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS (FAAS)	FORMACIÓN CONTINUA ACCESIBLE A PERSONAS SORDAS Y NNNT	56.000,00 €	786.00.32D
6105/2006	FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESARIOS DE PLAYAS	ACCIONES DE JORNADAS DE INFORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DE LA CALIDAD TURÍSTICA EN EL SECTOR DE SOL Y PLAYA	40.000,00 €	786.00.32D
6044/2006	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA (LANDALUZ)	ESTUDIO PROSPECTIVO DE ITINERARIOS FORMATIVOS EN LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA ANDALUZA	32.150,00 €	786.00.32D
6050/2006	CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN EMPRESARIAL, S.L.	CREACIÓN DE UN CD INTERACTIVO PARA EL APOYO FORMATIVO DE COORDINADORES DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E	115.000,00 €	776.00.32D
6025/2006	FACTOR CONSULTORES, S.A.	ESTUDIO DE CAMPO PARA LA EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN CONTINUA EN ANDALUCÍA	107.800,00 €	776.00.32D
6049/2006	HÍSPALIS DE FORMACIÓN, S.L.	ESTUDIO SOBRE LAS NECESIDADES DE LA FORMACIÓN CONTINUA EN LOS PARQUES TECNOLÓGICOS Y CIENTÍFICOS DE ANDALUCÍA	100.000,00 €	776.00.32D
6107/2006	INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA), S.A.	DISEÑO, DESARROLLO Y PILOTAJE DE HERRAMIENTA «DISEÑO DE CÁPSULA FORMATIVAS»	97.300,00 €	776.00.32D
6066/2006	PRESCAL, S.L.	ELABORACIÓN DE MATERIALES FORMATIVOS DE T. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	86.675,00 €	776.00.32D

EXPT.	BENEFICIARIO	ACCIÓN COMPLEMENTARIA	SUBVENCIÓN	CRÉDITO PRESUPUESTARIO 0.1.14.31.18.00.
6003/2006	GRANAFORMA. S.L.	SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN PARA SOLICITANTES DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA DE ANDALUCÍA EN HOSTELERÍA Y	75.000,00 €	776.00.32D
6062/2006	MAESTRANZA CONSULTORES, S.L.	ESTUDIO DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS EN EL COLECTIVO DE TRABAJADORES INMIGRANTES EN LOS SECTORES DE MAYOR OCUPACIÓN EN LA	64.000,00 €	776.00.32D
6041/2006	PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN Y DESARROLLO, S.L.	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MATERIAS FORMATIVO MULTIMEDIA «ORIGEN, ELABORACION Y CONSUMO DEL JAMÓN»	75.000,00 €	776.00.32D
6011/2006	ECIJANA DE FORMACIÓN INTEGRAL, S.L.L.	CRITERIOS METODOLÓGICOS DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SISTEMAS DE FORMAC. A DISTANCIA Y TELEFORMACIÓN EN LA FORMAC.	68.743,77 €	776.00.32D
6084/2006	SCIENTER ESPAÑA, S.L.	MARCO METODOLÓGICO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS ACCIONES FORMATIVAS PARA LOS CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN	50.000,00 €	776.00.32D
6114/2006	DISTANFOR, S.L.	CONARQUE	46.430,00 €	776.00.32D
6060/2006	GRUPO ECHEVARRÍA Y TECNOMEDIA, S.L.	CURSO ON-LINE SOBRE HABILIDADES DIRECTIVAS	31.774,00 €	776.00.32D

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2007, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Orden de la Consejería de Empleo, de 6 de octubre de 2006, BOJA núm. 212, de 2 de noviembre de 2006, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la formación de trabajadores mediante contratos programa, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, que en el Anexo se relacionan, con indicación de los beneficiarios y cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los contratos programa suscritos al amparo de esta convocatoria se financiarán con cargo a los créditos presupuestarios 01.14.31.18.00.786.01.32D del Presupuesto de Gasto del Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, 21 de mayo de 2007 El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

A N E X O

NÚMERO EXPEDIENTE	ENTIDAD	TOTAL 2006 €
	Acciones Intersectoriales	
101/CP/06	CEA	17.905.287,50 €
201/CP/06	CC.OO.	9.002.900,00 €
205/CP/06	U.G.T	8.979.600,00 €
	Autónomos	
303/CP/06	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (ATA)	150.000,00 €
306/CP/06	CONF. DE ENTIDADES PARA LA ECON. SOCIAL DE ANDALUCÍA (CEPES-AUT.)	450.000,00 €
301/CP/06	FEDERACIÓN ANDALUZA DE AUTÓNOMOS (CEAT)	200.000,00 €

NÚMERO EXPEDIENTE	ENTIDAD	TOTAL 2006 €
302/CP/06	UNION DE PROFES. Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA (U.PTA)	500.000,00 €
	Economía Social	
401/CP/06	CEPES E. SOCIAL	880.000,00 €
402/CP/06	FEDERAC. ANDALUZA DE EMPRES COOP DE TRABAJ ASOCIADO (FAECTA)	400.000,00 €
403/CP/06	ASOCIACIÓN DE SOCIEDADES LABORALES DE ANDALUCÍA (ASLAND)	120.000,00 €
	Acciones sectoriales	
505/CP/06	U.G.T (SECTORIAL)	2.954.433,20 €
501/CP/06	CC.OO. (SECTORIAL)	2.954.424,00 €
117/CP/06	CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DEL COMERCIO DE ANDALUCÍA	600.000,00 €
119/CP/06	CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESARIOS DE ALIMENTACIÓN	120.000,00 €
136/CP/06	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AGRARIAS JÓVENES AGRICULTORES DE ANDALUCÍA	480.000,00 €
143/CP/06	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA	240.000,00 €
168/CP/06	UNIÓN DEL OLIVAR ESPAÑOL	120.000,00 €
132/CP/06	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE ANDALUCÍA	150.000,00 €
122/CP/06	FEDERACIÓN ANDALUZA DE HOSTELERÍA	480.000,00 €
125/CP/06	ASOCIACIÓN DE HACIENDAS Y CORTIJOS DE ANDALUCÍA	50.000,00 €
124/CP/06	FEDERACIÓN ANDALUZA DE DISCOTECAS Y SALAS DE FIESTAS	50.000,00 €
144/CP/06	ASOCIACIÓN ANDALUZA ORGANIZACIÓN PROFESIONAL DE CONGRESOS	50.000,00 €
161/CP/06	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EMPRESARIOS DE BINGOS	75.000,00 €
137/CP/06	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE CINES DE ANDALUCÍA	75.000,00 €
111/CP/06	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DEL SECTOR MEDIOAMBIENTAL DE ANDALUCÍA	115.200,00 €
121/CP/06	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS FORESTALES	104.800,00 €
128/CP/06	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DEL SECTOR DEL AGUA EN ANDALUCÍA	28.200,00 €

NÚMERO EXPEDIENTE	ENTIDAD	TOTAL 2006 €
106/CP/06	FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN	55.000,00 €
142/CP/06	FEDERACIÓN ANDALUZA DE CENTROS DE ESTUDIOS PRIVADOS	200.000,00 €
131/CP/06	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE TRANSPORTE DE AUTOBÚS	347.500,00 €
145/CP/06	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TRANSPORTE	300.000,00 €
130/CP/06	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TALLERES DE AUTOMÓVILES	49.900,00 €
164/CP/06	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS DE NEFROLOGÍA	65.800,00 €
115/CP/06	FEDERACIÓN ANDALUZA DE CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADA	270.000,00 €
110/CP/06	FEDERACIÓN, EDUCACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	270.000,00 €
129/CP/06	FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	540.000,00 €
107/CP/06	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE ANDALUCÍA	250.000,00 €
147/CP/06	ASOCIACIÓN DE PROMOTORES PRODUCTORES ENERGÍA EÓLICA DE ANDALUCÍA	180.000,00 €
104/CP/06	ASOCIACIÓN REGIONAL ANDALUZA DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA	80.000,00 €
108/CP/06	ASOCIACIÓN DE MANTENEDEROS E INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS	70.000,00 €
109/CP/06	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE INSTALACIONES, REPARACIONES Y MANTENEDEROS DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS	60.000,00 €
155/CP/06	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS AUDITORAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	50.000,00 €
159/CP/06	CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZA DE MADERAS Y CORCHO	50.000,00 €
105/CP/06	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SANITARIAS DE PRESTACIÓN ASISTENCIAL DE ANDALUCÍA	210.000,00 €
167/CP/06	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE EMPRESAS INSTALADORAS DE TELECOMUNICACIONES	120.000,00 €
120/CP/06	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE PUBLICIDAD DE ANDALUCÍA	50.000,00 €
103/CP/06	CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE OFICINAS DE FARMACIA DE ANDALUCÍA	70.000,00 €

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 22 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén por el que se notifica Resolución de 26 de abril de 2007, de revocación de subvención otorgada en el expediente ITEXP05TU2301/2006/118 del Servicio de Turismo.

Habiendo resultado imposible practicar tras dos intentos notificación de la resolución del expediente de revocación de subvención en materia de turismo que se indica, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a hacer pública una indicación de su contenido, poniendo a disposición de los interesados para su conocimiento íntegro el expediente, que se encuentra en las dependencias de esta De-

legación Provincial en la Plaza de la Constitución, núm. 13, de Jaén (Secretaría General).

Expediente: LRRETURO21/2007
Sub ITPEX05tu2301/2006/118
Beneficiaria: Felisa M.ª Marín López.
Importe subvención: 4.791,50 euros.
Localidad: Pozo Alcón.
Resol. revocación: 26.4.2007.

Contra la mencionada resolución podrá interponerse en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a su notificación recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante con carácter previo podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar de igual modo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 117 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 22 de mayo de 2007.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita, correspondiente al año 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias, correspondiente al año 2005 las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Almería, 25 de abril de 2007.- El Delegado, Juan Deus Deus.

Finalidad: Ayudas que se conceden a las Corporaciones Locales de Andalucía para que ejecuten las obras necesarias para la mejora de infraestructuras Agrarias.

Programa 71 D. Actuaciones Estructurales Desarrollo Rural.

Aplicación Presupuestaria: 1.1.16.31.11.04.76000.71D.9.2004

Corporación Local: Pulpí
Euros: 39.585,24
Corporación Local: Pulpí
Euros: 36.568,48
Corporación Local: Bentarique
Euros: 82.609,18
Corporación Local: Huércal-Overa
Euros: 91.961,85
Corporación Local: Almería
Euros: 57.382,38
Corporación Local: Pulpí
Euros: 60.240,66
Corporación Local: Pulpí
Euros: 28.049,73
Corporación Local: Pulpí
Euros: 8.613,70

Corporación Local: Almería
Euros: 34.314,17
Corporación Local: Fines
Euros: 19.200,00
Corporación Local: Huércal-Overa
Euros: 95.102,78
Corporación Local: Taberno
Euros: 60.472,00
Corporación Local: Arboleas
Euros: 90.971,96
Corporación Local: Taberno
Euros: 19.080,00
Corporación Local: Fondón
Euros: 26.680,00
Corporación Local: Albox
Euros: 60.000,00
Corporación Local: Fuente Victoria
Euros: 12.000,00
Corporación Local: Tabernas
Euros: 60.000,00
Corporación Local: Lucainena de las Torres
Euros: 28.920,00
Corporación Local: Sorbas
Euros: 59.120,00
Corporación Local: Alsodux
Euros: 12.000,00
Corporación Local: Alcolea
Euros: 22.080,00
Corporación Local: María
Euros: 51.960,00
Corporación Local: Sta. Cruz de Marchena
Euros: 12.000,00
Corporación Local: Alboloduy
Euros: 20.800,00
Corporación Local: Felix
Euros: 21.760,00
Corporación Local: Vélez Blanco
Euros: 60.000,00
Corporación Local: Benitagla
Euros: 12.000,00

Aplicación Presupuestaria: 0.1.16.31.11.04.76000.71D.2

Corporación Local: Pulpi
Euros: 19.920,54
Corporación Local: Laujar de Andarax
Euros: 31.120,00
Corporación Local: Paterna del Río
Euros: 13.880,00
Corporación Local: Abrucena
Euros: 25.960,00
Corporación Local: Benizalón
Euros: 12.000,00
Corporación Local: Bentarique
Euros: 12.000,00
Corporación Local: Lubrín
Euros: 37.200,00
Corporación Local: Padules
Euros: 12.040,00

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita, correspondiente al año 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas

las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias, correspondiente al año 2006 las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Almería, 26 de abril de 2007.- El Delegado, Juan Deus Deus.

Finalidad: Ayudas que se conceden a las Corporaciones Locales de Andalucía para que ejecuten las obras necesarias para la mejora de infraestructuras Agrarias.

Programa 71 D. Actuaciones Estructurales Desarrollo Rural.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.16.31.11.04.76000.71D.2

Corporación Local: Adra
Euros: 99.999,60
Corporación Local: Vicar
Euros: 84.812,65
Corporación Local: Vícar
Euros: 85.913,08
Corporación Local: Terque
Euros: 11.868,57
Corporación Local: Turrillas
Euros: 12.000,00
Corporación Local: Olula de Castro
Euros: 12.000,00
Corporación Local: Macael
Euros: 34.920,00
Corporación Local: Alhama de Almería
Euros: 23.240,00
Corporación Local: Tahal
Euros: 22.200,00
Corporación Local: Benahadux
Euros: 19.679,99
Corporación Local: Oria
Euros: 56.760,00
Corporación Local: Bayarcal
Euros: 12.000,00
Corporación Local: Pechina
Euros: 24.720,00
Corporación Local: Sta. Fe de Mondújar
Euros: 13.240,00
Corporación Local: Abla
Euros: 20.992,00
Corporación Local: Dalías
Euros: 45.160,00
Corporación Local: Olula del Río
Euros: 28.480,00
Corporación Local: Chirivel
Euros: 48.440,00
Corporación Local: Chercos
Euros: 12.000,00
Corporación Local: Albanchez
Euros: 13.960,00
Corporación Local: Beires
Euros: 12.000,00
Corporación Local: Antas
Euros: 62.801,72
Corporación Local: Nacimiento
Euros: 21.480,36
Corporación Local: Fiñana
Euros: 39.760,00
Corporación Local: Lúcar
Euros: 25.280,00
Corporación Local: Bayarque
Euros: 12.000,00
Corporación Local: Cantoria
Euros: 32.120,00

Corporación Local: Alboloduy
Euros: 8.800,00
Corporación Local: Cóbdar
Euros: 12.000,00
Corporación Local: Bédar
Euros: 15.840,00
Corporación Local: Senés
Euros: 13.520,00
Corporación Local: Lijar
Euros: 12.760,00
Corporación Local: Viator
Euros: 24.560,00
Corporación Local: Sierro
Euros: 12.000,00
Corporación Local: Somontín
Euros: 12.000,00
Corporación Local: Bacares
Euros: 21.579,32

Aplicación Presupuestaria: 1.1.16.31.11.04.76000.71D.0.2005

Corporación Local: Arboleas
Euros: 23.977,55
Corporación Local: Terque
Euros: 14.891,68
Corporación Local: Vélez Rubio
Euros: 60.000,00
Corporación Local: Gádor
Euros: 31.760,00
Corporación Local: Alcadia de Monteagud
Euros: 12.000,00
Corporación Local: Las Tres Villas
Euros: 20.358,21
Corporación Local: Alcontar
Euros: 24.000,00
Corporación Local: Castro de Filabres
Euros: 12.000,00
Corporación Local: Almócita
Euros: 12.000,00
Corporación Local: Illar
Euros: 12.000,00
Corporación Local: Suffi
Euros: 12.000,00
Corporación Local: Tijola
Euros: 34.040,00
Corporación Local: Partalaoa
Euros: 15.280,00
Corporación Local: Los Gallardos
Euros: 22.760,00
Corporación Local: Roquetas de Mar
Euros: 55.359,70
Corporación Local: Urracal
Euros: 16.725,00
Corporación Local: Serón
Euros: 67.800,00
Corporación Local: Taberno
Euros: 33.363,81
Corporación Local: Taberno
Euros: 27.562,59
Corporación Local: Purchena
Euros: 27.931,47
Corporación Local: Vícar
Euros: 123.618,40
Corporación Local: Vícar
Euros: 123.718,32
Corporación Local: Roquetas de Mar
Euros: 76.930,71
Corporación Local: Zurgena
Euros: 43.560,00
Corporación Local: Rágol
Euros: 16.275,00

Corporación Local: Canjáyar
Euros: 36.396,43
Corporación Local: Oria
Euros: 96.390,79
Corporación Local: La Mojonera
Euros: 43.857,78
Corporación Local: Ohanes
Euros: 19.081,05

ANUNCIO de 18 de abril de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de abril de 2007.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

1. Interesada: Carolina Bueno Cabrera. NIF: 26670734 A.
Procedimiento/Núm. de Expte: Ayudas Directas 2006.
Expte. 6906279.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la condicionalidad para la campaña 2006: Incumplimiento 1. Incidencia en comunicación y/o notificación, a la base de datos de SIGGAN.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladillas, s/n, Sevilla.

2. Interesado: Retin Agrícola, S.L. CIF: B 91225011.
Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2006.
Expte. 2200088.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la condicionalidad para la campaña 2006: Incumplimiento 1. Incidencia en comunicación y/o notificación, a la base de datos de SIGGAN.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladillas, s/n, Sevilla.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre, y el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 152/06. Doña M.^a Carmen Hernández Perales. Que en relación con el expediente de protección abierto al menor J.M.G.H. acuerda notificar Resolución de Archivo de Procedimiento de desamparo, respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 21 de mayo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 191/06. Carmen Fernández Fernández. Que en relación con el expediente de protección abierto al menor, J.A.C.F., se acuerda, con fecha 25 de abril de 2007, notificar Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo, respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 22 de mayo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al

art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 302/06. Que con fecha 9 de mayo de 2007 se ha dictado resolución de ratificación de desamparo y cambio de medida de acogimiento residencial, respecto del menor A.M.E.O., hijo de Anicet Francois Ombede, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 22 de mayo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 101/07. Don Julio Cabello López y doña M.^a Ángeles Martín Cañadas. Que en relación con el expediente de protección abierto a la menor A.M.C.M. acuerda notificar Acuerdo de Inicio de Procedimiento de desamparo, respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estimen convenientes en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 23 de mayo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 15 de mayo de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Pedro García Blanco, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 43.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la modificación de la medida de protección con relación a la menor D.G.M., consistente en el inicio del procedimiento de adopción de la misma por parte de sus actuales acogedores, previo cumplimiento de los trámites legales, se le concede un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del

presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga, en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 15 de mayo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 18 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del expediente núm. 352-2007-344-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo y en relación con el expediente núm. 352-2007-344-1, con respecto a la menor R.F.M., ha acordado dar trámite de audiencia a la madre de ésta doña Antonia Fernández Mora, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento instruido por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de Resolución.

Huelva, 18 de mayo de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de expedientes de reintegro en materia de subvenciones individuales.

Intentada la notificación en el domicilio indicado por cada uno de los interesados sin haberse podido practicar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios que se relacionan el Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de subvenciones individuales, haciéndose constar que, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, podrán comparecer para el conocimiento íntegro del expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, de Jaén.

Relación que se cita:

Expediente 475-2002.
Beneficiario: Rafael Hoces Blázquez.
Fecha del Acuerdo de Inicio: 20.2.2007.

Expediente 741-2004.
Beneficiaria: Joaquina Ríos Mengibar.
Fecha del Acuerdo de Inicio: 20.2.2007.

Jaén, 27 de abril de 2007.- La Delegada, Carmen Alvarez Arazola.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2007, de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén, por la que se abre el período de Información Pública para la Obra Clave: A5.323.954/2111. «Anteproyecto del pliego de bases de la EDAR y proyecto de concentración de vertidos de Mancha Real (Jaén)».

Se somete a información pública el «Anteproyecto del pliego de bases de la EDAR y proyecto de concentración de vertidos de Mancha Real (Jaén)». Clave A5.323.954/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Mancha Real (Jaén), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El municipio de Mancha Real no dispone de instalaciones de depuración de aguas residuales urbanas, siendo el objeto de este proyecto el ejecutar las instalaciones necesarias para cumplir la Directiva Comunitaria en depuración de aguas residuales.

2. Descripción de las obras.

Las instalaciones a realizar consisten en:

- Pretratamiento y proceso biológico en dos líneas de funcionamiento.
- Desodorización del pretratamiento y línea de fangos en el mismo edificio.
- Proceso de oxidación biológica-sistema de aireación prolongada de baja carga.
- Línea para tratamiento de fangos (espesamiento y deshidratación).
- Tolva de almacenamiento de fangos cubiertas para evitar malos olores.

La alternativa elegida contempla ubicar la EDAR en la misma parcela que ocupan actualmente tres balsas, situadas a la cota + 710,00.

Estas balsas ocupan una superficie de unos 27.000 m², por ello existe espacio suficiente para ubicar las instalaciones de la EDAR proyectada.

El colector de llegada a la EDAR es el existente, que llega hasta las actuales balsas.

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras son los siguientes:

TÉRMINO MUNICIPAL DE MANCHA REAL

FINCA	POL	PAR	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA (M ²)	SERVIDUMBRE (M ²)	OCUPACION TEMPORAL (M ²)	TOTAL AFECCIÓN (M ²)
1	15	9008	AYTO MANCHA REAL	PZ CONSTITUCION. MANCHA REAL 23100-JAEN	0,00	0,00	0,00	1.880,41
2	16	98	AYTO MANCHA REAL	PZ CONSTITUCION. MANCHA REAL 23100-JAEN	10.727,88	637,73	838,91	12.204,52
3	16	105	JUAN C GUTIERREZ GARCIA	CL VG MONSERRAT 10. MANCHA REAL 23100-JAEN	240,07	0,00	0,00	240,07
4	16	106	PEDRO FUENTES OLMO	CL JACINTO BENAVENTE 1. MANCHA REAL 23100-JAEN	1,18	79,12	79,12	159,42
5	16	111	JUAN CRISOSTOMO SANCHEZ MORENO	MN MANCHA REAL	0,00	33,49	66,65	100,14
6	16	112	HEREDEROS DE MANUEL MARIN VALERO	CL CRUZ 5. MANCHA REAL 23100-JAEN	37,31	0,00	0,00	37,31
7	16	113	JUAN ANTONIO YERA ROMERO	AV ARGENTINA 4. MANCHA REAL 23100-JAEN	0,00	13,09	26,15	39,24
8	16	114	JUAN COBO MARTINEZ	PS ESTACION 44 Pl:6 Pt:D. JAEN 23008-JAEN	9,42	79,36	522,59	611,37
9	16	117	JUAN COBO MARTINEZ	PS ESTACION 44 Pl:6 Pt:D. JAEN 23008-JAEN	3,14	64,98	190,44	258,56
10	16	118	JUAN COBO MARTINEZ	PS ESTACION 44 Pl:6 Pt:D. JAEN 23008-JAEN	6,28	71,50	221,70	299,48
11	16	119	PAZ CALATRAVA MORILLAS	CL LA ZAMBRA 54. MANCHA REAL 23100-JAEN	6,28	109,32	335,07	450,67
12	16	120	CARLOS COBO DE GUZMAN SILES	MN MANCHA REAL	0,00	0,00	22,82	22,82
13	16	9001	AYTO MANCHA REAL	PZ CONSTITUCION. MANCHA REAL 23100-JAEN	0,00	0,00	20,10	20,10
14	16	9007	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	PZ ESPAÑA SECTOR 2. SEVILLA 41013-SEVILLA	0,00	0,00	45,67	45,67
15	16	9008	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	PZ ESPAÑA SECTOR 2. SEVILLA 41013-SEVILLA	0,00	0,00	72,37	72,37

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), o ante la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén en cuyas oficinas sitas en Plaza Jaén por la Paz, núm. 2, 7.ª planta, en cuyas oficinas y, durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Pliego de Bases y Proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Jaén, 30 de abril de 2007.- La Directora, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2006/145/VIG.COS./COS.

Num. Expte.: AL/2006/145/VIG.COS./COS.

Interesado: Juan Manuel Jiménez Aguirre.

NIF: 27494857-J.

Infracción: Grave: Art. 90.c) de la Ley de Costas.

Sanción: Multa de 15.500 euros y restauración y reposición de las cosas a su estado anterior mediante un Proyecto Técnico que deberá ser presentado para su aprobación en el plazo de dos meses desde la firmeza de la Resolución.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Almería, 21 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2006/144/VIG.COS./COS.

Núm. Expte.: AL/2006/144/VIG.COS./COS.

Interesado: Jesús Sánchez Padilla.

NIF: 27249816-Z.

Infracción: Grave: Art. 90.c) de la Ley de Costas.

Sanción: Multa de 9.000 euros y restauración y reposición de las cosas a su estado anterior mediante un Proyecto Técnico que deberá ser presentado para su aprobación en el plazo de dos meses desde la firmeza de la Resolución.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Almería, 21 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 14 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Francisco Florido Florido.

DNI: 36545844-V.

Último domicilio conocido: Cañada de los Cardos, 18, de Torremolinos (Málaga).

Expediente: MA/2006/624/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 700,00 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo y a su entrega en un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.

Fecha: 24 de abril de 2007.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de Resolución.

Interesado: Daniel Benítez Torres.

DNI: 74925684-X.

Último domicilio conocido: C/ Aniya la Gitana, 3, bajo B, de Ronda (Málaga).

Expediente: MA/2007/48/AG.MA./EP.

Infracciones: Grave, artículo 77.7 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,00 hasta 4.000,00 euros.

Fecha: 24 de enero de 2007.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 14 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de 14 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente

resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la Resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Jerónimo Hurtado López.

DNI: 24872427-C.

Último domicilio conocido: C/ Ibraim, 4-7.º C, de Málaga.

Expediente: MA/2006/327/AG.MA./PA.

Infracción: Grave, artículo 76.1 de la Ley de Protección Ambiental.

Sanción: Multa de 6.010,13 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Legalización de la actuación, si resultara autorizable, conforme a la normativa vigente en materia de protección ambiental.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 4 de abril de 2007.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Promociones Club de Campo y Golf de Ronda, S.L.

CIF: B-53346532.

Último domicilio conocido: Avda. San Francisco Javier, 9, Edif. Sevilla II, Oficina núm. 1, de Sevilla.

Expediente: MA/2006/631/AG.MA./PA.

Infracción: Grave, artículo 76.1 de la Ley de Protección Ambiental.

Sanción: Multa de 6.010,13 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Legalización de la actuación, si fuera posible. En caso contrario, devolver la situación alterada, a su estado originario.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 3 de abril de 2007.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 14 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTOS

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Granada, de bases para la selección de Subalternos.

El Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización del Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que por Decreto de fecha 22 de marzo de 2007, se han aprobado las bases del concurso oposición libre convocado para provisión en propiedad de ocho plazas de Subalternos de Administración General, con jornada reducida al 50%, para discapacitados intelectuales, que a continuación se relacionan

B A S E S

1. Normas generales.

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2006 se convocan pruebas selectivas para cubrir ocho plazas con jornada reducida al 50%, de Subalternos de Administración General, Grupo E, de la Escala de Administración General, Subescala Subalterna correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2006, vacantes números 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, y 86, reservadas para personas que tengan reconocida una minusvalía del 33% o más por discapacidad intelectual que comprenda: Inteligencia límite; retraso mental ligero; o retraso mental moderado o medio, de conformidad con lo contenido en el art. 4 del Capítulo II del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril y Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D. 364/95, de 10 de marzo, y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. Requisitos.

A) Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley estatal que regule la materia.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del Título de Certificado de Escolaridad o equivalente, y/o homologación según el art. 25 de la Ley 30/84.

d) Tener reconocida una minusvalía del 33% o más por discapacidad intelectual que comprenda: Inteligencia límite; retraso mental ligero; o retraso mental moderado o medio, debiendo poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a la que se aspira.

e) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

B) Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3 apartado A, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados, en cualquiera de las Administraciones Públicas, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente, 0,10 puntos. La experiencia obtenida en el régimen de colaboración social, como becario o en prácticas, será valorada en idénticas condiciones, acreditada mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados en empresa pública o privada, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el Inem, junto con certificado de cotizaciones a la S.S., 0,05 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

b) Formación:

- Formación extraacadémica recibida:

Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por organismos públicos y/o oficiales, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Núm. de horas x 0,005 puntos.

Se aplicará la fórmula de valoración a aquellos cursos de una duración superior o igual a 10 horas e inferior a 400 horas, y para los de una duración superior se valorarán por 400 horas.

Aquellos cursos con menos de 10 horas o que no especifiquen su duración, se valorarán a razón de 0,02 puntos por curso.

- Formación extraacadémica impartida:

Se considerarán en este apartado los cursos, conferencias, seminarios, comunicaciones a congresos, ponencias, etc., organizados por organismos públicos y/o oficiales, y las publicaciones.

Por cada hora de curso: 0,05 puntos.

Por conferencia o ponencia en cursos, seminarios o jornadas: 0,15 puntos.

Por cada comunicación: 0,10 puntos

Por cada artículo en revista especializada: 0,40 puntos.

Por cada capítulo de libro: 0,40 puntos/Núm. de autores, sin poder exceder de 1 punto.

Por cada libro: 1 punto/Núm. de autores.

La puntuación en este apartado no podrá exceder de 2,50 puntos.

- Formación académica recibida:

En este apartado no se valorará la titulación académica exigida para el acceso a la plaza correspondiente ni las que resulten necesarias para obtener la titulación superior.

Se valorarán otras titulaciones académicas complementarias y directamente relacionadas con la plaza, a razón de 1,00 punto por titulación, sin poder exceder de 2,00 puntos.

c) Ejercicios aprobados: Por tener ejercicios aprobados en convocatorias para cubrir plazas similares a las que se opta, se concederán, 2,00 puntos.

1.5. Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Los méritos profesionales, en el apartado de servicios prestados en empresas públicas o privadas, no puede superar 1,50 puntos.

Los puntos obtenidos en el apartado formación, no podrán superar los 5,00 puntos.

1.6. Fase de oposición. Constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 15 preguntas tipo test, con dos respuestas alternativas, en un tiempo de 60 minutos elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Anexo de esta convocatoria, significando que las preguntas contestadas erróneamente o dejadas en blanco no restarán puntuación alguna.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la contestación por escrito de 10 preguntas tipo test sobre un supuesto práctico, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, de entre las tareas siguientes: manejo de fotocopidora, ubicación de organismos oficiales relevantes, accesos a despachos y dependencias, manejo sencillo de líneas interiores, ordenación y distribución de documentos a dependencias municipales.

2. Desarrollo de los ejercicios.

2.1. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra U, de conformidad con Resolución de 25 de enero de 2006, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

2.2. En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinará la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales. Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de uno nuevo.

2.3. Los Tribunales adoptarán, siempre que sea posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.4. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

2.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

3. Calificación de los ejercicios.

3.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

3.2. La puntuación total del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

3.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el segundo ejercicio de la oposición.

4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina Municipal de Información y Atención al Ciudadano, Juntas Municipales de Distrito y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará el resguardo de haber ingresado los derechos de examen.

Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acompañar igualmente a la solicitud la acreditación de la nacionalidad y, en su caso, el vínculo de parentesco, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión europea con el que tenga vínculo.

Los aspirantes deberán adjuntar a la solicitud un certificado expedido en modelo oficial, en el que conste el tipo de discapacidad, así como su grado y un certificado de aptitud en el que conste poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a la que se aspira.

Asimismo deberán especificar en su solicitud las adaptaciones necesarias así como las razones justificativas correspondientes. En dicho caso, el Tribunal queda facultado para adoptar acuerdo sobre la concesión o denegación de las adaptaciones solicitadas, con el criterio de que las mismas sólo tengan por objeto salvar las limitaciones del aspirante en la realización de las mencionadas pruebas, para que pueda participar en condiciones de igualdad de oportunidades.

4.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía. Podrán presentarse:

- En el Registro General y Juntas Municipales de Distrito de este Ayuntamiento ubicadas en Plaza del Carmen, s/n (Centro); C/ Andrés Segovia, 64 (Zaidín); Carretera de Málaga, 100 (Chana); Cuesta de Santa Inés, 6 (Albayzín); C/ Dr. Fleming, 6 y 8 (Beiro); C/ Sancho Panza, 6 (Genil), Plaza Jesús Escudero García, 2 (Norte) y Plaza de la Ilusión, s/n (Ronda).

- A través de las Oficinas de Correos, y deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.

- Y, asimismo en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los derechos de examen serán de 20,92 euros y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 0182-5695-89-0017349557, denominada «Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada» del Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, Oficina Institucional.

4.4. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base 1.4, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento notarial o, caso de presentarse fotocopias, deberán estar debidamente compulsadas por órgano competente, previa exhibición del original, o previo el trámite establecido en el art. 38.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, con la nueva redacción dada con la Ley 4/99.

Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, se acreditarán los servicios prestados correspondientes a los días transcurridos desde la fecha de la certificación aportada por el aspirante, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, de oficio por la Sección de Personal.

4.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de los aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el BOP, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

6. Tribunales.

6.1. El Tribunal Calificador que tendrá la categoría 3.ª de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, estará integrado de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación y suplente. Vocales, que deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para las plazas convocadas: Por la Junta de Andalucía, titular y suplente; por la Jefatura del Servicio, titular y suplente; funcionarios designados por la Corporación, dos titulares y suplentes; en representación sindical, dos titulares y suplentes. Secretario, titular y suplente.

6.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cinco de sus componentes.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, de conformidad con el art. 13.2 del R.D. 364/1.995, de 10 de marzo.

6.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en causa de abstención en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

6.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos por la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

6.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

Asimismo, cuando el Tribunal tenga dudas razonables sobre la capacidad funcional de un aspirante, podrá consultar a los órganos competentes, sin que por ello se interrumpa el proceso selectivo. De acuerdo con ello, el aspirante sobre el que se susciten dudas continuará su participación en el proceso selectivo de modo condicional.

6.8. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los empleados públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6.9. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los arts. 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

7. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios.

7.1. La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

7.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los aspirantes aprobados, que no podrán exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida por los mismos sumadas las fases de concurso y oposición. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de los candidatos para el nombramiento de funcionarios.

7.3. En el plazo de veinte días naturales los aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en la Sección de Selección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3.

7.4. Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Granada, se aportará de oficio la documentación.

7.5. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

8. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 11 de abril de 2007.- El Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización, Jaime Sánchez-Llorente Illescas.

A N E X O

1. La Constitución Española de 1978: Idea general del Título I, «De los derechos y deberes fundamentales».
2. La Constitución Española de 1978: Idea general del Título II, «De la Corona».
3. La Constitución Española de 1978: Idea general del Título III, «De las Cortes Generales».
4. La Constitución Española de 1978: Idea general del Título IV, «Del Gobierno y la Administración».
5. La Constitución Española de 1978: Idea general del Título VI, «Del Poder Judicial».
6. El municipio y la provincia: Organización y competencias.
7. La organización municipal del Ayuntamiento del Granada.
8. El personal al servicio de las Corporaciones Locales.
9. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales.
10. Deberes del personal al servicio de los Entes Locales

ANUNCIO de 8 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Écija, de bases para la selección de Ingeniero Técnico Industrial.

E D I C T O

El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Écija.

Hace Saber: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2007 adoptó el siguiente acuerdo:

«BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, E INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2006

Objeto de la convocatoria

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, por el procedimiento de selección que se indica en el correspondiente anexo, de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, vacante en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, e incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2006.

En el Anexo a estas Bases Generales se especifican las características particulares de la plaza que se convoca, categoría profesional, sistema selectivo, titulación exigida, derechos de examen y, en su caso, requisitos adicionales.

Segunda. La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en las presentes Bases y en sus anexos correspondientes, y en su defecto por lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

por el que se establece el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado, y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Requisitos de los aspirantes

Tercera. Para ser admitidos en el proceso de selección los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Poseer la nacionalidad española, o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.
2. Tener cumplidos los 18 años de edad.
3. Estar en posesión del Título que se especifica en el correspondiente Anexo.
4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones, de conformidad con el Cuadro de exclusiones médicas que se recoge en los Anexos de esta convocatoria.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia firme. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado el acceso a la Función Pública.
6. Aquellos que, en su caso, se establezcan en los correspondientes anexos.

Cuarta. Los requisitos exigidos en las presentes bases generales, aquellos específicos que pudieran señalarse en el Anexo a la convocatoria así como los méritos que se aleguen para su valoración en fase de concurso, deberán reunirse por los interesados, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten, tanto su personalidad, como que reúnen los requisitos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Presentación de instancias

Quinta. Las instancias irán dirigidas al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Écija, donde los interesados harán constar expresa y detalladamente, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

En su caso, para la valoración de méritos, los aspirantes deberán adjuntar a su instancia los títulos y documentos acreditativos de los mismos, mediante la presentación de originales o fotocopias debidamente compulsadas. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación, salvo que dichos datos obren en poder de cualquier Administración Pública u otros Organismos Públicos o Privados, en cuyo caso se solicitará el correspondiente certificado, adjuntando el resguardo de la solicitud del mismo a la instancia. En este supuesto, en el proceso de valoración, no serán tenidos en cuenta ni valorados, aquellos méritos que, aún alegados, no fueran aportados o justificados con anterioridad a la celebración de la fase del concurso.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad especificada en el correspondiente Anexo y serán satisfechos por los aspirantes en la cuenta núm. 0004-3118-71-0660077233 que a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Écija se encuentra abierta, en el Banco de Andalucía, sito en Avda. Miguel de Cervantes, o en su defecto, mediante giro postal telegráfico o

transferencia bancaria, y sólo serán devueltos en caso de no ser admitido en la convocatoria, y previa solicitud del interesado. El resguardo acreditativo, en el que se hará constar la plaza a la que se aspira, se unirá a la instancia.

Las instancias dirigidas al Sr. Alcalde Presidente, se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias podrán ser presentadas en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará Resolución en el plazo de un mes, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, nombrando los miembros del Tribunal y fijando el lugar, fecha y hora de comienzo de la selección. Un extracto de esta Resolución en el que se señalará el lugar donde quedan expuestas las listas de admitidos y excluidos, composición del Tribunal y lugar, fecha y hora del comienzo de la selección, será publicado en "Boletín Oficial" de la provincia, al menos con quince días de antelación a la fecha fijada para comienzo de la misma. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos serán publicadas íntegramente en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Los excluidos por defecto de forma podrán de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, subsanarlo en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de publicación del extracto de la lista provisional en el "Boletín Oficial" de la Provincia. Una vez transcurrido dicho plazo se dictará Resolución de la Alcaldía-Presidencia acordando la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Sexta. Tribunal Calificador.

Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un empleado municipal designado por la Alcaldía-Presidencia.
- Un representante de la Comunidad Autónoma, designado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
- Un representante de los funcionarios de carrera propuesto por la Junta de Personal.
- Un miembro de la Junta de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Écija.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal serán propuestos por las respectivas representaciones, y serán nombrados mediante Resolución de la Alcaldía - Presidencia.

Se nombrarán miembros suplentes que alternativamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal de selección.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en la base quinta.

El Tribunal, en su caso, podrá acordar la intervención en el proceso de selección, de asesores especialistas quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que será la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Alcaldía-Presidencia, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Asimismo, los

aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior. La Alcaldía-Presidencia resolverá en el plazo de tres días sobre la abstención o recusación, en su caso formulada.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mitad más uno, de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir asistencias que correspondan con arreglo a la Ley, siempre y cuando las actuaciones del Tribunal se extiendan más allá de la jornada laboral de 8,00 a 15,00. Al personal con régimen de turnos se compensará en descanso las actuaciones del Tribunal cuando desarrollándose éstas de 8,00 a 15,00 horas no coincidan con el turno de trabajo.

Séptima. Para establecer el orden en que habrá de efectuarse la selección, se estará al resultado del sorteo público, realizado por este Ayuntamiento para los procesos selectivos correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2006.

La selección no podrá comenzar hasta transcurridos, al menos, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

El Tribunal establecerá el calendario para la realización de la selección.

Los candidatos serán convocados en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

Octava. Sistema de calificación.

Para la calificación de los aspirantes se estará al sistema selectivo que se determine en el correspondiente Anexo.

Fase de Concurso. En aquellas convocatorias en las que exista fase de Concurso, se desarrollará de conformidad con lo establecido en el Anexo de la convocatoria, que incluirá el baremo de méritos, siendo dicha fase previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

Fase de Oposición. Cada uno de los ejercicios de las pruebas selectivas tendrán carácter eliminatorio y serán calificados cada uno de ellos según se especifique en el correspondiente Anexo.

La puntuación total de la Fase de Oposición será la resultante de la suma de las calificaciones obtenidas por los aspirantes aprobados en todos y cada uno de los ejercicios de dicha fase, dividiendo por el número de ejercicios.

La calificación final del Concurso-Oposición será la suma de la puntuación obtenida en las dos fases.

Cuando la convocatoria se realice mediante Oposición Libre, la puntuación final será la resultante de la suma de las calificaciones obtenidas por los aspirantes aprobados en todos y cada uno de los ejercicios de la oposición, dividiendo por el número de aquéllos.

Novena. Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de resultados por orden de puntuación. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado la selección un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos presentarán en este Excmo. Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la lista de seleccionados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la selección se exijan en la convocatoria y, en concreto:

- a) Fotocopia debidamente compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia debidamente compulsada del Título académico oficial exigido para el ingreso.
- c) Declaración jurada o promesa personal de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio

de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el servicio. A estos efectos, los aspirantes seleccionados podrán ser sometidos a reconocimiento médico por los servicios médicos que determine este Ayuntamiento.

Quienes tuvieran la condición de funcionario de este Excmo. Ayuntamiento estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos, ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente fotocopia debidamente compulsada del título académico oficial exigido en la convocatoria, así como certificado oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los candidatos propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad.

Décima. Cumplidos los requisitos a que se refiere la base anterior, el Sr. Alcalde, efectuará el nombramiento como funcionario de carrera. Los nombrados funcionarios de carrera deberán, tomar posesión en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación del nombramiento; quiénes no lo realizarán en dicho plazo, sin causa justificada quedarán en situación de cesante.

Décimo Primera. Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la selección. A estos efectos, los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

Décimo Segunda. El anuncio de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y las presentes bases, una vez aprobadas se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Décimo Tercera. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Media.

Titulación académica: Ingeniero Técnico Industrial.

Grupo: B.

Nivel de complemento de destino: 21.

Núm. de plazas: Una.

Sistema selectivo: Concurso oposición libre.

Derechos de examen: 13,33 €.

Fase de Concurso de méritos.

La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición.

El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio de la oposición y procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación con una antelación de, al menos 48 horas a la realización del citado primer ejercicio.

La puntuación máxima en la fase de Concurso será de 8 puntos, siendo valorados los méritos alegados y acreditados por los interesados conforme a lo siguiente:

1. Cursos de Formación.

Se valorará hasta un máximo de 3,2 puntos, la participación en Cursos y Seminarios impartidos u homologados por Entidades, Instituciones o Centros Públicos cuyo contenido guarde relación con el puesto a cubrir, según lo siguiente:

- Hasta 25 horas de duración, 0,10 puntos.
- De 26 a 100 horas de duración, 0,20 puntos
- De 101 a 300 horas de duración, 0,30 puntos.
- De más de 300 horas de duración, 0,60 puntos.

2. Experiencia.

La experiencia profesional se valorará hasta un máximo de 4 puntos, según lo siguiente:

- Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto de igual contenido al que se opta en Ayuntamientos de población de más de 20.000 habitantes, u organismos o entidades dependientes de los mismos, 0,040 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto de igual contenido al que se opta, en cualquier otra Administración Local, u organismos o entidades dependientes de los mismos 0,020 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto de igual contenido al que se opta en cualquier otra Administración Pública, u organismos o entidades dependientes de los mismos 0,010 puntos.

3. Otros méritos.

3.1. Se valorará con 0,60 puntos, estar en posesión de acreditación oficial para ejercer las funciones de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, nivel Superior.

3.2. Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas en convocatoria pública para obtener en propiedad plaza o puesto de igual contenido al que se opta en la Administración Local, 0,10 puntos hasta un máximo de 0,20 puntos.

Fase de Oposición.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar en el tiempo máximo que determine el Tribunal antes de su celebración, un cuestionario de veinte preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una la correcta, que versará sobre el Bloque I de materias comunes del Temario anexo a la convocatoria.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar en el tiempo máximo que determine el Tribunal antes de su celebración, un cuestionario de ochenta preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una la correcta, que versará sobre el Bloque II de materias específicas del Temario anexo a la convocatoria.

Tercer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio, constará de dos partes.

La primera parte consistirá en la realización, durante un tiempo máximo de dos horas, de un supuesto práctico, referido al Bloque II del programa adjunto, relativo a funciones propias de la plaza convocada.

La segunda parte consistirá en la lectura y exposición por el aspirante del supuesto práctico realizado, debiendo contestar oralmente a las preguntas que en número no superior a cinco realice el Tribunal en relación al citado supuesto y en desarrollo del temario específico.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, la claridad y sistemática de la exposición.

Los ejercicios obligatorios de la fase de oposición se calificarán con un máximo de 10 puntos cada uno, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio. Si en alguno de los temas o partes que contengan los ejercicios, al aspirante se le calificase con cero puntos, ello supondría la descalificación automática del mismo, quedando, por tanto, eliminado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos. Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio. Cuando entre las puntuaciones máximas y mínimas otorgadas por los miembros del Tribunal existiera una diferencia de tres puntos o en más de tres puntos, se desearán ambas, en cuyo caso, la puntuación será la media entre las restantes.

La calificación definitiva de la fase de oposición se hallará sumando la puntuación obtenida en cada ejercicio obligatorio y dividiendo por el número de ejercicios.

El orden de clasificación definitiva vendrá determinado por la suma de las calificaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición. Se considerará aprobado el aspirante con mayor puntuación final.

Las calificaciones de cada ejercicio, así como la calificación final, se harán públicas en el tablón de edictos de la Corporación.

T E M A R I O

BLOQUE I

Materias Comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. En particular, los Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 3. El Municipio. El término municipal. La población municipal. Organización y competencias municipales.

Tema 4. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Régimen de sesiones y adopción de acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las Resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 5. El personal al servicio de las Entidades Locales. Sus clases: Organización, selección y situaciones administrativas, Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Responsabilidad y Régimen disciplinario de los funcionarios.

Tema 6. Haciendas Locales. Clasificación de los Recursos. Los Tributos Locales. Tasas, Contribuciones especiales e Impuestos. Los Precios públicos. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 7. Haciendas Locales: El Presupuesto. El gasto público local: concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos.

Tema 8. El acto administrativo. Concepto y clases. La eficacia del acto administrativo. La notificación del acto administrativo.

Tema 9. La validez del acto administrativo. La invalidez, nulidad y anulabilidad.

Tema 10. Procedimiento Administrativo. Principios generales y normativa reguladora. Fases del Procedimiento Administrativo. El Silencio Administrativo.

Tema 11. Los recursos administrativos y la revisión de oficio.

Tema 12. Organización política del Excmo. Ayuntamiento de Écija. El Reglamento del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Écija.

BLOQUE II

Materias Específicas

Tema 1. La industria en la Comunidad Autónoma Andaluza. Factores de localización industrial.

Tema 2. El sector eléctrico. Generación, transporte y distribución.

Tema 3. El sector de hidrocarburos líquidos y gaseosos: Producción, transporte y distribución.

Tema 4. La industria química básica y transformadora.

Tema 5. La industria de bienes de consumo: Piel, madera y mueble, joyería, textil.

Tema 6. Ley de Industria. El Reglamento sobre la infraestructura de calidad y seguridad industrial.

Tema 7. Organismos de control y su organización en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 8. Normativa Reguladora para la Instalación, ampliación y traslado de las industrias e instalaciones industriales. Análisis de la normativa nacional y autonómica.

Tema 9. El Registro industrial. Control de las industrias y las instalaciones. Análisis de la normativa nacional y autonómica.

Tema 10. Normativa Reguladora de los Almacenamientos de productos químicos y sus Instrucciones Técnicas. Análisis de la normativa de la Unión Europea, nacional y autonómica.

Tema 11. Reglamento de seguridad de los aparatos de elevación y mantenimiento. Ascensores: Análisis de la normativa de la Unión Europea, nacional y autonómica.

Tema 12. Reglamentos de seguridad sobre aparatos y equipos a presión, fijos y transportables: Análisis de la normativa de la Unión Europea, nacional y autonómica.

Tema 13. Reglamento de seguridad de plantas e instalaciones frigoríficas y sus Instrucciones Técnicas Complementarias. Análisis de la normativa Nacional y Comunitaria. Regulación Nacional de los nuevos productos refrigerantes.

Tema 14. Normativa de seguridad en máquinas. Seguridad general de los productos. Análisis de la normativa Nacional y Comunitaria.

Tema 15. El Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios y sus Instrucciones Técnicas Complementarias. La política de ahorro, eficiencia y conservación de la energía.

Tema 16. Reglamento de seguridad contraincendios en establecimientos industriales. Instalaciones de protección.

Tema 17. Normativa reguladora en materia de contraincendios en edificios no industriales.

Tema 18. Legislación en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Criterios de aplicación.

Tema 19. Ley reguladora del Sector Eléctrico: Normativa sobre las actividades de transporte, distribución, comercialización y suministro de energía eléctrica.

Tema 20. Normativa reglamentaria sobre Centrales eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

Tema 21. Normativa sobre líneas aéreas de alta tensión. Cálculos eléctricos y mecánicos.

Tema 22. Reglamento electrotécnico de baja tensión. Instrucciones Técnicas Complementarias.

Tema 23. Instalaciones receptoras en locales de pública concurrencia. Instaladores autorizados.

Tema 24. Legislación básica del sector de hidrocarburos. Reglamentación Técnica sobre almacenamiento y distribución de productos petrolíferos líquidos.

Tema 25. Reglamentación Técnica sobre redes, acometidas, almacenamiento, distribución e instalaciones receptoras de gases combustibles.

Tema 26. Luminotecnia. Generación de Luz. Fuentes luminosas. Flujo luminoso. Intensidad luminosa. Luminancia. Limitación del deslumbramiento. Temperatura de color. Rendimiento cromático.

Tema 27. Alumbrado público y deportivo: criterios de calidad del alumbrado público. Niveles recomendados. Luminarias. Soportes. Cálculos luminotécnicos. Cálculos eléctricos. Cálculos mecánicos. Centros de mando y regulación. Características fotométricas de los pavimentos y su clasificación. Normativa aplicable.

Tema 28. Iluminación de interiores. Criterios de calidad de la iluminación en interiores. Niveles recomendados. Iluminación directa e indirecta. Luminarias y su distribución. Cálculos luminotécnicos y eléctricos. Cuadros de distribución y regulación.

Tema 29. Ahorro de energía. Conceptos generales. Normativa del sector eléctrico. Tarifas eléctricas. Compensación del factor de potencia. Estabilización de la tensión. Equipos reductores individuales y de cabecera. Reactancias de alta frecuencia. Elementos de mando y regulación.

Tema 30. Lámparas de incandescencia: Generalidades. Principios de funcionamiento. Características constructivas. Clasificación. Lámparas halógenas. Rendimientos. Utilización.

Tema 31. Lámparas de descarga en gas: Principio de funcionamiento. Lámparas de vapor de mercurio. Lámparas de vapor de mercurio con halogenuros. Lámparas de vapor de sodio de alta tensión. Lámparas de vapor de sodio a baja presión. Características constructivas, eléctricas y luminotécnicas. Clasificación y utilización. Rendimientos. Depreciación y duración.

Tema 32. Equipos de encendido de las lámparas de descarga: Composición. Estabilización inductiva y capacitiva. Encendido de las lámparas. Reencendido. Características constructivas y eléctricas.

Tema 33. El Reglamento de suministro de agua de Andalucía. Normas básicas de instalaciones interiores.

Tema 34. Licencia Municipal de Actividad e Instalación.

Tema 35. La accesibilidad y el entorno de los edificios.

Tema 36. Ordenanza Municipal para instalaciones de Telefonía Móvil.

Tema 37. La Evaluación de Impacto Ambiental. Normativa del Estado Español y de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre Prevención Ambiental.

Tema 38. Contaminación Atmosférica. Normativa del Estado Español. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Tipos de contaminantes y sus límites de emisión e inmisión.

Tema 39. Contaminación Acústica. Normativa del Estado Español. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ordenanza Municipal contra la contaminación por ruidos, vibraciones y otras formas de energía.

Tema 40. Mediciones Acústicas. Instrumentación Básica de Medida: Sonómetros, Calibradores, Filtro, Registro de Señales. Procedimientos de Medida: Selección del punto de medida, correcciones del ruido de fondo, viento, etc. Medida de

Aislamiento, NAE y NEE. Metodología para la elaboración de un estudio acústico.

Tema 41. Contaminación de las aguas continentales y litorales. Normativa del Estado Español y Comunidad Autónoma Andaluza. Parámetros y Contaminantes específicos del agua. Límites establecidos.

Tema 42. Residuos. Clasificación, caracterización y gestión de los residuos. Normativa del Estado Español, Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 43. Ordenanza Municipal de Higiene Urbana.

Tema 44. Ordenanza Municipal de Parques y Jardines.

Tema 45. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. La Ley de prevención de riesgos laborales y sus disposiciones de desarrollo complementarias. El accidente de trabajo y la enfermedad profesional. Legislación aplicable.

Tema 46. Salud y Trabajo. Conceptos básicos. Las técnicas preventivas laborales: Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial, Medicina del Trabajo, Ergonomía y Psicología laboral. Conceptos, objetivos, y técnicas específicas de acción de cada una de ellas.

Tema 47. Gestión de la prevención de riesgos laborales. Aspectos generales sobre la administración y gestión empresarial. Planificación de la prevención. Organización de la prevención. Economía de la prevención.

Tema 48. Ámbito jurídico de la prevención. Fuentes de la normativa legal española: La Organización Internacional del Trabajo y la Unión Europea. Estructura de la Unión Europea en el ámbito de la prevención de riesgos laborales. Características esenciales de la normativa española sobre prevención de riesgos laborales. Organización de la Prevención en España. Organización de la Prevención en Andalucía.»

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Écija, 8 de mayo de 2007.- El Secretario General, Valeriano Lavela Pérez.

ANUNCIO de 9 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Estepona, de bases para la selección de Inspector de Comercio.

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Inspector de Comercio, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, Grupo «A», por el sistema de selección de concurso-oposición en turno libre, cuya convocatoria y bases fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de abril de 2007.

1.2. La plaza está dotada económicamente con las retribuciones que el Ilmo. Ayuntamiento de Estepona tiene acordadas para el nivel y grupo de la plaza convocada.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para tomar parte en la convocatoria, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los requisitos siguientes:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los cincuenta y cinco.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero Industrial.

d) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del Servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional; ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

Los requisitos anteriormente relacionados deberán acreditarse documentalmente una vez finalizados los ejercicios de la fase de oposición, en el plazo que se determina en la base 9.

Asimismo será requisito imprescindible para ser admitido en la convocatoria haber abonado los derechos de examen, fijados en cincuenta euros (50,00 €), que serán abonados directamente en la Tesorería Municipal.

3. Instancias y presentación.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, lo harán mediante instancia solicitando tomar parte en las mismas, que se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación y en las que se recogerá la declaración expresa de que se reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en el punto anterior para ser admitido en la convocatoria, presentándose en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ir acompañadas del resguardo de haber abonado los derechos de examen.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía-Presidencia dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Provincia», se concederá un plazo de diez días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador, además del orden de actuación de los aspirantes, en su caso.

5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal de Calificación estará compuesto en la siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- El Concejal Delegado de Personal.
- El Concejal Delegado de Comercio.
- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un técnico designado por la Alcaldía.
- Un representante de cada una de las Secciones Sindicales representativas.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6. Procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección será el de concurso-oposición en turno libre.

6.2. La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

6.3. El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, procediendo a valorar los méritos alegados y debidamente justificados por los aspirantes, y cuyo resultado se hará público en el tablón de anuncios

del Ayuntamiento y en el lugar de celebración de la prueba, en su caso.

6.4. Fase de concurso.

6.4.1. Se desarrollará conforme al siguiente baremo.

6.4.1.A. Experiencia profesional.

- Por cada año de servicios prestados en Ayuntamiento o empresas de capital íntegro o mayoritariamente público: 0,25 puntos

Hasta un máximo de 2,00 puntos.

6.4.1.B. Formación.

- Por participación en cursos directamente relacionados con las funciones propias de la plaza, con arreglo a los tramos siguientes:

De hasta 100 horas: 0,15 puntos.

De 100 horas a 499 horas: 0,25 puntos.

De 500 horas o más: 0,50 puntos

Hasta un máximo de 1,50 puntos.

6.4.1.C. Expediente académico de la ingeniería.

- Por nota media de notable: 0,50 puntos.

- Por nota media de sobresaliente: 1,00 puntos.

- Por nota media de Matrícula de Honor: 1,50 puntos.

Para hallar la nota del expediente en el caso de que en el mismo no constaran puntuaciones, se aplicarán las siguientes: Cada asignatura aprobada puntuará con 6,00 puntos; cada notable, 7,50 puntos; cada sobresaliente con 9,00 puntos y cada Matrícula de Honor, 10,00 puntos. La nota media se hallará en la forma aritmética habitual. Se prescindirá de los suspensos y los no presentados.

6.5. Fase de oposición.

6.5.1. La prueba consistirá en un informe a desarrollar por el aspirante, referido a los temas del programa de la presente convocatoria (que se unen a las presentes bases como Anexo I), a elegir entre tres que proponga el tribunal, con la ayuda de textos legales, sin comentar, en un máximo de dos horas.

6.5.2. La calificación de esta fase será de 0,00 a 5,00 puntos, siendo necesario alcanzar una puntuación mínima de 2,50 puntos para superar esta fase, que tiene carácter eliminatorio.

6.5.2. Estará terminantemente prohibido el uso de teléfonos móviles durante el ejercicio.

7. Calificación final.

7.1. Será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición y serán declarados aprobados los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación hasta completar el número total de plazas convocadas.

7.2. De conformidad con lo establecido en el art. 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, no podrán declararse aprobados un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, aunque si inferior, si el número de aspirantes que hubieran superado la fase de oposición fuera inferior al de plazas convocadas.

8. Orden de actuación.

8.1. El orden de actuación será el alfabético del primer apellido, comenzando por la letra que resulte del sorteo que se realizará inmediatamente antes del comienzo del primer ejercicio o prueba de la oposición.

9. Presentación de documentos y nombramiento.

9.1. En el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de la relación final de aprobados, éstos deberán presentar la documentación acreditativa de que cumplen los requisitos exigidos en la base 2 de esta convocatoria, tras lo

cual, por Resolución de la Alcaldía, serán nombrados funcionarios de carrera.

10. Disposición final.

10.1. En lo no previsto en las precedentes bases de la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, con sus modificaciones posteriores; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba al Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y cuantas obras pudieran resultar de aplicación.

10.2. El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se puedan derivar de la interpretación de las presentes bases.

ANEXO I

T E M A R I O

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Derechos fundamentales y libertades públicas: enumeración, garantías y suspensión. Otros derechos y deberes.

2. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Su organización y competencias. Los Estatutos de Autonomía. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

3. Estructura de la Administración Local: Entes básicos y opcionales. Organización y competencias del Municipio. Organización y competencias de la provincia.

4. La Constitución como norma jurídica. La Ley: Clases de Leyes. Los Decretos-Leyes. La delegación legislativa.

5. El Reglamento. Titulares de la potestad reglamentaria. Límites de la potestad reglamentaria. Inderogabilidad singular de los reglamentos.

6. La potestad normativa de las Comunidades Autónomas. Relación de los ordenamientos autonómicos con el estatal. El desarrollo normativo del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

7. Las potestades administrativas. El principio de legalidad. La autotutela administrativa. La potestad discrecional y su control. Responsabilidad de la Administración.

8. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos. Eficacia de los actos administrativos. Silencio administrativo. Actos presuntos. Los actos de la Administración en régimen jurídico privado.

9. Invalidez de los actos administrativos. Irregularidades no invalidantes. La revisión de oficio de los actos administrativos: Anulación y revocación. El régimen jurídico de los recursos administrativos. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

10. El procedimiento administrativo: Regulación, principios y fases del procedimiento.

11. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Extensión y límites. Las partes del proceso. Procedimiento. La sentencia y su ejecución. Los recursos de casación y revisión.

12. Los contratos administrativos. Contratos de la Administración en régimen jurídico privado. El procedimiento de contratación. Ejecución y extinción del contrato.

13. La posición jurídica del administrado. Derechos subjetivos del administrado. Situaciones favorables y desfavorables del administrado.

14. Estructura de la Función Pública española. La relación de servicios entre la Administración y los empleados públicos: Régimen estatutario y laboral. Derechos y deberes de los funcionarios. Situaciones administrativas.

15. El sector público: Su delimitación. Operaciones que realiza. Índices para apreciar su dimensión. La contabilidad nacional y el sector público.

16. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales. Derechos y obligaciones de la Hacienda Pública.

17. El Impuesto sobre el Valor Añadido. Hecho imponible. Operaciones no sujetas. Exenciones. Lugar de realización del hecho imponible. Devengo del Impuesto. Sujeto pasivo. Repercusión. Base Imponible y deuda tributaria. Deduciones y devoluciones.

18. El sistema tributario español. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Impuesto extraordinario sobre el Patrimonio. Impuesto sobre Sociedades. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Los proyectos de instalaciones para actividades comerciales e industriales. Contenido de los proyectos. Supervisión y aprobación.

2. Las licencias municipales de apertura. Concepto técnico. Naturaleza.

3. La licencia de apertura. Procedimiento de otorgamiento e interrelación con las obras. Clasificación de Actividades. El Acta de Comprobación Favorable.

4. Actividades sometidas a declaración de Impacto Ambiental. Normativa en la Comunidad Andaluza.

5. Infracciones y sanciones en actividades. El expediente sancionador.

6. Actividades sometidas a declaración de Informe Ambiental. Normativa en la Comunidad Andaluza.

7. Reclamaciones y alegaciones vecinales. Aplicación de medidas correctoras.

8. Ordenanza Reguladora de la Contaminación Atmosférica en el término municipal de Estepona. Documentación a aportar para las actividades sujetas a Calificación Ambiental.

9. Ordenanza Reguladora de la Contaminación Atmosférica. Características de las chimeneas y de los Proyectos de nueva planta en los que se prevea locales con emisión de humos.

10. Posibilidad de autorización de otros sistemas alternativos de evacuación de humos, según la Ordenanza Reguladora de la Contaminación Atmosférica en el término municipal de Estepona.

11. Condicionantes para instalación de filtros de evacuación de humos según la Ordenanza Reguladora. Medidas correctoras y mantenimiento.

12. Ordenanza Municipal contra la Contaminación Acústica. Generalidades.

13. Orden por la que se desarrolla el contenido del sistema de calidad para la acreditación en materia de contaminación acústica.

14. Límites admisibles de ruidos en el interior de las edificaciones. Límites admisibles de emisión de ruidos al exterior de las edificaciones.

15. Condiciones acústicas generales para límites mínimos de aislamiento acústico.

16. Condiciones acústicas particulares en actividades y edificaciones donde se generen niveles elevados de ruido.

17. Aislamiento Acústico a Ruidos de Impacto.

18. Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica. Estudios Acústicos de Actividades sujetas a Calificación Ambiental.
19. Planos de los elementos de la actividad o instalación proyectada necesarios según el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica.
20. Técnicos competentes para la realización de estudios y ensayos acústicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
21. Condiciones acústicas exigibles a las edificaciones.
22. Instalación de Equipos Limitadores-Controladores Acústicos. Características. Tipos de Limitadores homologados por la Comunidad Andaluza.
23. Condiciones acústicas exigibles a las actividades que se realicen al aire libre. Actividades ruidosas en la vía pública.
24. Orden por la que se regulan los técnicos acreditados y la actuación subsidiaria de la Consejería en materia de Contaminación Acústica.
25. Normas higiénico sanitarias y de seguridad de las piscinas de uso colectivo. Ámbito de aplicación y definiciones. Características del vaso e instalaciones. Aseos, botiquín y servicios de asistencia. Reglamentación Técnico-sanitaria.
26. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Instalaciones con fines especiales. Piscinas.
27. Clasificación de las áreas de sensibilidad acústica.
28. Mapas de ruido y planes de acción.
29. Declaración de zonas Acústicamente Saturadas.
30. Decreto por el que se regulan las entidades colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental.
31. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Instalaciones en locales de características especiales. Generalidades.
32. Medidas Sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco en materia de señalización y zonas habilitadas para fumar.
33. Valores límite y la metodología a aplicar en el control de las emisiones no canalizadas de partículas por las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.
34. Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos. Generalidades y derogación de normativa.
35. Instalaciones receptoras de combustibles gaseosos. Instalaciones que precisan proyecto según el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos.
36. Instalación y utilización de aparatos de Rayos X con fines de diagnóstico médico.
37. Normas Urbanísticas Generales del t.m. de Estepona. Sección Uso Comercial pormenorizado.
38. Normas Urbanísticas Particulares del t.m. Estepona. Sección Comercial.
39. Normas Urbanísticas Generales del t.m. de Estepona. Sección Uso de Hostelería pormenorizado.
40. Normas Urbanísticas Generales del t.m. de Estepona. Sección Uso de Oficinas pormenorizado.
41. Normas Urbanísticas Particulares del t.m. Estepona. Sección Industrial. Generalidades.
42. Normas Urbanísticas Particulares del t.m. Estepona. Industria ligera y servicios y Industria media y grande.
43. Manual de Autoprotección. Evaluación del Riesgo: Riesgo Potencial, Evaluación y Difusión del Plan de Emergencias.
44. Plan de Emergencias: Funciones del Plan, Clasificación de las Emergencias, Acciones y Funciones de cada componente de los Equipos de Emergencia.
45. Seguridad contra incendios en un Plan: Medidas Preventivas, Normas Generales para el uso de equipos de protección contra incendios y Mantenimiento.
46. Implantación del Plan de Emergencias: Responsabilidad, Organización, Medios Técnicos, Medios Humanos y Simulacros.
47. Caracterización de los Establecimientos Industriales en relación con la seguridad contra incendios.
48. Requisitos Constructivos de los Establecimientos Industriales según su configuración, ubicación y nivel de riesgo intrínseco.
49. Requisitos de las Instalaciones de Protección contra incendios de los Establecimientos Industriales.
50. Instalaciones para la evacuación de humos y calor en edificios de una sola planta. Concepto para disminuir el efecto térmico sobre los elementos de la estructura portante y Cálculo.
51. Nociones de geografía urbana del municipio de Estepona. Características generales de sus núcleos de población.
52. Nociones de geografía física del municipio de Estepona. Orografía. Red fluvial. Principales características geológicas.
53. Accesibilidad y Eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y del transporte en la Comunidad Andaluza. Normativa aplicable. Aseos en locales comerciales.
54. Accesibilidad desde el espacio exterior y rampas en locales comerciales según las Normas Técnicas para Accesibilidad y Eliminación de barreras arquitectónicas en Andalucía.
55. Calidad de la energía eléctrica. Generalidades.
56. Decreto 78/2002, por el que se aprueban el Nomenclator y el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
57. Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Presidencia de la Junta de Andalucía.
58. Orden por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
59. Decreto 59/2005, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos.
60. Instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia. Características. Reglamentación.
61. Instalaciones eléctricas en locales con riesgo de incendio y explosión. Características. Reglamentación.
62. La fundición gris en la fabricación de columnas y soportes de alumbrado. Parámetros y características. Normativa aplicable.
63. Sistemas neumáticos de transmisión de potencia. Características básicas y principio de funcionamiento.
64. Depuración de aguas residuales. Estaciones depuradoras. Principios de funcionamiento.
65. Ley de Protección Ambiental Junta de Andalucía. Relación y generalidades de los reglamentos que la desarrollan.
66. Metodología para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental. Modelos Generales.
67. Calificación Ambiental. Procedimiento administrativo para el trámite de expedientes. Propuesta de Resolución.
68. Documentación a entregar según el Reglamento de Calificación Ambiental. Certificación Técnica y posterior Inspección.
69. Código Técnico de la Edificación, Documento Básico de Seguridad en caso de Incendios. (DB SI). Aplicación para uso Comercial y de Pública concurrencia.
70. Código Técnico de la Edificación, Documento Básico de Salubridad, (DB HS) Generalidades.
71. Código Técnico de la Edificación, Documento Básico de Seguridad de Utilización. (DB SU). Aplicación para uso Comercial y de Pública concurrencia.
72. Informática. Aplicaciones ofimáticas. Diseño gráfico. Mediciones y presupuestos. Programas técnicos.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, de bases para la selección de Policías Locales.

EDICTO

Don José Antonio Robles Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Güéjar Sierra (Granada).

Hace saber: Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2007, se acordó:

Primero. Aprobar las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad mediante el turno de oposición libre de dos plazas de Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, y que más abajo se expresan.

Segundo. La publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE EL TURNO DE OPOSICIÓN LIBRE DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre de dos plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría Policía Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala básica, conforme determina el artículo 19 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuentran en el Grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con la retribución correspondiente, y resultante de la oferta de empleo público del año 2007.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse de copia compulsada del DNI y del resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente 2031 0069 59 0100021747 la cantidad de 26,00 euros, por derechos de examen. Debiendo de indicar claramente al efectuar el ingreso, el nombre y apellidos así como el texto «Oposición a Policía Local Ayuntamiento de Güéjar Sierra».

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, y determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía designado por la Consejería de Gobernación, y suplente.

- Un representante de la Junta de Personal o Delegados de personal o, en su caso del sindicato más representativo entre los funcionarios de los municipios de esta Comunidad Autónoma, y suplente.

- Un concejal representante del grupo municipal del PP y suplente.

- Un concejal representante del Grupo PSOE y suplente.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir las asistencias que correspondan con arreglo a el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, siendo su clasificación de categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social,

capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de dos temas extraídos al azar, inmediatamente antes de su realización, de entre los que figuran en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en el desarrollo de los temas y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el

Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: De 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

O B L I G A T O R I A S

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con seuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crhon o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

- 11. Trastornos psiquiátricos.
 - 11.1. Depresión.
 - 11.2. Trastornos de la personalidad.
 - 11.3. Psicosis.
 - 11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.
 - 11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

- 12. Aparato endocrino.
 - 12.1. Diabetes.
 - 12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

- 13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.
 - 13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.
 - 13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.
 - 13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

- 14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.
2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.
3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.
4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.
5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el

funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Güéjar Sierra, 4 de mayo de 2007.- El Alcalde.

ANUNCIO de 15 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de bases para la selección de Auxiliares Administrativos.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones recogidas en el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, ha aprobado las bases y su anexo que han de regir las pruebas selectivas para la provisión de treinta y cuatro plazas de Auxiliar Administrativo, como de funcionarios de carrera, de este Ayuntamiento, lo que se hace público:

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE TREINTA Y CUATRO PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. De acuerdo con la Oferta de Empleo Público, se convocan pruebas selectivas para proveer, como funcionario de

carrera, por el sistema de oposición libre, treinta y cuatro plazas de la escala Administración General, subescala Auxiliar, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo D.

2. El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Segunda. Requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas a las plazas meritadas será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años, referido al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Presentación de solicitudes.

1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborables de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

2. Las instancias también se podrán presentar en la forma que determina el art. 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de treinta euros (30 €), serán satisfechos por los aspirantes y el resguardo de haberse hecho el ingreso en la Caja Municipal (Tesorería) se adjuntará a la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se indicará el nombre, apellidos y DNI de los admitidos y excluidos e indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de diez días para subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo dispuesto en el art. 71 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. En la misma resolución el Alcalde determinará el lugar y la fecha del comienzo de las pruebas y la composición del Tribunal Calificador.

Quinta. Tribunal Calificador.

1. El Tribunal Calificador estará integrado, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por los miembros siguientes:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: En número de cinco, uno de ellos designado por la Junta de Andalucía y el resto de ellos designados por el Alcalde-Presidente de entre los funcionarios de la Corporación, uno de ellos a propuesta de la Junta de Personal Funcionario del Ayuntamiento.

2. Los miembros del Tribunal, que deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a las plazas convocadas, contarán con voz y voto, excepto el Secretario que únicamente tendrá voz.

3. Los miembros del tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992 o si se hubieran realizado tareas de preparación a los aspirantes, comunicándolo a la autoridad. Asimismo, los aspirantes podrán recusarlos.

4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de cuatro de sus miembros, siendo imprescindibles la presencia en todo momento del Presidente y el Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de sus miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad de su Presidente.

5. La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

6. El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

Sexta. Ejercicios de la oposición.

La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios:

Primero. Consistirá en la realización de un ejercicio de informática determinado por el tribunal de manejo del programa Microsoft Word, en un tiempo máximo de 15 minutos.

Segundo. Consistirá en contestar, por escrito, en un tiempo máximo de sesenta minutos, a un cuestionario tipo test de cuarenta preguntas con cuatro respuestas alternativas, sobre el contenido del temario. Cada tres respuestas erróneas, restarán una correcta.

Tercero. Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de cuarenta minutos, un tema de carácter general determinado por el tribunal relacionado con el temario, aunque no se atenga a un epígrafe. Se valorarán los conocimientos del tema, la ortografía, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Séptima. Procedimiento de selección.

1. Los opositores serán convocados provisto de su DNI para cada ejercicio en llamamiento único y salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán presentar el DNI.

2. El orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse de forma conjunta, será por orden alfabético.

3. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la

Provincia. Estos anuncios deberán publicarse en el tablón del Ayuntamiento.

4. La fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio serán publicadas en el tablón del Ayuntamiento, como ya se menciona en la base cuarta.

El llamamiento a los siguientes ejercicios se efectuará igualmente mediante publicación en el tablón del Ayuntamiento, sin que entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente exista un plazo inferior a cinco días hábiles y superior a cuarenta y cinco días hábiles, aunque el Tribunal podrá establecer un plazo menor cuando las circunstancias así lo aconsejen y muestren su conformidad la totalidad de los interesados a la prueba de que se trate.

Octava. Sistema de calificación.

1. Todos los ejercicios obligatorios, eliminatorios serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

2. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones de todos los ejercicios se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación obtenida en cada ejercicio.

3. El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Alcalde-Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente.

Décima. Presentación de documentos.

1. Los aspirantes propuestos aportarán ante el Ayuntamiento, Oficina de Personal, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se hagan pública las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de los requisitos y condiciones que para tomar parte en las pruebas selectivas se exigen en la base segunda, y que son los siguientes:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

- Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsada) del título exigido.

- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar. La Corporación se reserva el derecho de someter a reconocimiento facultativo al candidato, si observase omisiones, insuficiencias o inexactitudes en el documento expedido.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

- Declaración jurada o promesa de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, de acuerdo con la legislación vigente.

2. Quienes tuvieren la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen del alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir. En este caso, será propuesto en su lugar el siguiente en orden de puntuación que, habiendo superado la selección, no hubiese sido propuesto.

Undécima. Nombramiento y toma de posesión.

1. Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del día siguiente al que sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

2. Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, se entenderá que renuncian a las plazas, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

Duodécima. Normas de aplicación.

La convocatoria se regirá por lo previsto en las presentes bases generales y anexos, y en su defecto se estará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, de Reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; Decreto 2/2002, de 9 de enero, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de las funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía ;Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado; y demás disposiciones aplicables en la materia.

ANEXO: TEMARIO

Tema 1.º La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Los derechos fundamentales.

Tema 2.º La organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales.

Tema 3.º El Gobierno y la Administración. Principios de actuación de la Administración Pública

Tema 4.º La Comunidad Autónoma Andaluza: organización y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 5.º El Régimen Local español: principios constitucionales y regulación jurídica. Relaciones entre entes territoriales. La autonomía local.

Tema 6.º El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población, especial referencia al empadronamiento.

Tema 7.º El Municipio: La organización. Competencias municipales.

Tema 8.º Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Comarcas u otras entidades que agrupen a varios municipios. Las Áreas metropolitanas.

Tema 9.º Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Las fuentes del Derecho Administrativo. Especial referencia a la Ley a los Reglamentos.

Tema 10.º La potestad reglamentaria en la esfera local: Ordenanzas, Reglamentos y Bandos; procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 11.º El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 12.º Las Haciendas Locales, Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 13.º La relación jurídico administrativa. Concepto. Sujetos: La Administración y el administrado.

Tema 14.º El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.

Tema 15.º Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión de los actos administrativos: de oficio y en vía de recurso administrativo.

Tema 16.º El procedimiento administrativo: principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

Tema 17.º Especialidades del procedimiento administrativo local: El Registro de Entrada y Salida de documentos. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos.

Tema 18.º Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 19.º El concepto de informática. La información y el ordenador electrónico. Sistemas operativos. Especial referencia a los sistemas operativos más comunes.

Tema 20.º La automatización de oficinas: concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. El tratamiento de textos. Conceptos de archivo y bases de datos. Agendas electrónicas. Hojas de cálculo. Los gráficos de oficina. El correo electrónico.

La Línea de la Concepción, 15 de mayo de 2007.- El Alcalde.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Lucena, de bases para la selección de Auxiliar de Actividades Turísticas.

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS

Primera. Número de plazas, identificación y procedimiento de selección.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de dos plazas de Auxiliar de Actividades Turísticas, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2000 y 2006 y encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Plazas de Cometidos Especiales, Grupo de clasificación D, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segunda. Requisitos.

Para ser admitido al concurso-oposición se precisa reunir los requisitos siguientes:

- Tener nacionalidad española o de cualquier país integrado en la Unión Europea.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar o Formación Profesional de 1.º grado, o equivalente, o hallarse en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. También será suficiente estar

en posesión del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos del título.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme a la normativa vigente.

Tercera. Solicitudes de admisión, lugar y plazo de presentación.

La instancia solicitando ser admitido al concurso-oposición habrá de expresar que el aspirante reúne las condiciones exigidas en la base segunda de esta convocatoria.

A la instancia se adjuntarán:

a) Los documentos acreditativos de los méritos alegados, conforme al baremo que se establece en la Base Octava. El Tribunal no valorará méritos que no estén acreditados documentalmente el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

b) El resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a 24,00 € (veinticuatro euros), cantidad que podrá ser abonada a este Ayuntamiento mediante ingreso o transferencia en su cuenta corriente abierta en la entidad Caja General de Granada, núm. 2031 0379 35 0100002121, o por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, sita en Pza. Nueva, núm. 1, 14900 Lucena, debiendo consignar, en todo caso, el nombre del aspirante, aun cuando sea realizado por persona distinta, así como la convocatoria a la que se opta.

Las referidas instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde de este Ayuntamiento y podrán presentarse:

a) En el Registro de entrada de documentos de este Ayuntamiento, situado en la planta baja de la Casa Consistorial, en Plaza Nueva, núm. 1, 14900 Lucena, en horario de 8 a 14 horas.

b) En los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado o a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas.

c) En las oficinas de Correos, en la forma determinada en sus reglamentos.

d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta. Lista de aspirantes, comienzo de los ejercicios y orden de actuación.

Para ser admitido bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen los requisitos exigidos en la Base Segunda, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que conste acreditado el abono de la tasa de examen.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, un plazo de diez días para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, con los efectos administrativos previstos en dicho precepto.

En la misma Resolución se expresará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Las referidas listas de aspirantes serán también insertadas en el portal web de este Ayuntamiento (www.aytolucena.es).

La publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

El orden de actuación de los aspirantes, para aquel o aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, de conformidad con el resultado del sorteo publicado por Resolución de 17.1.07, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOE núm. 23, de 26.1.07), se iniciará por aquel cuyo apellido comience con la letra «B», siguiéndose sucesivamente de manera alfabética.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- El Concejal Delegado de Turismo. Será su suplente el Concejal Delegado de Personal.

- Un representante de la Junta de Andalucía.

- Un representante a propuesta de la Junta de Personal de este Ayuntamiento.

- Un representante a propuesta de los grupos municipales de la oposición.

- Dos funcionarios de este Ayuntamiento, de igual o superior categoría a la plaza convocada, designados por el Sr. Alcalde.

Secretario: Un funcionario designado por el Sr. Alcalde, que actuará con voz pero sin voto.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, en cualquier momento del proceso selectivo, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Tanto para que el Tribunal quede válidamente constituido como para su actuación, se requerirá la presencia de, al menos, la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, más la del Presidente y Secretario o quienes les sustituyan.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

Sexta. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Los llamamientos se efectuarán mediante los correspondientes anuncios que se publicarán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el lugar de celebración de las pruebas, así como se insertarán en el portal web de este Ayuntamiento (www.aytolucena.es).

Séptima. Lugar y calendario de realización de las pruebas.

Los ejercicios de la fase de oposición se celebrarán en dependencias municipales, y darán comienzo en la fecha y hora que se determine por la Alcaldía.

A partir del inicio de la indicada fase de oposición, el Tribunal determinará la fecha de la práctica de las sucesivas pruebas, sin que entre la terminación de una y el comienzo de la siguiente puedan mediar menos de setenta y dos horas ni más de cuarenta y cinco días naturales.

Octava. Desarrollo del concurso-oposición.

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas; primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición.

A) Fase de concurso. Constituido el Tribunal, éste procederá con carácter previo a la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

a) Experiencia profesional.

Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, de igual o similar contenido e igual categoría a la plaza a la que se opta: 0,30 puntos.

Por cada mes de servicios prestados en otras Administraciones Públicas de igual o similar contenido e igual categoría a la plaza a la que se opta: 0,10 puntos.

Por cada mes de servicios prestados en empresa pública o privada, en funciones de similar contenido, o categoría igual o superior a la plaza a la que se opta: 0,05 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Puntuación máxima por este apartado: 5,00 puntos.

b) Titulaciones académicas.

Título de Diplomado Universitario, en Área o especialidad que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza a que se opte: 1,00 punto.

Título de Bachiller, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorarán como méritos títulos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Puntuación máxima por este apartado: 1,00 punto.

c) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación, como asistente, a cursos, seminarios, congresos o jornadas, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza a que se opta y hubiesen sido impartidos por Instituciones de carácter público.

Por cada treinta horas lectivas, se le asignará una puntuación de: 0,20 puntos.

Cuando la duración sea mayor o menor de treinta horas se prorrateará tal puntuación.

Los cursos que no expresen duración alguna serán valorados con la puntuación de: 0,03 puntos.

Puntuación máxima a otorgar por este apartado: 4,00 puntos.

Acreditación de los méritos alegados.

a) Experiencia profesional.

Los servicios prestados en la Administración, mediante certificación expedida por la Administración correspondiente.

Los servicios prestados en empresa pública o privada se acreditarán mediante contrato de trabajo visado por el Inem, nómina o documento análogo e Informe de Vida Laboral.

b) Titulaciones académicas.

Mediante la presentación del original o fotocopia compulsada del título académico o certificado de estudios desarrollados, expedidos por la autoridad docente competente.

c) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Mediante certificado o documento acreditativo, en original o fotocopia compulsada, expedido por el Organismo de carácter público organizador de los mismos.

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio y su calificación se hará pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y lugar de celebración de las pruebas al menos una hora antes del inicio del primer ejercicio de la oposición.

En ningún caso las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso podrán aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

B) Fase de oposición: Constará de tres ejercicios, obligatorios y eliminatorios, y serán los siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 40 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, que versarán sobre los temas comprendidos en la Parte I (Materias Comunes) del Anexo de esta convocatoria, en un tiempo máximo de una hora.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 40 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, que versarán sobre los temas comprendidos en la Parte II (Materias Específicas) del Anexo de esta convocatoria, en un tiempo máximo de una hora.

Ambos ejercicios se penalizarán, por cada cinco fallos, una respuesta correcta.

Tercer ejercicio: De carácter práctico, a determinar por el Tribunal, relativo a las materias específicas comprendidas en la Parte II del Anexo de esta convocatoria, y en el que se valorará los conocimientos, capacidad y destreza en su resolución. Período máximo para resolver, dos horas.

Novena. Calificación de los ejercicios.

Cada ejercicio será calificado hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal presentes, desechándose a estos efectos las notas máxima y mínima cuando entre ambas exista una diferencia igual o superior a tres puntos. En caso de que éstas fueran varias, se eliminará únicamente una de cada una de ellas.

En base a una mayor objetividad en la calificación, ésta se realizará mediante votación secreta cuando así lo requiera cualquier miembro del Tribunal.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, más la puntuación alcanzada en la fase de concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiera el empate, será seleccionado quien hubiere obtenido mayor puntuación en el tercer ejercicio.

Décima. Publicidad de las calificaciones.

La calificación otorgada en la fase de concurso se hará pública en la forma y momento previstos en la Base 8.ª de esta convocatoria.

Igualmente, finalizado cada ejercicio y una vez calificado éste, serán hechos públicos los resultados mediante anuncios

suscritos por el Secretario del Tribunal que se insertarán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y local de celebración de las pruebas, así como en el portal web de este Ayuntamiento (www.aytolucena.es).

Por este mismo procedimiento se publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación.

Undécima. Propuesta de nombramiento.

El Tribunal no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, y elevará la correspondiente relación a la Presidencia de la Corporación, a efectos del nombramiento de los aspirantes propuestos; no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los restantes aspirantes.

Si se rebasare en la relación el número de plazas convocadas, la propuesta será nula de pleno derecho.

Duodécima. Aportación de documentos.

Los aspirantes presentará ante esta Administración –Recursos Humanos–, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Si tuvieran la condición de funcionarios estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos, ya acreditados, para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Decimotercera. Nombramiento.

Finalizado el período de aportación de documentos, el Sr. Alcalde efectuará los correspondientes nombramientos.

Decimocuarta. Juramento.

Una vez efectuados los nombramientos, antes de la toma de posesión, los nombrados deberán prestar juramento o promesa en la forma legalmente prevenida.

Decimoquinta. Toma de posesión.

Los interesados deberán tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la fecha de notificación del nombramiento.

Cuando, sin causa justificada, no tomasen posesión dentro del plazo señalado, decaerán en su derecho de hacerlo.

Decimosexta. Resoluciones del Tribunal, impugnaciones.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse nuevamente las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

También la presente convocatoria y sus bases, así como los actos administrativos que se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, anteriormente mencionada.

Decimoséptima. Interpretación de las bases e incidencias.

Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas Bases, y de resolución de incidencias y recursos, hasta el acto de constitución del Tribunal, en que se atribuirá a éste la fa-

cultad de interpretación y resolución de incidencias hasta la terminación de las pruebas.

Decimooctava. Clasificación del Tribunal.

El Tribunal Calificador tendrá la categoría tercera, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Decimonovena. Legislación aplicable.

En lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de mayo de 1952; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás disposiciones aplicables en esta materia.

A N E X O

PARTE I. MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. Organización municipal y competencias. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 3. El personal al servicio de las Entidades Locales. Deberes y derechos de los funcionarios públicos locales.

Tema 4. Procedimiento Administrativo Local. Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos, comunicaciones y notificaciones.

Tema 5. Las Haciendas Locales: Impuestos, Tasas y Precios Públicos.

PARTE II. MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1. Ley del Turismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía: disposiciones generales.

Tema 2. Distribución de competencias y organización administrativa.

Tema 3. Municipio turístico.

Tema 4. Oficinas de Turismo y puntos de información turística.

Tema 5. Ordenación, fomento y promoción de los recursos y servicios turísticos.

Tema 6. Necesidades de intervención pública en el Mercado Turístico.

Tema 7. Gestión de calidad turística en la Industria Turística.

Tema 8. Planificación turística local.

Tema 9. Herramientas de gestión turística local.

Tema 10. Atención al ciudadano en la Administración Pública: el informador público como orientador turístico y funciones del Auxiliar en actividades turísticas.

Tema 11. Destino turístico Subbética.

Tema 12. Desarrollo turístico de Lucena.

Tema 13. Características geográficas del municipio de Lucena. Recursos Naturales Turísticos.

Tema 14. Lucena como destino turístico.

Tema 15. Recursos Turísticos Patrimoniales de Lucena.

Lucena, 8 de mayo de 2007.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Lucena, de bases para la selección de Profesor de Música.

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD PIANO

Primera. Número de plazas, identificación y procedimiento de selección.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Profesor de Música, especialidad Piano, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2003 y encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, Grupo de clasificación B, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segunda. Requisitos.

Para ser admitido al concurso-oposición se precisa reunir los requisitos siguientes:

- Tener nacionalidad española o de cualquier país integrado en la Unión Europea.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión del título de Diplomado Universitario de Profesor de Música en la especialidad de Piano, o equivalente, o hallarse en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. También será suficiente estar en posesión del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos del título.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme a la normativa vigente.

Tercera. Solicitudes de admisión, lugar y plazo de presentación.

La instancia solicitando ser admitido al concurso-oposición habrá de expresar que el aspirante reúne las condiciones exigidas en la Base segunda de esta convocatoria.

A la instancia se adjuntarán:

a) Los documentos acreditativos de los méritos alegados, conforme al Baremo que se establece en la Base Octava. El Tribunal no valorará méritos que no estén acreditados documentalmente el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

b) El resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a 36,00 € (treinta y seis euros), cantidad que podrá ser abonada a este Ayuntamiento mediante ingreso o transferencia en su cuenta corriente abierta en la entidad Caja General de Granada, núm. 2031 0379 35 010002121, o por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, sita en Pza. Nueva, núm. 1, 14900 Lucena, debiendo consignar, en todo caso, el nombre del aspirante, aún cuando sea realizado por persona distinta, así como la convocatoria a la que se opta.

Las referidas instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde de este Ayuntamiento y podrán presentarse:

a) En el Registro de entrada de documentos de este Ayuntamiento, situado en la planta baja de la Casa Consistorial, en Plaza Nueva, núm. 1, 14900 Lucena, en horario de 8 a 14 horas.

b) En los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado o a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas.

c) En las Oficinas de Correos, en la forma determinada en sus reglamentos.

d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta. Lista de aspirantes, comienzo de los ejercicios y orden de actuación.

Para ser admitido bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen los requisitos exigidos en la Base Segunda, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que conste acreditado el abono de la tasa de examen.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, un plazo de diez días para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, con los efectos administrativos previstos en dicho precepto.

En la misma Resolución se expresará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Las referidas listas de aspirantes serán también insertadas en el portal web de este Ayuntamiento (www.aytolucena.es).

La publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

El orden de actuación de los aspirantes, para aquel o aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, de conformidad con el resultado del sorteo publicado por Resolución de 17.1.07, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOE núm. 23, de 26.1.07), se iniciará por aquél cuyo apellido comience con la letra «B», siguiéndose sucesivamente de manera alfabética.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quién delegue.

Vocales:

- El Concejal Delegado de Educación. Será su suplente, el Concejal Delegado de Personal.

- Un representante de la Junta de Andalucía.

- Un representante a propuesta de la Junta de Personal de este Excmo. Ayuntamiento.

- Un representante a propuesta de los grupos municipales de la oposición.

- Dos Profesores de Música del Conservatorio Superior de Música.

Secretario: Un funcionario designado por el Sr. Alcalde, que actuará con voz pero sin voto.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, en cualquier momento del proceso selectivo, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Tanto para que el Tribunal quede válidamente constituido como para su actuación, se requerirá la presencia de, al menos la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, más la del Presidente y Secretario o quienes les sustituyan.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

Sexta. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Los llamamientos se efectuarán mediante los correspondientes anuncios que se publicarán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el lugar de celebración de las pruebas, así como se insertarán en el portal web de este Ayuntamiento (www.aytolucena.es).

Séptima. Lugar y calendario de realización de las pruebas.

Los ejercicios de la fase de oposición se celebrarán en dependencias municipales, y darán comienzo en la fecha y hora que se determine por la Alcaldía.

A partir del inicio de la indicada fase de oposición, el Tribunal determinará la fecha de la práctica de las sucesivas pruebas, sin que entre la terminación de una y el comienzo de la siguiente puedan mediar menos de setenta y dos horas ni más de cuarenta y cinco días naturales.

Octava. Desarrollo del concurso-oposición.

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas; primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición.

A) Fase de concurso. Constituido el Tribunal, éste procederá con carácter previo a la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

a) Experiencia profesional.

Por cada mes completo de servicios prestados en la Escuela Municipal de Música de Lucena, en igual categoría y especialidad a la plaza a la que se opta: 0,20 puntos.

Por cada mes de servicios prestados en cualquier otra Administración o Entidad Pública, en igual categoría y especialidad a la plaza a la que se opta: 0,10 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Puntuación máxima por este apartado: 9 puntos.

b) Titulaciones académicas.

Título de Profesor Superior: 1 punto.

Puntuación máxima por este apartado: 1 punto.

No se valorarán como méritos, títulos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

c) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

- Por impartición de cursos, seminarios, congresos o jornadas que tengan relación directa con las funciones a desarrollar en la plaza que se opta.

Por cada 30 h lectivas, se le asignará una puntuación de: 0,30 puntos.

- Por la participación, como asistente, a cursos, seminarios, congresos o jornadas que tengan relación directa con las funciones a desarrollar en la plaza a que se opta y hubiesen sido impartidos por Instituciones de carácter público.

Por cada treinta horas lectivas, se le asignará una puntuación de: 0,20 puntos.

Cuando la duración sea mayor o menor de treinta horas se prorrateará tal puntuación.

Puntuación máxima a otorgar por este apartado: 2,00 puntos.

Acreditación de los méritos alegados:

a) Experiencia profesional: Los servicios prestados en la Administración, mediante certificación expedida por la Administración correspondiente.

b) Titulaciones académicas: Mediante la presentación del original o fotocopia compulsada del título académico o certificado de estudios desarrollados, expedidos por la autoridad docente competente.

c) Cursos, seminarios, congresos y jornadas:

Mediante certificado o documento acreditativo, en original o fotocopia compulsada, expedido por el Organismo de carácter público organizador de los mismos.

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio y su calificación se hará pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y lugar de celebración de las pruebas al menos una hora antes del inicio del primer ejercicio de la oposición.

En ningún caso las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso podrán aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

B) Fase de oposición. Constará de tres ejercicios, obligatorios y eliminatorios, y serán los siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 80 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, que versarán sobre los temas comprendidos en la Parte I (materias comunes) del Anexo de esta convocatoria, en un tiempo máximo de dos horas.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 80 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, que versarán sobre los temas comprendidos en la Parte II (materias específicas) del Anexo de esta convocatoria, en un tiempo máximo de dos horas.

Ambos ejercicios se penalizarán, por cada dos fallos, una respuesta correcta.

Tercer ejercicio: De carácter práctico, a determinar por el Tribunal, consistente en dos supuestos prácticos en los que los aspirantes muestren su destreza y aptitudes tanto en la interpretación musical, como su capacidad y experiencia en la actividad de docencia. Período máximo para resolver, dos horas.

Novena. Calificación de los ejercicios.

Cada ejercicio será calificado hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal presentes, desechándose a estos efectos las notas máxima y mínima cuando entre ambas exista una diferencia igual o superior a tres puntos. En caso de que éstas fueran varias, se eliminará únicamente una de cada una de ellas.

En base a una mayor objetividad en la calificación, ésta se realizará mediante votación secreta cuanto así lo requiera cualquier miembro del Tribunal.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, más la puntuación alcanzada en la fase de concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiera el empate, será seleccionado quien hubiere obtenido mayor puntuación en el tercer ejercicio.

Décima. Publicidad de las calificaciones.

La calificación otorgada en la fase de concurso se hará pública en la forma y momento previstos en la base 8.^a de esta convocatoria.

Igualmente, finalizado cada ejercicio y una vez calificado éste, serán hechos públicos los resultados mediante anuncios suscritos por el Secretario del Tribunal que se insertarán en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y local de celebración de las pruebas, así como en el portal web de este Ayuntamiento (www.aytolucena.es).

Por este mismo procedimiento se publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación.

Undécima. Propuesta de nombramiento.

El Tribunal no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de la plaza convocada, y elevará la correspondiente relación a la Presidencia de la Corporación, a efectos del nombramiento del aspirante propuesto; no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los restantes aspirantes.

Si se rebasare en la relación, el número de plazas convocadas, la propuesta será nula de pleno derecho.

Duodécima. Aportación de documentos.

El aspirante presentará ante esta Administración –Recursos Humanos–, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el interesado no presentare la documentación, o de la misma se dedujese que parece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Si tuviera la condición de funcionario estará exento de justificar las condiciones y requisitos, ya acreditados, para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Decimotercera. Nombramiento.

Finalizado el período de aportación de documentos, el Sr. Alcalde efectuará el correspondiente nombramiento.

Decimocuarta. Juramento.

Una vez efectuado el nombramiento, antes de la toma de posesión, el nombrado deberá prestar juramento o promesa en la forma legalmente prevenida.

Decimoquinta. Toma de posesión.

El interesado deberá tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la fecha de notificación del nombramiento.

Cuando, sin causa justificada, no tomase posesión dentro del plazo señalado, decaerá en su derecho de hacerlo.

Decimosexta. Resoluciones del Tribunal. Impugnaciones.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse nuevamente las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

También la presente convocatoria y sus Bases, así como los actos administrativos que se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, anteriormente mencionada.

Decimoséptima. Interpretación de las bases e incidencias.

Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas Bases, y de resolución de incidencias y recursos, hasta el acto de constitución del Tribunal, en que se atribuirá a éste la facultad de interpretación y resolución de incidencias hasta la terminación de las pruebas.

Decimooctava. Clasificación del Tribunal.

El Tribunal Calificador tendrá la categoría Segunda, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Decimonovena. Legislación aplicable.

En lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de mayo de 1952; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y demás disposiciones aplicables en esta materia.

A N E X O

Parte I. Materias comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. La Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley y clases de Leyes.

Tema 4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Especial consideración del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.

Tema 5. El acto administrativo. Concepto, eficacia y validez.

Tema 6. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Recursos administrativos.

Tema 7. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

Tema 8. Régimen local español. Organización y competencias municipales. Principios.

Tema 9. Organización y competencias municipales y provinciales.

Tema 10. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local. Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 11. Los recursos de las Entidades Locales. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

Tema 12. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local.

Parte II. Materias específicas

Tema 1. Ordenación y organización de las Escuelas Municipales de Música y Danza. La música en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE): Normas de desarrollo. Organización de los centros de enseñanzas artísticas.

Tema 2. La creación, puesta en marcha y funcionamiento de las Escuelas Municipales de Música y Danza: Proyecto y Leyes fundamentales para su elaboración.

Tema 3. Las Escuelas Municipales de Música y Danza en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 4. Antecedentes de Escuelas de Música y/o Danza en otras Comunidades Autónomas.

Tema 5. Asociación Andaluza de Escuelas Municipales de Música y/o Danza: Historia y Estatutos.

Tema 6. Asociación Europea de Escuelas de Música y/o Danza: Historia y Estatutos.

Tema 7. Financiación de las Escuelas Municipales de Música y/o Danza: Tipos y Posibilidades.

Tema 8. Organización y funcionamiento de las Escuelas Municipales de Música y Danza: Órganos unipersonales de gobierno, funciones y atribuciones del Director, del Secretario y del Jefe de Estudios.

Tema 9. Organización y funcionamiento de las Escuelas Municipales de Música y Danza: Órganos Colegiados: Claustro de Profesores y Consejo Escolar: Composición y funcionamiento.

Tema 10. Departamentos, Jefaturas de Departamento: Atribuciones y funciones del Jefe de Departamento.

Tema 11. Las instalaciones de las Escuelas Municipales de Música y Danza: Necesidades básicas para la dotación e infraestructura del Centro.

Tema 12. La biblioteca y el material docente de las Escuelas Municipales de Música y Danza: Necesidades básicas para la dotación del Centro. Objetivos, funciones y ámbito legal. Su aparición en los documentos de gestión de la Escuela.

Tema 13. El Proyecto Educativo del Centro.

Tema 14. El Proyecto Curricular del Centro.

Tema 15. Educación y Transversalidad en los nuevos Planes Educativos: Concepto y función.

Tema 16. Aplicación de la Transversalidad en las Escuelas Municipales de Música y Danza.

Tema 17. La acción tutelar en las Escuelas Municipales de Música y Danza: Plan de Acción Tutorial del Centro. Funciones y actividades tutelares, relación con el equipo docente y con el alumnado.

Tema 18. El currículo y las especialidades. Valoración de la propia especialidad en el contexto de enseñanza artística. Su relación con los objetivos generales establecidos en la nueva ordenación del sistema educativo.

Tema 19. El desarrollo evolutivo y musical: Características del desarrollo evolutivo del niño y del adolescente. Su aplicación en las enseñanzas artísticas.

Tema 20. La personalidad del niño, la educación en la Escuela, criterios educativos.

Tema 21. La programación. Principios psicopedagógicos y didácticos de la enseñanza de la especialidad a la que se opta. Vinculación con el Proyecto Curricular.

Tema 22. La evaluación. Función de los criterios de evaluación. Evaluación del alumnado y del proceso de enseñanza-aprendizaje del Centro.

Tema 23. La clase colectiva. La clase colectiva y su función en el proceso educativo. Didáctica y metodología de la clase en grupo.

Tema 24. Derechos y deberes de los alumnos.

Tema 25. La relación en el currículo entre las Escuelas y los Conservatorios. Niveles académicos y programas establecidos.

Tema 26. Las Pruebas de Acceso a la enseñanza reglada. Procedimiento de ingreso en los Conservatorios de Música y Danza en distintos niveles a los que se puede optar.

Tema 27. Tecnopatías de la música y/o de la danza: Tipos y tratamientos.

Tema 28. Adaptaciones Curriculares para alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales: Discapacidad y Superdotación.

Tema 29. Musicoterapia: Concepto y aplicación en las Escuelas Municipales de Música y Danza.

Tema 30. Inteligencia Emocional a través de la Música y la Danza: Fundamentos y aplicaciones.

Tema 31. Formación del Profesorado de Enseñanzas Artísticas: Investigación e Innovación Educativa.

Tema 32. Historia del Piano. Antecedentes y evolución hasta la actualidad.

Tema 33. El Piano: Luthería. Características generales, nomenclatura y clasificación.

Tema 34. El Piano: Técnica pianística: Conceptos y bases fundamentales.

Tema 35. El Piano: Evolución de la interpretación pianística. El Barroco.

Tema 36. El Piano: Evolución de la interpretación pianística. El Clasicismo y el Romanticismo.

Tema 37. El Piano: Evolución de la interpretación pianística. El Impresionismo y el Modernismo.

Tema 38. Pedagogía Musical: Concepto y adaptación en la actualidad.

Tema 39. Antecedentes y consecuentes de la Pedagogía en la Enseñanza Artística actual.

Tema 40. Grandes figuras de la Pedagogía: Historia y repercusión en la actualidad.

Tema 41. Métodos Pedagógicos: Fundamentos y aplicación.

Tema 42. Método Kodály: Definición, objetivos, contenidos. Aplicación en las Escuelas Municipales de Música y Danza.

Tema 43. Método Dalcroze: Definición, objetivos, contenidos. Aplicación en las Escuelas Municipales de Música y Danza.

Tema 44. Método Orff: Definición, objetivos, contenidos. Aplicación en las Escuelas Municipales de Música y Danza.

Tema 45. Método Yamaha: Definición, objetivos, contenidos. Aplicación en las Escuelas Municipales de Música y Danza.

Tema 46. Intérpretes: Grandes figuras a lo largo de la historia.

Tema 47. Principios físicos del instrumento o del cuerpo. Percepción auditiva. Concienciación corporal en la enseñanza artística.

Tema 48. Directrices de una Clase Práctica, Unidad Didáctica y Repertorio de Juegos, Canciones u Obras adaptados a los Niveles que se pueden encontrar en una Escuela Municipal de Música y Danza.

Lucena, 8 de mayo de 2007.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Lucena, de bases para la selección de Conductor.

BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE CONDUCTOR, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR EL SISTEMA DEL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

Primera. Número de plazas, identificación y procedimiento de selección.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Conductor, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2005.

La provisión de esta plaza será en régimen de contratación laboral de carácter fijo, cuyas retribuciones básicas serán equiparadas a las de los funcionarios del Grupo D.

El puesto de adscripción, de conformidad con la Relación de Puestos de Trabajo vigente, será el de Conductor Maquinista, en el Negociado de Agricultura, con las retribuciones complementarias que constan en dicha Relación.

Segunda. Requisitos.

Para tomar parte en este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

- Tener nacionalidad española o de cualquier país integrado en la Unión Europea.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar o Formación Profesional de 1.º grado o equivalente, o hallarse en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. También será suficiente estar en posesión del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos del título.
- Estar en posesión de los permisos de conducción C1+C+E.
- Estar en posesión de la cartilla profesional de operador de máquinas.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme a la normativa vigente.

Tercera. Solicitudes de admisión.

La instancia solicitando ser admitido al concurso-oposición habrá de expresar que el aspirante reúne las condiciones exigidas en la Base Segunda de esta convocatoria.

A la instancia se adjuntarán:

a) Los documentos acreditativos de los méritos alegados, conforme al Baremo que se establece en la Base Octava. El Tribunal no valorará méritos que no estén acreditados documentalmente el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

b) El resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a 24,00 € (veinticuatro euros), cantidad que podrá ser abonada a este Ayuntamiento mediante ingreso o transferencia en su cuenta corriente abierta en la entidad Caja General de Granada, núm. 2031 0379 35 0100002121, o por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, sita en Pza. Nueva, núm. 1-14900 Lucena, debiendo consignar, en todo caso, el nombre del aspirante, aún cuando sea realizado por persona distinta, así como la convocatoria a la que se opta.

Las referidas instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde de este Ayuntamiento y podrán presentarse:

a) En el Registro de entrada de documentos de este Ayuntamiento, situado en la planta baja de la Casa Consistorial, en Plaza Nueva, núm. 1, 14900 Lucena, en horario de 8 a 14 horas.

b) En los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado o a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas.

c) En las oficinas de Correos, en la forma determinada en sus reglamentos.

d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta. Lista de aspirantes, comienzo de los ejercicios y orden de actuación.

Para ser admitido bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen los requisitos exigidos en la Base Segunda, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que conste acreditado el abono de la tasa de examen.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1.992, un plazo de diez días para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, con los efectos administrativos previstos en dicho precepto.

En la misma Resolución se expresará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

La publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

El orden de actuación de los aspirantes, para aquel o aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, de conformidad con el resultado del sorteo publicado por Resolución de 17.1.07, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOE núm. 23, de 26.1.07), se iniciará por aquél cuyo apellido comience con la letra «B», siguiéndose sucesivamente de manera alfabética.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quién delegue.

Vocales:

- El Concejal Delegado de Presidencia. Será su suplente, el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil.

- Un representante de la Junta de Andalucía.

- Un representante nombrado por el Comité de Personal Laboral de este Excmo. Ayuntamiento.

- Un representante de los grupos municipales de la oposición.

- Dos funcionarios de este Ayuntamiento, de igual o superior categoría a la plaza convocada, designados por el Sr. Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza objeto de esta convocatoria.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, en cualquier momento del proceso selectivo, cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Tanto para que el Tribunal quede válidamente constituido como para su actuación, se requerirá la presencia de, al menos la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, más la del Presidente y Secretario o quienes les sustituyan.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

Sexta. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Los llamamientos se efectuarán mediante los correspondientes anuncios que se publicarán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el lugar de celebración de las pruebas.

Séptima. Lugar y calendario de realización de las pruebas.

Los ejercicios de la fase de oposición se celebrarán en dependencias municipales, y darán comienzo en la fecha y hora que se determine por la Alcaldía.

A partir del inicio de la indicada fase de oposición el Tribunal determinará la fecha para la práctica de las sucesivas pruebas, sin que entre la terminación de una y el comienzo de la siguiente puedan mediar menos de setenta y dos horas ni más de cuarenta y cinco días naturales.

Octava. Desarrollo del concurso-oposición

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas; primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición.

A) Fase de concurso. Constituido el Tribunal, éste procederá con carácter previo a la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

a) Experiencia profesional.

Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, de igual o similar contenido e igual categoría a la plaza a la que se opta: 0,10 puntos.

Por cada mes de servicios prestados en otras Administraciones Públicas de igual o similar contenido e igual categoría a la plaza a la que se opta: 0,05 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alega-

dos y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Puntuación máxima a otorgar por este apartado: 6,00 puntos.

b) Cursos, seminarios o jornadas.

Por la participación, como asistente, a cursos, seminarios o jornadas, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza a que se opta y hubiesen sido impartidos por Instituciones de carácter público.

Por cada treinta horas lectivas, se le asignará una puntuación de: 0,20 puntos

Cuando la duración sea mayor o menor de treinta horas se prorrateará tal puntuación.

Los cursos que no expresen duración alguna serán valorados con la puntuación de: 0,05 puntos.

Puntuación máxima a otorgar por este apartado: 1,00 punto.

Acreditación de los méritos alegados:

a) Experiencia profesional: Los servicios prestados en la Administración, mediante certificación expedida por la Administración correspondiente.

b) Cursos, seminarios y jornadas: Mediante certificado o documento acreditativo, en original o fotocopia compulsada, expedido por el Organismo público organizador de los mismos.

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio y su calificación se hará pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y lugar de celebración de las pruebas al menos una hora antes del inicio del primer ejercicio de la oposición.

En ningún caso las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso podrán aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

B) Fase de oposición: Constará de tres ejercicios, obligatorios y eliminatorios, y serán los siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar, por escrito, un Cuestionario de 20 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, que versarán sobre los temas comprendidos en la Parte I (Materias Comunes) del Anexo de esta convocatoria, en un tiempo máximo de una hora.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar, por escrito, un Cuestionario de 20 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, que versarán sobre los temas comprendidos en la Parte II (Materias Específicas) del Anexo de esta convocatoria, en un tiempo máximo de una hora.

Ambos ejercicios se penalizarán, por cada cinco fallos, una respuesta correcta.

Tercer ejercicio: De carácter práctico, a determinar por el Tribunal, relativo a las materias específicas comprendidas en la Parte II del Anexo de esta convocatoria, y en el que se valorará los conocimientos, capacidad y destreza en su resolución. Periodo máximo para resolver, una hora.

Novena. Calificación de los ejercicios.

Cada ejercicio será calificado hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal presentes, desechándose a estos efectos las notas máxima y mínima cuando entre ambas exista una diferencia igual o superior a tres puntos. En caso de que éstas fueran varias, se eliminará únicamente una de cada una de ellas.

En base a una mayor objetividad en la calificación, ésta se realizará mediante votación secreta cuanto así lo requiera cualquier miembro del Tribunal.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, más la puntuación alcanzada en la fase de concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiera el empate, será preferido quien hubiere obtenido mayor puntuación en el tercer ejercicio.

Décima. Publicidad de las calificaciones.

La calificación otorgada en la fase de concurso se hará pública en la forma y momento previstos en la Base 8.^a de esta convocatoria.

Igualmente, finalizado cada ejercicio de la fase de oposición y una vez calificado éste, serán hechos públicos los resultados mediante anuncios suscritos por el Secretario del Tribunal que se insertarán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y local de celebración de las pruebas.

Por este mismo procedimiento se publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación.

Undécima. Propuesta de contratación.

El Tribunal no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de la plaza convocada, y elevará la correspondiente propuesta a la Presidencia de la Corporación, para la formalización del contrato; no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los restantes aspirantes.

Si se rebasare en la relación, el número de plazas convocadas, la propuesta será nula de pleno derecho.

Duodécima. Aportación de documentos.

El aspirante propuesto presentará ante esta Administración, Sección Recursos Humanos, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el interesado no presentare la documentación, o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Decimotercera. Contratación.

Una vez presentados, en forma suficiente, todos los documentos, la Alcaldía aprobará la contratación en régimen laboral fijo del aspirante propuesto por el Tribunal.

La resolución aprobatoria de la contratación será notificada al interesado, el cual deberá firmar el correspondiente contrato en el plazo de un mes.

Si el aspirante, por causa no justificada, no firmase el contrato en el plazo señalado, perderá todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas.

Decimocuarta. Resoluciones del Tribunal, Impugnaciones.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse nuevamente las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

También la presente convocatoria y sus Bases, así como los actos administrativos que se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 anteriormente mencionada.

Decimoquinta. Interpretación de las Bases e incidencias.

Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas Bases, y de resolución de incidencias y recursos, hasta el acto de constitución del Tribunal, en que se atribuirá a éste la facultad de interpretación y resolución de incidencias hasta la terminación de las pruebas.

Decimosexta. Clasificación del Tribunal.

El Tribunal calificador tendrá la categoría Tercera, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Decimoséptima. Derecho Supletorio.

En lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones aplicables en esta materia.

A N E X O

Parte I. Materias comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 3. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales. El Pleno y la Junta de Gobierno Local.

Tema 4. El Procedimiento Administrativo Común: Fases.

Parte II. Materias específicas

Tema 1. Uso y aprovechamiento de los caminos rurales públicos.

Tema 2. Régimen de protección de los caminos rurales públicos del Ayuntamiento de Lucena.

Tema 3. Mantenimiento general máquina retroexcavadora.

Tema 4. Trabajos previos almacenamiento máquina retroexcavadora.

Tema 5. Conducción de la pala cargadora: normas básicas.

Tema 6. Manejo de la máquina retroexcavadora.

Tema 7. Elementos del sistema de lubricación: Tipos de aceites. Tipos de bombas de engrase.

Tema 8. Sistemas de Refrigeración: Refrigeración por aire. Refrigeración por líquido.

Tema 9. Mantenimiento y puesta a punto del sistema de encendido: Mantenimiento de la batería. Puesta a punto del sistema de encendido.

Tema 10. Sistema de iluminación: Proyector (faros). Pilotos. Lámparas.

Tema 11. Sistema generador de energía eléctrica: Elementos y funcionamiento del alternador. Motor de arranque.

Tema 12. Sistema de alimentación: Tipos de bomba de alimentación. Tipos de filtros.

Tema 13. Contaminación y sus causas: Motivos de contaminación al medio ambiente. Prohibiciones de circulación por contaminación excesiva.

Tema 14. Elementos del neumático y su utilización: Propiedades del neumático. Utilización y conservación.

Tema 15. Riesgos y medidas preventivas en la retroexcavadora.

Tema 16. Elementos de protección personal conductor máquina retroexcavadora.

Lucena, 8 de mayo de 2007.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 27 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla, por el que se notifica a don Juan Pedro Ramos Díaz, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/266.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Juan Pedro Ramos Díaz, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Juan Pedro Ramos Díaz, DAD-SE-06/266, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0903, finca 52483, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, conjunto 3, bloque 1, 3.º A, en Sevilla, se ha dictado Resolución de 26.3.2007, del Gerente de la Oficina RIB de Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 27 de marzo de 2007.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 9 de marzo de 2007, del IES Victoria Kent, de extravió de título de Cuidados Auxiliares Enfermería. (PP. 1097/2007).

IES Victoria Kent.

Se hace público el extravió de Título de Cuidados Auxiliares Enfermería, de doña Eva María Mena Moreno, expedido el día 31 de diciembre de 2007.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Marbella, 9 de marzo de 2007.- La Directora, Carmen Díaz García.

ANUNCIO de 21 de marzo de 2007, del Colegio San José-Virgen de la Palma, de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 1210/2007).

Colegio San José-Virgen de la Palma.

Se hace público el extravió de Título de Graduado Escolar, de doña Macarena Jiménez Fernández, expedido el día 6 de octubre de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Algeciras, 21 de marzo de 2007.- La Directora, María Castillo García.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2007, del IES Aynadamar, de extravió de título de Auxiliar. (PP. 1851/2007).

IES Aynadamar.

Se hace público el extravió de título de Auxiliar, especialidad Módulo nivel II Enfermería, de doña María Yolanda Jiménez Morcillo, expedido el día 5 de mayo de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 4 de mayo de 2007.- El Director, José Luis Ruiz López.

ANUNCIO de 26 de marzo de 2007, del IES Carbula, de extravió de título de FP I. (PP. 1198/2007).

IES Carbula.

Se hace público el extravió de título de FP I, Rama Electricidad y Electrónica, Especialidad Electricidad, de don Rafael Cobos Rochel, expedido el día 9 de julio de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de treinta días.

Almodóvar del Río, 26 de marzo de 2007.- El Director, Juan Carlos Collantes Estévez.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 10 de mayo de 2007, de la Sdad. Coop. And. Agrícola Virgen del Castillo, de fusión. (PP. 2050/2007).

S.C.A.A. VIRGEN DEL CASTILLO

ANUNCIO DE FUSIÓN

En Asamblea General Extraordinaria de esta sociedad, celebrada en segunda convocatoria en su domicilio social, el

día 23 de marzo de 2007, con la asistencia de 452 socios presentes y representados, se aprobó por un 96,92% la fusión de S.C.A.A. Virgen del Castillo, Ntro. Padre Jesús Nazareno S. Coop. And. y Almazaras de la Subbética S. Coop. And. de 2.º grado, mediante la creación de una nueva cooperativa llamada Almazaras de la Subbética S. Coop. And., en los términos y condiciones del proyecto de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión y el derecho a separarse de los socios disconformes, en los términos establecidos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, todo ello en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de la fusión.

Priego de Córdoba, 10 de mayo de 2007.- El Presidente, Francisco Serrano Osuna.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2007, de la Sdad. Coop. And. Almazaras de la Subbética, de fusión. (PP. 2051/2007).

ALMAZARAS DE LA SUBBÉTICA, S.C.A. 2.º GRADO

ANUNCIO DE FUSIÓN

En Asamblea General Extraordinaria de esta sociedad celebrada en segunda convocatoria en su domicilio social, el día 23 de marzo de 2007, con la asistencia de 2 socios presentes, se aprobó por unanimidad de los asistentes, la fusión de S.C.A.A. Virgen del Castillo, Ntro. Padre Jesús Nazareno, S. Coop. And., y Almazaras de la Subbética, S. Coop. And., de 2.º grado, mediante la creación de una nueva cooperativa llamada Almazaras de la Subbética, S. Coop. And., en los términos y condiciones del proyecto de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan

a oponerse a la fusión y el derecho a separarse de los socios disconformes, en los términos establecidos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, todo ello en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de la fusión.

Priego de Córdoba, 10 de mayo de 2007.- El Presidente, Francisco Serrano Osuna.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2007, de la Sdad. Coop. And. Olivarera Nuestro Padre Jesús Nazareno, de fusión. (PP. 2063/2007).

OLIVARERA NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO, S.C.A.

ANUNCIO DE FUSIÓN

En Asamblea General Extraordinaria de esta sociedad, celebrada en segunda convocatoria en su domicilio social, el día 5 de mayo de 2007, con la asistencia de 295 socios presentes y representados, se aprobó por un 78,35% la fusión de S.C.A.A. Virgen del Castillo, Ntro. Padre Jesús Nazareno S. Coop. And. y Almazaras de la Subbética S. Coop. And. de 2.º grado, mediante la creación de una nueva cooperativa llamada Almazaras de la Subbética S. Coop. And., en los términos y condiciones del proyecto de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión y el derecho a separarse de los socios disconformes, en los términos establecidos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, todo ello en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de la fusión.

Priego de Córdoba, 10 de mayo de 2007.- El Presidente, Manuel Osuna Calvo.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63